

74 143



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
Escuela Nacional de Estudios Profesionales
ACATLAN

LA POSICION DE MEXICO EN LA O.E.A. FRENTE AL CASO DE CUBA EN EL PERIODO 1959-64

TESIS

Que para obtener el titulo de LICENCIADO EN DERECHO presenta

ANGEL TEJEDA BENITEZ



México, D. F.

1988

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAG.
INTRODUCCION.....	I
CAPITULO I.	
<u>LAS RELACIONES DE EE.UU. Y AMERICA LATINA.....</u>	1
1. LA FASE DE LA "DOCTRINA MONROE".....	7
2. LA FASE DEL "DESTINO MANIFIESTO".....	10
3. LA FASE DEL "PANAMERICANISMO".....	13
4. LA FASE DE LA POLITICA DEL "GRAN GARROTE".....	14
5. LA FASE LA "POLITICA PREVENTIVA".....	22
6. LA FASE DE LA POLITICA DE "ASISTENCIA MILITAR".	25
7. LA CREACION DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASIS- TENCIA RECIPROCA (T.I.A.R.) Y LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (O.E.A.).....	28
8. LA FASE DEL NEOCOLONIALISMO.....	52
CAPITULO II	
<u>BREVE HISTORIA DE LAS INTERVENCIONES ESTADOUNIDEN- SES EN CUBA.....</u>	56
1. DESDE EL TRIUNFO CONTRA EL COLONIALISMO ESPAÑOL HASTA EL ESTALLIDO DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL	56

2. DESDE EL ESTALLIDO DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL HASTA EL APOGEO DE LA "GUERRA FRIA".....	73
3. DESDE EL APOGEO DE LA "GUERRA FRIA" HASTA EL TRIUNFO DE LA REVOLUCION CUBANA DE 1958-59.....	89
4. DESDE EL TRIUNFO DE LA REVOLUCION CUBANA DE 1958-59 HASTA EL AÑO DE 1964.....	99

CAPITULO III

<u>LA O.E.A. AL SERVICIO DEL IMPERIALISMO NORTEAMERI- CANO.....</u>	104
1. LA O.E.A. EN LA ETAPA INICIAL DE LA REVOLUCION CUBANA.....	104
2. LA TRANSFORMACION DE LA O.E.A. EN "MINISTERIO DE COLONIAS" DE LOS EE.UU.....	109
3. LA O.E.A. Y LA REEDICION DE LA "DOCTRINA MON- ROE".....	113
4. LA O.E.A. ENTRE LA AGRESION MILITAR A CUBA Y LA "ALIANZA PARA EL PROGRESO".....	117
5. LA O.E.A. AL SERVICIO DE LOS PLANES DEL IMPE- RIALISMO NORTEAMERICANO, ENCAMINADO A SOFOCAR - LA REVOLUCION CUBANA.....	121
6. EL BLOQUEO ECONOMICO, COMERCIAL Y DIPLOMATICO: PUNTO CULMINANTE DE LA POLITICA ANTICUBANA DE LA O.E.A.....	124

CAPITULO IV

<u>LA POSICION DE MEXICO EN LA O.E.A. FRENTE AL CASO DE CUBA EN EL PERIODO 1959-64.....</u>	129
1. LA ACTITUD MEXICANA ANTE LA O.E.A. EN EL PERIODO PREVIO AL ESTALLIDO Y TRIUNFO DE LA REVOLUCION CUBANA	130
2. LA ACTITUD MEXICANA FRENTE AL PROCESO REVOLUCIONARIO CUBANO.....	138
3. MEXICO Y LA DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS DE NO INTERVENCION Y AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS..	160
4. MEXICO EN LA O.E.A. FRENTE AL CASO DE CUBA EN EL PERIODO 1959-64.....	171
<u>CONCLUSIONES.....</u>	189
<u>ANEXO.....</u>	194
<u>BIBLIOGRAFIA MINIMA CONSULTADA.....</u>	239

INTRODUCCION

El tema que desarrollo en el presente trabajo de tesis lo he denominado: "La posición de México en la O.E.A. frente al caso de Cuba en el período 1959-64".

He seleccionado dicho tema por los siguientes motivos fundamentales:

1. Porque considero que el triunfo y consolidación de la Revolución Cubana (1959-64), representa el inicio de la liberación nacional y social definitiva de los países latinoamericanos.

2. Debido a que estoy convencido de que en ese primer avance de la Revolución Socialista en América Latina, la posición que asumiera el Gobierno Mexicano frente al caso de Cuba en la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.), en el período mencionado, así como su enérgica defensa de los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, objetivamente, contribuyeron a impedir el aplastamiento de la Revolución Cubana por el imperialismo estadounidense y, por tanto, respondieron a los mejores intereses, no sólo del pueblo cubano, sino de todos los demás pueblos latinoamericanos, incluido, desde luego, y de manera muy destacada, el

propio pueblo mexicano; al cual, por cierto, se le ha reconocido, por propios y extraños, una larga e impresionante tradición histórica de lucha contra la intervención extranjera y de solidaridad con todas aquéllas naciones que también se han enfrentado a ella.

Creo que estas dos razones serían más que suficientes para justificar una investigación sobre estos acontecimientos. Sin embargo, acaso deba agregar una tercera, que tiene que ver con la realidad actual que se vive en América Latina y, más concretamente, en las relaciones entre ésta y los Estados Unidos, las cuales, en esencia, siguen estando basadas en la dominación de la potencia imperialista sobre nuestros pueblos latinoamericanos. Esto hace que la necesidad de la lucha antiimperialista y de la solidaridad internacional con ella, se mantengan hoy a la orden del día y, consecuentemente, en el cumplimiento de tales tareas históricas pendientes, los países latinoamericanos deberán tener siempre presentes, como ya ha empezado a suceder en algunas regiones, sobre todo en América Central y, principalmente, en Nicaragua y El Salvador, tanto la experiencia cubana como la política exterior que frente a ella desplegó el Gobierno Mexicano.

Con lo anterior quiero decir que, a pesar de que los hechos que aquí se estudian ocurrieron hace ya casi treinta años, empero, no han perdido actualidad; por el contrario, siguen

teniendo una importante y significativa vigencia.

Es el objetivo fundamental de esta tesis, demostrar los planteamientos precedentes.

Por otra parte, he creído conveniente dividir este trabajo en cuatro capítulos:

En el primero de ellos, repaso las diferentes fases a través de las cuales han transcurrido las difíciles relaciones entre los Estados Unidos y la América Latina, desde el triunfo de la Revolución de Independencia Norteamericana, hasta la Revolución Cubana; en cada una de ellas, pongo de relieve la manera como los Estados Unidos fueron imponiendo su hegemonía económica, política y militar sobre los países latinoamericanos y la resistencia que éstos han opuesto a ello.

En el segundo, someto a reflexión la historia de las intervenciones estadounidenses en Cuba, desde los tiempos de la guerra hispano-cubano-norteamericana, hasta 1964, año en el que se impuso un brutal bloqueo económico, comercial y diplomático contra Cuba. Destaco en este capítulo la tenaz y heroica lucha centenaria del pueblo cubano por su libertad e independencia.

En el tercero, estudio y valoro el papel desempeñado por

la O.E.A. frente a la Revolución Cubana, desde la etapa inicial de ésta, hasta el año de 1964 en que se dió el bloqueo promovido por los Estados Unidos contra Cuba. Resalto aquí, la función de la O.E.A. como instrumento al servicio del imperialismo norteamericano.

En el cuarto y último capítulo, analizo la posición de México en la O.E.A. frente al caso de Cuba en el período 1959-64. En este análisis, que constituye la parte medular de esta investigación, sostengo, básicamente, que la actitud mexicana en el organismo interamericano, en el período citado, resultó útil tanto a los intereses cubanos como a la preservación de México como el país menos sumiso de la América Latina con relación a Estados Unidos.

Posteriormente, desgloso las conclusiones fundamentales que se desprenden de toda la exposición; a continuación incluyo un anexo en el que transcribo textualmente el contenido de la Carta Original de la O.E.A.; y, finalmente, anoto los textos que me sirvieron de bibliografía mínima de consulta para la elaboración de este trabajo.

Esperando que los objetivos que me he propuesto puedan ser alcanzados, procedo ahora a desarrollar el tema indicado al principio de esta introducción.

CAPITULO I

LAS RELACIONES DE EE.UU. Y AMERICA LATINA

El 4 de julio de 1776, la Convención de EE.UU. aprobó la Declaración de la Independencia, que afirmó el derecho natural de cada pueblo a decidir su propio destino. Este documento nació de la guerra revolucionaria que se libró en 1775 por la independencia de las colonias norteamericanas, una de las grandes guerras verdaderamente liberadoras y verdaderamente revolucionarias (...) Fue la guerra del pueblo norteamericano contra los bandidos ingleses, que oprimían a Norteamérica y la mantenían en la esclavitud colonial".¹

No cabe duda de que este acontecimiento ejerció una influencia decisiva sobre el destino del pueblo norteamericano. La Revolución de 1775-1783 significó un gran paso adelante en la lucha contra el feudalismo y constituyó un importante hito en el desarrollo de la humanidad. La Revolución "aseguró la independencia nacional a las colonias norteamericanas y desbrozó el terreno para el desarrollo del capitalismo en Estados Unidos de América. Ella favoreció el surgimiento de las dos clases principales de la sociedad contemporánea:

1. Lenin. "Carta a los obreros norteamericanos", Obras completas, 2a. ed., Buenos Aires, 1970, t. 29, p. 370.

la burguesía y el proletariado; elevó la actividad revolucionaria de las masas populares; proclamó el mínimo de libertades democrático-burguesas".²

Es más, la lucha del pueblo norteamericano por la independencia ejerció un poderoso influjo en otros países y pueblos. Marx decía que la "guerra de independencia norteamericana del siglo XVIII dió la alarma para la clase media de Europa..."

³ Esta Revolución ejerció la influencia más directa sobre el desarrollo de los movimientos liberadores en las posesiones coloniales de España, Portugal y Francia.

Las ideas de los demócratas norteamericanos encontraron eco en muchos países. Ahora bien, poco tiempo después del triunfo de la Revolución, se puso de manifiesto la contradicción existente entre los magnos ideales y la fisonomía auténtica de la burguesía vencedora. El gran demócrata ruso A. Radíchev, que alimentaba profundas simpatías hacia la lucha liberadora del pueblo norteamericano y la cantó en su Oda a la Libertad y en su libro Viaje de San Petersburgo a Moscú, supo distinguir tras la fachada del Estado democrático recién

2. N. Inozemtsev. La política exterior de Estados Unidos en la época del imperialismo, Moscú, 1960, p. 11.

3. C. Marx. "El Capital", Obras escogidas, Buenos Aires, 1973, t. 1, p. 23.

nacido, los rasgos monstruosos que horrorizaron al revolucionario ruso: "Exterminio de los indios, sometimiento y explotación de los esclavos negros".⁴

El propio carácter burgués de la Revolución Norteamericana predeterminó el curso ulterior de la historia de EE.UU. La burguesía cada vez más fuerte fue la que disfrutó de los resultados de la guerra revolucionaria. Como cualquier otro Estado de la revolución burguesa triunfante, EE.UU. fue evolucionando por la vía de la violencia y la expansión, de sufrimientos y privaciones del pueblo. Además, como subrayara Marx en una carta a Sorge, el capitalismo se desarrolló en EE.UU. "de una forma más cínica"⁵ que en cualquier otro país.

Es innata al capitalismo la aspiración a conquistar y saquear a otros países, a la expansión. Esto se deriva lógicamente de la acción de las leyes económicas objetivas del modo de producción capitalista y de sus regularidades políticas. En este sentido, la esencia del capitalismo de EE.UU. era la misma que la de Holanda, Inglaterra y, más tarde, de Francia

4. A. Radischev. Viaje de San Petersburgo a Moscú, cit. pos. J. Grigulévich: Historia de las intervenciones norteamericanas, Academia de Ciencias de la URSS, Moscú, 1982, p.11.

5. C. Marx. "Carta a Fr. Sorge", en C. Marx y F. Engels: Obras, IBIDEN, P. 11.

y otros países. Los rasgos geográficos y económicos concretos determinaron como objeto inicial de la expansión del capitalismo estadounidense a los pueblos y territorios del continente americano.

Algunas premisas del expansionismo continental de EE.UU. habían sido sentadas ya por las guerras contra los indios, el afán y el intento de la burguesía del norte de EE.UU. de apoderarse del Canadá y las exigencias de los plantadores del sur de ampliar el territorio del joven Estado a cuenta de sus vecinos sureños. A propósito, el nombre mismo que la Convención Constitucional dió a la nueva República burguesa -Estados Unidos de América-, subrayada con aire significativo que el joven Estado extendía sus pretensiones a todo el continente americano y se afanaba por desempeñar el papel dominante en él. "Ningún otro país del Hemisferio Occidental -subrayaba William Foster, difunto Presidente del Partido Comunista de EE.UU.- intentó jamás monopolizar el término general de América".⁶

A comienzos del siglo XIX, la contradicción entre los principios humanos y democráticos, proclamados por los dirigentes de EE.UU., y la actividad práctica del primer Estado capi-

6. W.Z. Foster. Outline Political History of the Americas, New York, 1955, p. 205. IBIDEit, P. 12.

talista de América, había conducido ya definitivamente a la renuncia, de hecho, a las tradiciones liberadoras de la Revolución. Hasta la doctrina del derecho natural de cada pueblo a disponer de su propio destino -una de las bases de la Declaración de la Independencia- se interpretaba de modo que inclusive parecía justificar como "natural" el expansionismo norteamericano. El propio Jefferson recurrió precisamente a tal método para fundamentar las pretensiones de EE.UU. sobre el territorio de Louisiana.

La expansión territorial de EE.UU. al sur, empezó precisamente por Louisiana, cuando en 1803, valiéndose de las guerras napoleónicas en Europa, EE.UU. compró por una insignificancia a Francia estas tierras extensas y fértiles, y en 1811 se apoderó, en calidad de "apéndice", de Louisiana, además de la mitad de Florida, perteneciente en ese tiempo a España. Unos años más tarde, John Q. Adams, Secretario de Estado de EE.UU. y, posteriormente, su Presidente, tratando de justificar las adquisiciones anteriores y futuras de territorios limítrofes de EE.UU., declaró sin rodeos: "El mundo tiene que acostumbrarse a la idea de que el continente americano es nuestro domino".⁷

7. A. Weinberg. Manifest Destiny. A Study of Nationalist Expansionism in American History, Chicago, 1963, p. 61. IBIDEM, p. 13.

Como se puede ver, el carácter explotador y expansionista de los EE.UU. es el producto histórico de la naturaleza capitalista de la Gran Revolución de Independencia de 1776 que se llevó a cabo en dicho país y que dió como resultado, precisamente, el surgimiento de una sociedad y de un Estado, dominados por la nueva y revolucionaria, en ese momento, burguesía norteamericana. Esta clase social emergente, sin embargo, como bien se estableció anteriormente, pudo consolidarse y fortalecerse cada vez más, hasta convertirse en la burguesía más poderosa del mundo, gracias a que pudo someter a su férula a los indios del oeste del territorio norteamericano, los cuales fueron despojados violentamente de sus tierras y costumbres y gracias, también, a la inicua explotación que impuso sobre los esclavos negros provenientes del Africa y de algunos países del Caribe. Igualmente, el poderío de esta burguesía estadounidense no se puede explicar si no es a partir de las políticas de rapiña que sistemáticamente implementó y que hicieron posible una brutal explotación y opresión de los recursos, tanto naturales como humanos, de los países latinoamericanos, como veremos más adelante. Y, finalmente, aunque no menos importante, se puede decir que la fortaleza de la clase capitalista norteamericana tampoco se puede explicar sin la explotación a que sometió a su propio proletariado que había nacido como consecuencia de la aparición y consolidación del capitalismo estadounidense.

Después de realizado este breve esbozo del proceso histórico norteamericano que nos permite comprender el carácter de su pujante desarrollo capitalista, pasaremos a analizar los diferentes períodos que han comprendido las difíciles como desiguales relaciones de la ahora primera potencia mundial con los países latinoamericanos.

1. LA FASE DE LA "DOCTRINA MONROE"

En 1823, en el mensaje del Presidente Monroe al Congreso de EE.UU., se exponía ya de manera inequívoca la pretensión de desempeñar el papel hegemónico en todo el Hemisferio Occidental, incluyendo América Central y del Sur. Desde antaño se había arraigado en la historiografía estadounidense la interpretación tergiversada de que, según la "Doctrina Monroe", EE.UU. se comprometía a oponerse a los países miembros de la Santa Alianza en el caso de que intentaran aplastar con las armas el movimiento liberador en Latinoamérica, y de que el hecho mismo de la proclamación de la Doctrina impidiera la intervención de los monarcas europeos en el continente y asegurara así la independencia de los pueblos latinoamericanos.

La burguesía estadounidense hizo ver de modo patente el auténtico sentido de la "Doctrina Monroe" a menos de dos años de su proclamación, al desembarcar, en 1825, sus tropas en

Puerto Rico. Este acto agresivo constituyó el punto de arranque de la expansión de EE.UU. en América Latina. Cabe decir que los primeros veinticinco años del siglo XIX estuvieron marcados por la lucha tenáz y cruenta de los pueblos latinoamericanos por su independencia, contra los colonialistas españoles, que entre 1810 y 1826 desembocó en la guerra liberadora. Un importante rasgo del movimiento liberador, desplegado en los países latinoamericanos es que, en virtud de determinadas particularidades de los diversos pueblos hispanoamericanos, dicho movimiento no se desarrolla de modo simultáneo. Tanto la participación de la naciente burguesía, así como los resultados emanados de la independencia fueron distintos en los diferentes países. El movimiento liberador casi no afectó las relaciones feudales existentes en América Latina e influyó en medida ínfima sobre la evolución de la atrasada economía agraria y los nexos económicos internos vigentes.

Como resultado, en 1826, al culminar la guerra de independencia, los jóvenes y débiles Estados latinoamericanos se vieron frente a frente con una potencia ávida y fuerte: los Estados Unidos de Norteamérica.

En los albores de la independencia, Simón Bolívar y otros líderes del movimiento liberador comprendían ya bien claro que EE.UU. no estaba movido, ni mucho menos, por motivos altruistas, o sea, el afán de ayudar a los "hermanos del sur"

en su difícil lucha contra los colonialistas. Fue Bolívar, precisamente, quien dirigió a las futuras generaciones de latinoamericanos la siguiente advertencia: "Estados Unidos parece destinado por la Providencia para plagar la América de miserias a nombre de la Libertad..."⁸

En efecto, los países latinoamericanos después de haber librado importantes y, por muchas razones, heroicas guerras de independencia contra los colonialistas españoles, que durante trescientos años establecieron sobre ellos una bárbara dominación, no pudieron, empero, culminar plenamente sus procesos emancipadores debido a que en la época en que se dieron dichos procesos, esto es a fines del siglo XVIII y principios del XIX, había surgido ya una nueva potencia que se fortalecía cada vez más y que se arrogaba el derecho de "defender" a los países latinoamericanos de las potencias europeas, especialmente, de España que había entrado en la etapa de su decadencia.

Pero, más bien, de lo que se trataba era de impedir que España y otros países europeos continuaran sacando provecho de las riquezas naturales y humanas de América Latina; porque tal "derecho", en lo sucesivo, debería corresponderle únicamente

8. S. Bolívar. Obras Completas, vol. 2. La Habana, 1947, p. 181.

te a la nueva potencia capitalista que surgía y que era EE.UU. En suma: "América para los americanos" (los del norte, desde luego), como se dió en interpretar la "Doctrina Monroe" a la que me he venido refiriendo y que no fue más que el instrumento de que se valió la burguesía norteamericana para dar inicio a su política expansionista y de agresión contra los países latinoamericanos, el primero de los cuales en sufrir los efectos de la mencionada política fue, como ya se dijo antes, Puerto Rico.

2. LA FASE DEL "DESTINO MANIFIESTO"

Los poco más de ciento cincuenta años siguientes de historia de las relaciones interamericanas son en el fondo una enumeración de actos cada vez más frecuentes de expansiones territoriales, agresiones militares y penetración económica e ideológica, que cobró una envergadura particularmente amplia al empezar la época del imperialismo.

La concepción del "Destino Manifiesto" (Manifest Destiny), aparecida en el siglo XIX, sirvió de fundamentación ideológica del expansionismo estadounidense. Apoyándose en la tesis de un supuesto derecho de "exclusividad", se proclamó el "derecho natural" de los norteamericanos de ampliar su territorio. Inicialmente se sobreentendía que el territorio de EE.UU. se ensancharía dentro de los límites de América del Norte.

En aquél entonces (1846-1848), precisamente guiándose por la citada concepción, EE.UU. llevó a cabo la agresión más cínica contra México, una de las más "bandidescas guerras"⁹ de la historia. Como resultado de esta agresión, México perdió más de la mitad de su territorio. Fueron del mismo carácter las expediciones piratescas de Walker en América Central a mediados del siglo XIX.

En la fórmula del "Destino Manifiesto" figuraba la tesis de que los norteamericanos eran una "raza superior" señalada por la Providencia misma para determinar las vías de desarrollo de otros países y gobernar a otros pueblos. Esta tesis conducía al chovinismo. El predicador de esta idea Josiah Strong, la proclamó precisamente en 1885 en los siguientes términos:

("...los anglosajones se convertirán en la raza que engendrará rasgos particularmente agresivos con el propósito de imponer sus instituciones a toda la humanidad, de extender su dominio a todo el globo terrestre. Si predico con acierto, esta poderosa raza se extenderá a México, a Centro y Sudamérica, a las islas del Océano, a Africa y a otros lugares...El destino de dicha raza es expulsar a las razas débiles, asimilar

9. W.Z. Foster. Op. cit., p. 198. IBIDEM, p. 15.

a otras y transformar el resto hasta que toda la humanidad sea anglosajonizada").¹⁰

Ciertamente, esta fase del "Destino Manifiesto", demostró claramente cuál era, y sigue siendo, la verdadera vocación histórica de la burguesía norteamericana en sus relaciones con los países latinoamericanos.

Efectivamente, tal concepción acerca del carácter "superior" de la "raza anglosajona" y su "derecho" a establecer su predominio a las "razas inferiores" que habitaban México, Centro y Sudamérica, etc., se convirtió en el fundamento ideológico que propició el desdoblamiento descarado de la política expansionista estadounidense y que llevó, a mediados del siglo pasado, a la "guerra bandidesca", como bien la califica Foster, que desencadenaron los EE.UU. contra México, al cual le fue arrebatada, violentamente, más de la mitad de su territorio, y a las agresiones piratas, en esa misma época, contra los países centroamericanos.

De esta manera, los EE.UU. daban a conocer al mundo el objetivo de imponer el "Destino Manifiesto" de su raza a las "atrasadas razas" que habían tenido la "desgracia" de vivir

10. Citado según V. Koriónov. Estados Unidos de América tal y como es: 200 años: posibilidades, promesas y realidad; Moscú, 1974, p. 144.

en territorios diferentes al territorio en que se asentaba la "raza superior anglosajona"; fue así, pues, como los EE.UU. "justificaron" las relaciones de dominación, tanto material como espiritual, que comenzaron a establecer sobre los países latinoamericanos.

3. LA FASE DEL "PANAMERICANISMO"

Como hemos visto, el apologista franco de la "raza superior" norteamericana indica como objeto inicial de expansión "a México, Centro y Sudamérica". Así sucedió en realidad; cierto es que no siempre, ni mucho menos, mediante las "guerras bandidescas," tales como la efectuada contra México. Afanosos por establecer su dominio sobre los países latinoamericanos, los sectores gobernantes de EE.UU. recurrían a la propaganda demagógica de la idea de la comunidad geográfica, cultural e histórica de todos los países americanos, de la comunidad de sus intereses en perspectiva histórica. Partiendo de ello, se lanzó la consigna de la "solidaridad continental", en la que el papel dirigente pertenecía a EE.UU. Esta orientación de la política interamericana de EE.UU. recibió el nombre de "Panamericanismo" y se manifestó por primera vez en la I Conferencia Panamericana, celebrada en 1889 en Washington.

Como se puede apreciar, el "Panamericanismo" no fue más que el complemento político del "Destino Manifiesto". Tal

política interamericana de EE.UU. que, como se ha planteado, destacaba la afinidad de sus intereses históricos con los de todos los países americanos y sostenía la necesidad de la "solidaridad continental", sin embargo, no significaba la supresión de la hegemonía estadounidense sobre Latinoamérica, sino más bien, la ratificación de su papel "dirigente" (léase opresor) sobre la misma.

4. LA FASE DE LA POLÍTICA DEL "GRAN GARROTE".

La transición al imperialismo aumentó los apetitos de la burguesía estadounidense. Respectivamente, se modificó la concepción cómoda, adquiriendo un contenido aún más agresivo. El notable historiador estadounidense de las relaciones internacionales S. Bemis calificó de "Nuevo Destino Manifiesto" (New Manifest Destiny) a esta concepción modernizada con el objeto de ajustarla a las demandas acrecidas del capitalismo de EE.UU.

A fines del siglo XIX, cuando EE.UU. se preparaba para la lucha por un nuevo reparto del mundo, se intensifica la influencia ejercida sobre la política exterior del país por el aparato burocrático-militar. Los sectores gobernantes de EE.UU. empezaron a prestar sostenida atención a los teóricos militares que indicaban los métodos concretos de expansión y demostraban la necesidad de utilizar ampliamente la fuerza

militar como factor decisivo de política exterior. Importantísimo teórico militar fue A. T. Mahan, capitán de la marina de guerra de EE.UU., cuyas concepciones estratégicas militares han ejercido una notable influencia en las doctrinas no sólo del Pentágono, sino también de las instituciones militares de otros Estados imperialistas. La principal obra de Mahan "The influence of Sea Power upon History. 1660-1783- (La influencia de la fuerza naval en la historia. 1660-1783), aparecida en 1890, ha sido reeditada más de treinta veces en EE.UU. e Inglaterra.

Partiendo de la tesis de que la base del poderío de todo Estado marítimo era una fuerte marina de guerra, la existencia de una red de bases navales y la dominación sobre las vías oceánicas, Mahan llamaba a EE.UU. a apoderarse ante todo de la Cuenca del Caribe. "Es indudable -decía- que la clave estratégica para el dominio de los dos grandes océanos -el Atlántico y el Pacífico- y de nuestras propias fronteras marítimas, se encuentra en el Mar Caribe".¹¹ Mahan estimaba que la premisa más importante para que EE.UU. lograra dominar sobre el continente era la conquista de toda la Cuenca del Caribe. Afirmaba categóricamente que "Estados Unidos tendrá

11. Citado según G. Marión. Bases and Empire. New York City, 1948, p. 50. IBIDEM, p. 17.

que instalar bases navales en el Caribe, que puedan servir de cabeza de playa para operaciones bélicas. Gracias a las ventajas naturales, a las posibilidades defensivas y a su cercanía a la región estratégicamente importante, estas bases permitirán a las flotas de Estados Unidos estar tan cerca del teatro de operaciones bélicas, como cualquiera de sus enemigos...Con los adecuados preparativos militares, Estados Unidos logrará la hegemonía en esta región que deriva, con toda precisión matemática, de su situación geográfica y de su fuerza". 12

En una serie de obras escritas en vísperas de la guerra hispanoamericana de 1898, que significó el comienzo de la expansión imperialista de EE.UU., Mahan llamó a aplicar una enérgica política colonial en el hemisferio occidental, utilizando en beneficio de EE.UU., las contradicciones que existían allí.

Un amplio programa de expansión territorial, expuesto en las obras de Mahan, reflejó con suficiente plenitud el criterio que había formulado ya la burguesía estadounidense que le era contemporánea, criterio que consistía en considerar los países del Caribe como objeto inmediato de intervención

12. A.T. Mahan. The Influence of Sea Power upon History, 1660-1783, London, 1889, pp. 34-35. *IBIDEM*, p. 17.

político-militar, que en el futuro se convertiría en plaza de armas para extender su influencia a los países ubicados al sur del Río Grande.¹³

Secundando al capitán Mahan y refiriéndose a las Repúblicas de América Central y del Caribe, el Senador Henry C. Logde proclamó en 1895: "Los países pequeños son ya un anacronismo y, por lo tanto, no tienen porvenir...Las grandes naciones asimilan rápidamente todos los lugares vacíos de la tierra, aprovechándolos para los objetivos de defensa y para materializar la expansión económica y política a los países pequeños. Este movimiento contribuye a la civilización y al progreso de la raza. Y EE.UU., siendo una gran potencia, no debe apartarse de esta línea",¹⁴

El hecho de que como resultado de la guerra de 1898 Cuba y Puerto Rico fueron arrebatados en efecto a la España económicamente débil, no venía determinado sólo, si tanto, por ser estas islas fuentes valiosas de materia prima y mercados de venta.

La proximidad de Cuba y Puerto Rico al litoral continental

13. Véase A.T. Mahan. The Interest of America in Sea Power, Present and Future, Boston, 1897. IBIDEM, P. 17.

14. Forum, New York, 1895, vol. XIX, pp. 16-17. IBIDEM, p. 18.

y la existencia allí de bases navales, cuya eficacia fue comprobada por siglos de guerras marítimas en el Caribe y el Atlántico, creaban las condiciones propicias para ampliar la expansión de EE.UU. en América Latina. La importancia estratégica militar de estas islas creció en enorme medida después de la construcción del Canal de Panamá, que se convirtió en el "factor principal de la defensa marítima de Estados Unidos".¹⁵

En los primeros años posteriores a la guerra hispanoamericana, la concepción del significado estratégico-militar de la Cuenca del Caribe para Estados Unidos recibió ya el reconocimiento oficial de sus sectores gobernantes. En el período de 1901 a 1905, el Presidente Theodore Roosevelt formuló una "adición" a la "Doctrina Monroe", pues el imperialismo norteamericano cada vez más fuerte exigía especificarla para hacerla más dinámica y agresiva.

El sentido de esta "adición" se reducía a la necesidad de la intervención de EE.UU. en los asuntos de los países latinoamericanos en calidad de "fuerza policiaca internacional". Con ello, T. Roosevelt inauguraba una nueva época en las relaciones interamericanas, en las que EE.UU. se comportaba

15. J. Kuebler. Security in the Caribbean, 1962, núm. 19, p. 849. IBIDEM, p. 18.

ya sin ninguna ceremonia con los vecinos latinoamericanos.

Ya antes de asumir el cargo de Presidente, siendo asesor del Secretario de Marina, T. Roosevelt profesó la doctrina agresiva de Mahan. En el período de administración de T. Roosevelt empezó precisamente el aumento intenso del poderío naval de Estados Unidos. La posición del imperialismo estadounidense, expresada en la llamada doctrina de Theodore Roosevelt, la "política del gran garrote", consistía en que no era suficiente fundamentar en teoría la necesidad del dominio en la Cuenca del Caribe, había que respaldarlo con acciones cuyo éxito debía ser asegurado por la fuerza militar.

EE.UU. empleó por primera vez dicha política en 1902-1903, en el período de la crisis venezolana, cuando Inglaterra, Alemania e Italia emprendieron el bloqueo marítimo de Venezuela, utilizando la fuerza en aras de satisfacer sus propias pretensiones económico-financieras. Estados Unidos, que también tenía intereses económicos en Venezuela, tuvo una actitud amenazante hacia las potencias europeas, afianzando su propio derecho exclusivo de intervenir en los asuntos de la República latinoamericana soberana.

La crisis venezolana ilustró con toda evidencia el punto de vista del imperialismo estadounidense, expuesto por R. Olney, a la sazón Secretario de Estado: "...actualmente, Esta-

dos Unidos es prácticamente soberano en este continente y su decreto es ley en todos los problemas en que intervenga".¹⁶. Para confirmarlo, Estados Unidos emprendió en las aguas del Caribe una demostración naval imponente, dando a entender, sin equívocos, que consideraba la Cuenca del Caribe, como zona de su influencia ilimitada.

En los años posteriores, EE.UU. no perdía la ocasión de hacer ver su poderío naval. Así, en 1907-1908, la Flota Atlántica de EE.UU. (dieciséis acorazados modernos con la tripulación de quince mil hombres) realizó una travesía alrededor del continente sudamericano, haciendo escalas en importantes puertos.

Es conveniente insistir en que la política del "big stick" o del "gran garrote", de la que he venido hablando hasta aquí, históricamente se ubica en el período de la transición del capitalismo norteamericano a su fase imperialista, fenómeno que se da, aproximadamente, de fines del siglo XIX en adelante hasta llegar a nuestros días. Es necesario hacer esta precisión, por que en base a ella será posible comprender el carácter y el significado de esta política internacional impulsada por la burguesía y el gobierno de los Estados Unidos.

16. W.Z. Foster. Op. cit., p. 262 IBIDEM, p. 19.

En efecto, la transformación de los EE.UU. en una potencia imperialista, aumentó el apetito expansionista de la burguesía norteamericana y de su gobierno, lo cual se expresó en los distintos aspectos de su política, señaladamente, en su política exterior y, en especial, en su política interamericana que adquirió rasgos más agresivos y violentos que en las etapas precedentes.

De ello dan testimonio, entre otros hechos, la importancia que en esta época adquirieron los teóricos militares, como Mahan, que se pronunciaban, abiertamente, en favor de que los EE.UU. se apoderaran, por la fuerza militar, de la Cuenca del Caribe como el medio estratégico para lograr el dominio del Océano Atlántico y el Pacífico; los pronunciamientos colonialistas que descaradamente hizo en 1895 el Senador Lodge, defendiendo la "materialización de la expansión económica y política -del imperialismo estadounidense- a los países pequeños"; la inclusión forzada, de Puerto Rico y Panamá en la esfera de influencia norteamericana; la "adición Roosveltiana" a la "Doctrina Monroe" que sostenía, en esencia, la necesidad de la intervención de EE.UU. en los asuntos de los países latinoamericanos y que terminó por convertir a EE.UU. en una "fuerza policiaca internacional" a través de la cual debería implementarse la política del "gran garrote" que inaugurara T. Rossvelt siendo ya Presidente de los EE.UU.

Esta política del "gran garrote" fue aplicada en dos importantes acontecimientos; ellos fueron: La lucha que sostuvieron los EE.UU. contra Inglaterra, Alemania e Italia, a principios del presente siglo, por el dominio sobre Venezuela; y la travesía que realizara en 1907-1908 la poderosa Flota Atlántica norteamericana alrededor de Sudamérica.

5. LA FASE DE LA "POLITICA PREVENTIVA".

La evolución subsiguiente de la doctrina político-militar de EE.UU. en lo que respecta a los países emplazados al sur del Río Grande condujo, en el período de la Presidencia de W. Taft, a la denominada "política preventiva", que interpretaba de manera nueva el derecho de EE.UU. a intervenir en las Repúblicas latinoamericanas. Esta "política preventiva" se aplicó por primera vez a Cuba. Su esencia consistía en tratar de justificar la vigilancia policial sobre Cuba con el pretexto de "salvaguardar la paz" en este país, sin esperar que "surgiera un estado de anarquía" que haría "necesaria" una intervención armada de EE.UU.; se trataba, pues, de "prevenir" esa eventualidad. La aplicación de la "política preventiva" en Cuba fue precedente de la actitud estadounidense hacia otros países latinoamericanos. La interpretación de esta política tuvo una proyección muy prolongada en el tiempo en las relaciones interamericanas y condujo de hecho a la justificación de la constante injerencia en la vida económica y política

de los países latinoamericanos.

La construcción del Canal de Panamá fortaleció aún más las posiciones político-militares del imperialismo estadounidense en la Cuenca del Caribe. Ya antes de la Primera Guerra Mundial, EE.UU. podía controlar la economía y la política de los pequeños países de aquella región. Estaban ocupados Cuba y Puerto Rico, se realizaban intervenciones militares en México, Nicaragua, Haití, República Dominicana.

La Primera Contienda Mundial favoreció la expansión de EE.UU. en América Latina. "Inglaterra y Francia vencieron -decía Lenin en 1919-, pero están llenas de deudas con Norteamérica, que ha decidido que los franceses y los ingleses pueden considerarse vencedores todo cuanto gusten, pero que ella se quedará con la crema y cobrará intereses exorbitantes por la ayuda prestada durante la guerra. Y de ello será garantía la Armada Norteamericana, actualmente en formación y que ya ha alcanzado las proporciones de la Armada Inglesa".¹⁷

Como se puede ver, en realidad esta "política preventiva" no fue más que un cambio en la forma de la dominación político militar de los EE.UU. sobre los países latinoamericanos; un

17. V.I. Lenin. "Informe ante el II Congreso de toda Rusia de las organizaciones comunistas de los pueblos de Oriente" Obras Completas, edit. cit., t. 32, p. 138.

nuevo "ropaje" a su política intervencionalista y a su falta de respeto al derecho de estos países a autodeterminarse en su vida económica y política.

Como se ha dicho, el primero de los países latinoamericanos en sufrir los efectos de esta política fue Cuba a la que, según el razonamiento del Gobierno Norteamericano de esta época presidido por Taft, era necesario imponer una vigilancia policiaca con el fin de garantizar la paz en ella e impedir que la misma fuera a ser presa de la anarquía, lo cual obligaría a EE.UU. a desencadenar una intervención militar directa sobre la Isla. Entonces de lo que se trataba, justamente era de "prevenir" (de ahí el nombre eufemístico que se le dió a esta política) esa posibilidad.

Sea como fuere, los EE.UU. seguían sosteniendo su "derecho" de intervenir en los asuntos internos de los países latinoamericanos, y lo hicieron valer por medio de la fuerza de las armas no sólo contra Cuba, sino también contra Puerto Rico, Panamá, México, Nicaragua, Haití y República Dominicana, entre los casos más sobresalientes.

La Primera Guerra Mundial vino a consolidar y a fortalecer estas actitudes expansionistas del imperialismo estadounidense.

6. LA FASE DE LA POLITICA DE "ASISTENCIA MILITAR"

Después de la Primera Guerra mundial, en la política latinoamericana de EE.UU., se esbozó una tendencia nueva cuyo surgimiento está enlazado con el triunfo de la Gran Revolución Socialista de Octubre en Rusia y con la amplia difusión de la ideología marxista y de la influencia de las ideas del socialismo en el mundo entero. En los años 20 y 30, tratando de contrarrestar la expansión de las ideas progresistas en América Latina, EE.UU. empezó a recurrir, además de la intervención militar manifiesta, a una forma solapada de injerencia militar, a la denominada "asistencia militar" a las fuerzas reaccionarias y antipopulares. Un ejemplo de ello es la derrota del movimiento revolucionario de Augusto Sandino, que se desplegó en los años 1927 a 1934 en Nicaragua. En su aplastamiento tomaron parte muchos oficiales del cuerpo de marines de EE.UU., que "asesoraban" a la Guardia Nacional de Nicaragua.

Los sectores gobernantes de EE.UU. pusieron todo su empeño en utilizar también la Segunda Guerra Mundial en aras de ampliar y consolidar las posiciones del imperialismo en América Latina. Ya en vísperas de la guerra, el plan estratégico del Estado Mayor General de Estados Unidos formulaba en los siguientes términos la principal tarea en caso de comienzo de hostilidades: "Impedir la infracción del cumplimiento al pie de la letra de la "Doctrina Nonroe"- por medio de la defen-

sa de todo el territorio y de los gobiernos del hemisferio occidental, de una eventual agresión exterior, protegiendo simultáneamente a EE.UU., sus posesiones y comunicaciones marítimas".¹⁸. En otras palabras, guardando en la memoria las enseñanzas de la Primera Contienda Mundial, las esferas gobernantes de los EE.UU. se preparaban para aplicar la estrategia de "esperas", proponiéndose volver a valerse de la participación de las potencias europeas en la guerra y su extenuación mutua para extender y reforzar su propio control del Hemisferio Occidental so pretexto de organizar su defensa. En perspectiva, esto debía asegurar el dominio ilimitado de EE.UU. sobre los países latinoamericanos. En abril de 1938, en un informe del Ministerio de Guerra de EE.UU. se proponía sin embages "utilizar al máximo el potencial militar de América Latina y la instalación de bases navales y aéreas para asegurar la estabilidad política en esta región del mundo; crear un clima favorable a los objetivos de los Estados Unidos y controlar toda la libertad de acceso a las fuentes de materias primas estratégicas"¹⁹.

En efecto, la Segunda Guerra Mundial hizo un gran servicio a Estados Unidos en cuanto a afianzarse en América Latina

18. N. Matloff. Strategic Planning for Coalition Warfare 1941-1942, Washington, 1953, p. 8. IBIDEM, p. 21.

19. Revista Internacional, Praga, 1977, núm. 2, p. 46.

y ampliar allí su influencia económica, política y militar. Por lo visto, el primer decenio posbélico era la cumbre de su poderío en esta región del mundo.

Como se puede observar, la política de "asistencia militar" fue la respuesta que dió el imperialismo norteamericano a la difusión mundial que del marxismo revolucionario propició el triunfo de la Revolución Bolchevique en Rusia, en octubre de 1917.

Dicha política de "asistencia militar" marcó un cambio en la política internacional, especialmente en la política interamericana, de los EE.UU. Ciertamente, ahora se trataba de combinar la intervención militar directa con la "asistencia militar" (de ahí la denominación que se asignó a esta política) a las clases y regímenes reaccionarios y antipopulares que mantenían el dominio en aquéllos países en los que los EE.UU. tenían fuertes intereses.

De cualquier forma, la política que aquí analizo, seguía expresando, esencialmente, una actitud intervencionista de los EE.UU. en sus relaciones internacionales y, por tanto, en sus relaciones con América Latina, aunque ahora, dicha actitud se disfrazaba con un nuevo nombre con un sentido, por lo menos, equívoco.

Tan fue así que, como se ha señalado, esta política que se aplicó después de la Primera Guerra Mundial, durante las décadas de los 20 y 30 de este siglo, sirvió de base para que el imperialismo estadounidense, junto con la oligarquía liderada por el dictador Somoza, aplastaran brutalmente la Revolución Nicaragüense encabezada por Sandino. Este fue, quizá, el caso en el que más claramente se expresó el verdadero carácter y el significado real de la política de "asistencia militar".

La Segunda Guerra Mundial vino a consolidar y a fortalecer la hegemonía de los EE.UU. sobre los países latinoamericanos. Tal conflagración mundial hizo posible que la influencia económica, política y militar norteamericana sobre ellos, creciera como nunca antes lo había hecho. Y, en efecto, la primera década posterior a la terminación de la Segunda Guerra Mundial, fue el período del mayor apogeo del poderío de los EE.UU. sobre América Latina.

7. LA CREACION DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECIPROCA (TIAR) Y LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA).

"La Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y de la Seguridad Continentales se celebró del 15 de agosto al 2 de septiembre de 1947, en el Hotel Quitandinha, Petrópolis, a unas 40 millas de Río de Janeiro. Ahí estuvie-

ron representados veinte Estados americanos, cuya mayoría envió delegaciones encabezadas por sus Ministros de Relaciones Exteriores, inclusive los Estados Unidos. El Secretario General de las Naciones Unidas fue objeto de una invitación especial para asistir en calidad de observador, y de hecho asistió a la inauguración de la Conferencia. El Consejo Directivo de la Unión Panamericana decidió no invitar a Nicaragua, cuyo gobierno de facto carecía del reconocimiento de la mayoría de los Estados americanos. Tal decisión, adoptada cuando el país huésped, el Brasil, refirió el problema al Consejo Directivo, tenía una legalidad sumamente dudosa. Además, hacia el final de la Conferencia, el gobierno del Ecuador fue derrocado por un golpe de Estado y no se le permitió a la delegación de ese país firmar el Acta Final ni el Tratado.

El único punto del temario era el Tratado, aunque durante la Conferencia se hizo referencia a problemas económicos. Antes de que se llegase a un acuerdo sobre los detalles de los puntos del Tratado de Defensa, se consideraron dos problemas de importancia capital: Primero, si las obligaciones contraídas y los procedimientos a adoptarse en caso de un ataque armado habían de diferir de aquéllos que se tomaran en caso de otros actos o amenazas de agresión; y, en segundo lugar, si habían de hacerse distinciones similares entre las agresiones cometidas por un Estado no americano contra alguno que lo fuera, y agresiones de un Estado americano contra otro.

El problema de la distinción entre ataque armado y otras formas de agresión resultó de especial importancia, por las provisiones de la Carta de las Naciones Unidas que se refieren a acuerdos regionales. Porque, mientras el artículo 51 de la Carta reconoce "el derecho inherente a la autodefensa individual o colectiva en caso de ataque armado", el capítulo VIII señala que "no deberán tomarse medidas de implantación apoyadas en acuerdos regionales...sin la autorización del Consejo de Seguridad". Por tanto, los miembros de una agrupación regional pueden actuar inmediatamente en defensa propia contra un ataque armado, pero sólo lo podrán hacer con la autorización del Consejo de Seguridad en caso de cualquier otro acto o amenaza de agresión. En vista de tal distinción, el Tratado de Río tiene un carácter doble, constituye un instrumento que establece la defensa colectiva contra ataques armados, de acuerdo con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y un arreglo regional, de acuerdo con el capítulo VIII (artículo 52-54) para los casos de otro acto o amenaza de agresión. No obstante, el artículo 51 constituye la base jurídica del Tratado que no contiene, desde luego, ninguna referencia al capítulo VIII, ni al hecho de ser un acuerdo regional. Tal omisión resultó importante en vista del hecho de que la amenaza de "agresión indirecta" había de ser el principal problema de seguridad en el Continente Americano en el mundo de la posguerra.

El problema de diferenciar entre las agresiones que se originasen en el Continente y las provenientes del exterior, segundo problema en importancia desde el principio, despertó una fuerte discusión. Un cierto número de Estados estaban a favor de medidas de defensa inmediatas para enfrentarse a agresiones del exterior del hemisferio y una fórmula que pusiera de relieve el arreglo pacífico en caso de agresión de un Estado americano. Pero una mayoría, encabezada por los Estados Unidos, apoyaba un sólo procedimiento, de manera que las medidas a adoptarse dependiesen en principio de si había ocurrido o no una agresión armada (y dónde), y no de la fuente de agresión. Sin embargo, habían de tomarse medidas especiales de pacificación, en caso de que el conflicto surgiese entre Estados americanos.

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca consiste en un preámbulo y veintiséis artículos. En el artículo 1^o, los signatarios condenan formalmente la guerra y se comprometen, en sus relaciones internacionales, a no emplear la fuerza ni la amenaza de ella sino de acuerdo con lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas o en el Tratado. En el artículo 2^o acuerdan resolver pacíficamente todas las controversias que pudieran surgir entre ellos y usar los procedimientos puestos en vigor en el Sistema Interamericano antes de referir sus disputas a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En el artículo 3^o se enuncia el principio consistente en que un ataque armado contra un Estado americano se considerará como ataque armado a todos ellos y cada signatario se compromete a enfrentarse a él mediante el ejercicio del derecho inherente a la defensa individual o colectiva reconocido en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. De ocurrir tal ataque armado en una región definida en el artículo siguiente, o en el territorio de un Estado americano, cada uno de los signatarios, a solicitud del Estado o Estados directamente agredidos "y hasta que el Organo de Consulta del Sistema Interamericano adopte una decisión", podría determinar las medidas inmediatas a tomarse para cumplir con sus obligaciones. El Organo de Consulta se reunirá lo más pronto posible para examinar tales medidas y acordar las colectivas.

El artículo 4^o define los límites de la región o zona de seguridad. Estas se extienden desde el Polo Norte hasta el Polo Sur e incluyen no solamente los territorios continentales de las veintiuna Repúblicas americanas, sino también a Canadá, las colonias europeas del hemisferio occidental y Groenlandia, pero con excepción de Islandia. Comprende una extensa área de los Océanos Atlántico y Pacífico, pero con exclusión de la isla de Hawaii, que quedan incluidas en el territorio de los Estados Unidos. En la sección "Declaraciones" que se refiere a esta región Guatemala reafirmó su reclamación de Belice, lo cual ocasionó que México declarara

su propio interés en ese territorio; la Argentina en las islas Falklan, South Georgia y South Sandwich; y tanto Chile como la Argentina subrayaron sus derechos a la soberanía de ciertas partes de la Antártida. Los Estados Unidos, refiriéndose a tales declaraciones, indicaron su opinión de que "el Tratado de Río de Janeiro no tiene efecto alguno sobre la soberanía, status nacional o internacional de cualquiera de los territorios comprendidos en la región en el artículo 4º del Tratado".

Las medidas de autodefensa estipuladas en el artículo 3º son permitidas hasta que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas haya tomado la acción necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales (artículo 3, inciso 4) y que los signatarios acuerden, inmediatamente proporcionar al Consejo de Seguridad (a través del Consejo Directivo de la Unión Panamericana), de conformidad con los artículos 51 y 54 de la Carta de las Naciones Unidas, "información completa sobre las actividades desarrolladas o proyectadas en ejercicio del derecho de legítima defensa o con el propósito de mantener la paz y la seguridad interamericanas" (artículo 5). Los derechos y obligaciones de los signatarios de la Carta de las Naciones Unidas se reafirman en el artículo 10.

De ocurrir un ataque armado contra un Estado americano fuera de la región y fuera del territorio de ese Estado, o de quedar afectado por una agresión que no sea ataque armado

o por conflicto alguno dentro o fuera del Continente, o por cualquier otro hecho o situación que pueda hacer peligrar la paz de América, que afecte a la inviolabilidad, integridad territorial, soberanía o independencia política de cualquier Estado americano, "el Organó de Consulta se reunirá sin demora con el fin de examinar las medidas que en caso de agresión se deban tomar en ayuda del agredido o en todo caso que convengan tomar para la defensa común y la seguridad del Continente" (artículos 3 y 6). La frase "cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América" es sumamente amplia. La delegación guatemalteca expresó el deseo de agregar las palabras "o la estructura democrática de los gobiernos americanos", pero a pesar del vivo apoyo uruguayo, que había sometido una propuesta propia que contemplaba la consulta en el caso de un "intento serio" contra los derechos básicos y la libertad del individuo, se encontró con la oposición de la casi totalidad de los demás países (al igual que la uruguayo). La delegación cubana trató, sin éxito, de que se insertase una referencia en el Tratado a la "agresión económica". El artículo 6º, que contempla las medidas a tomarse en el caso de una agresión que no sea ataque armado, no se refiere al Consejo de Seguridad, pese a que todo "acto de implantación" requería claramente la autorización de esa entidad. México deseaba que el Tratado de Río especificase que la autorización previa del Consejo de Seguridad era necesaria en tales casos, pero se llegó al acuerdo, de que esto quedaba

implícito en el artículo 10. Sin embargo, la decisión de no expresarlo explícitamente debe interpretarse como una intención consciente de limitar la autoridad del Consejo de Seguridad sobre la organización regional. Además, resulta difícil considerar las medidas efectivas que podrían adoptarse de inmediato de acuerdo con el artículo 6 (es decir, sin la autorización del Consejo de Seguridad) que no estuviera en conflicto con lo previsto en el artículo 10.

En caso de conflicto entre Estados americanos, sin perjuicio del derecho de autodefensa estipulado en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, los signatarios al reunirse en consulta, requerirán a los Estados contenciosos la cesación de las hostilidades y la restauración del STATU QUO ANTE BELLUM así como el tomar "todas las demás medidas necesarias para restablecer o mantener la paz y la seguridad interamericanas y para la solución del conflicto mediante medios pacíficos". El rechazo de esta acción pacificadora se considerará en la determinación del agresor y en la aplicación de medidas por parte de la reunión de consulta (artículo 7).

En el artículo 8^o se presenta una lista de las medidas que van desde el retiro de las misiones diplomáticas hasta el uso de fuerzas armadas, a acordarse en el Organismo de Consulta y en el artículo 9^o se presentan algunos ejemplos de los actos que se considerarán de agresión, además de los que el propio

Organo de Consulta determine como tales. Son:

a). Ataque armado no provocado, por un Estado, contra el territorio, la población o las fuerzas terrestres, navales o aéreas de otro Estado:

b). La invasión, por la fuerza armada de un Estado, del territorio de un Estado americano, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas de conformidad con un tratado, sentencia judicial, o laudo arbitral, o a falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte una región que esté bajo la jurisdicción efectiva de otro Estado.

La delegación norteamericana insistió en que no se hiciesen mayores intentos por definir la agresión. Alegaba que:

Resulta evidentemente imposible presentar una definición completa, especialmente en una época en que las formas de agresión son menos previsibles que nunca, y que la inclusión o la exclusión de algunas de ellas reduciría la eficacia del Tratado y otorgaría ventajas a los posibles agresores.

Como observara un autor: "Luego la agresión se define, de hecho, como cualquier cosa que una mayoría de dos tercios de los Estados americanos deseen caracterizar como tal".

El Organó de Consulta mencionado en el articulado anterior lo constituirá normalmente la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas que hayan ratificado el Tratado (artículo 11), pero el Consejo Directivo de la Unión Panamericana podrá tomar medidas provisionales, como órgano de Consulta, hasta que tenga lugar la Reunión (artículo 12). Cualquier Estado que hubiera ratificado el Tratado, podrá promover una Reunión de Consulta a través del Consejo Directivo (artículo 13), el cual decide, mediante mayoría absoluta, si ésta se deberá efectuar (artículo 16). El Organó de Consulta toma sus decisiones mediante el voto de dos tercios de los Estados que han ratificado, menos las partes afectadas en el caso de una disputa entre Estados americanos (artículos 17 y 18). Todos los signatarios que hayan ratificado el Tratado quedan obligados a aplicar medidas para enfrentarse a la agresión "con la sola excepción de que ningún Estado estará obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento" (artículo 20).

El Tratado entrará en vigor (entre los Estados que lo ratifiquen) con el depósito de dos tercios de las ratificaciones y quedará luego inscrito ante la Secretaría de las Naciones Unidas. Quedará en vigor indefinidamente, aunque podrá ser denunciado por cualquier signatario con un aviso previo de dos años. El 3 de diciembre de 1948 entró en vigor, al depositar el décimocuarto signatario (Costa Rica) su ratificación.

Con el tiempo obtuvo la ratificación de todos los signatarios.

De esta manera quedó la responsabilidad por la defensa del hemisferio occidental colocada formalmente en todos los miembros del Sistema Interamericano. Desde luego que en la práctica los Estados Unidos continuarían allegando una parte desmesuradamente grande del poder militar necesario para hacer efectivo el Tratado de Río. Y su influencia en el sistema le daría la voz más grande, si no la decisiva, en la determinación de cuándo ocurría "una agresión que no sea ataque armado". Además quedaba siempre en el fondo la "Doctrina Monroe" que incluía el "derecho inherente" a la autodefensa individual, así como el derecho que se reservaban los Estados Unidos de determinar cuándo su seguridad estaba amenazada en el Continente.

El Tratado de Río difiere de todos los acuerdos interamericanos anteriores en un aspecto muy importante: es un Tratado regional dentro de una organización internacional más amplia. Su base jurídica consiste en el ejercicio del derecho de la autodefensa individual y colectiva reconocido en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas...En el Tratado de Río hay numerosas referencias a la Carta de las Naciones Unidas, así como a los derechos y obligaciones de los Estados americanos que lo firmaron.

El Senador Vandenberg, que más tarde fue Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, describió el Pacto de Río como "ningún sustituto de las Naciones Unidas. Es un suplemento de las Naciones Unidas y parte de su maquinaria". Esto podría resultar cierto de recaer en ellos el papel principal en el campo de acción que no requiriese la autorización previa del Consejo de Seguridad, donde ya se estaba recurriendo al veto en desventaja de los Estados Unidos y sus amigos. Sin embargo, el punto relativo a las formas de agresión no consistentes en ataque armado -a las cuales no se aplica el artículo 51- habría de resultar mucho más importante y había de provocar serios problemas de competencia entre el Sistema Interamericano y las Naciones Unidas...

Por otro lado, la Novena Conferencia Internacional de Estados Americanos se reunió en Bogotá del 30 de marzo al 2 de mayo de 1948. Estuvieron representadas las veintiuna Repúblicas americanas, aunque hubo ciertas dudas acerca de invitar o no a Nicaragua, cuyo gobierno carecía del reconocimiento de diversos gabinetes del Continente. Diez de ellos, inclusive los Estados Unidos, enviaron a sus Ministros de Relaciones Exteriores. El Secretario de Estado Norteamericano, George Marshall, quien permaneció en la Conferencia cuatro de las cinco semanas de duración, encabezada una fuerte delegación que incluía también a dos Secretarios, el de Comercio

y el de la Tesorería. Las Naciones Unidas estuvieron representadas por un observador con sus asesores.

El programa de la Conferencia y su reglamento habían sido cuidadosamente preparados por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana. El programa quedó dividido en la sesión de apertura, entre seis comités de trabajo, en los cuales quedaron representados todos los países participantes. Dos de estos comités recibieron el cometido de redactar una Carta para la reorganización del Sistema Interamericano; quedando el primero de ellos con la tarea principal de ocuparse de la naturaleza y los fines del Sistema y el segundo de los problemas de organización. Tenían ante sí el "Anteproyecto de Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano" redactado por el Consejo Directivo...La tarea del tercer comité consistía en preparar un Tratado Interamericano para el arreglo pacífico de disputas, que coordinase y mejorase los instrumentos de paz interamericana existentes. El cuarto comité tuvo a su cargo los problemas económicos, y el Consejo Interamericano Económico y Social había preparado un proyecto de acuerdo con una resolución adoptada en Río de Janeiro el año anterior. El quinto se ocupaba de asuntos sociales y culturales, inclusive de dos convenios propuestos acerca de los derechos de la mujer. El sexto comité manejó problemas políticos y jurídicos, especialmente el problema de las colonias europeas en el Continente occidental; el reconocimiento de gobiernos DE FACTO;

la defensa y conservación de la democracia; y una declaración sobre los derechos y obligaciones del hombre.

Sin embargo, se cambiaron estos arreglos. El comité de iniciativas, compuesto de los jefes de delegaciones, adoptó el papel predominante. Basándose en sus decisiones, los seis comités de trabajo redactaron las conclusiones de la Conferencia, consistentes en cinco Tratados o acuerdos formales y una Acta Final con cuarenta y seis recomendaciones y resoluciones. Los cinco Tratados o acuerdos fueron: La Carta de la Organización de los Estados Americanos; el Tratado Americano para el Arreglo pacífico o "Pacto de Bogotá"; el Acuerdo Económico de Bogotá; el Convenio Interamericano para la Concesión de Derechos Políticos a la Mujer; y el Convenio Interamericano para la Concesión de Derechos Civiles a la Mujer.

Al redactar la Carta de la Organización de los Estados Americanos, surgió la duda acerca de su extensión. Los Estados Unidos estaban a favor de la limitación del alcance de la Carta y la inclusión de asuntos tales como los derechos y obligaciones de los Estados y del Hombre, por ejemplo, en acuerdos separados. México, por otra parte, fue el más fuerte partidario de que la Carta fuese "un documento comprensivo, que incorporase las normas de conducta para los Estados, los individuos y los principios de la cooperación interamericana en el terreno económico, social y cultural, así como provisio-

nes sobre asuntos de seguridad y el arreglo pacífico de disputas". De hecho, la Carta contiene capítulos referentes a principios y a los derechos y obligaciones de los Estados; pequeños capítulos sobre cooperación económica, social y cultural; y capítulos sobre el arreglo pacífico de disputas y la seguridad colectiva. Pero no comprende declaración alguna acerca de los derechos y obligaciones del Hombre; el Tratado de Río sólo se menciona, sin quedar incorporado; y además, hubo un Tratado por separado para el arreglo pacífico de disputas.

No fue sino hasta el momento mismo de la Conferencia cuando las veintiuna Repúblicas decidieron finalmente que el documento mediante el cual se establece la base del Tratado para su Sistema se llamase "La Carta de la Organización de los Estados Americanos". Además, llegaron a esta decisión con grandes dificultades y después de encontrados debates... Sin embargo, habiéndose preferido el término de "Organización" a cualquier otro nombre que describiese el Sistema, se adoptó la palabra "Estados", a preferencia de "Repúblicas" o "Naciones", para designar a sus miembros. Esta última decisión preveía la posibilidad de que Canadá o algún nuevo Estado americano se afiliara más adelante a la OEA.

La Carta de la OEA contiene 112 artículos agrupados en 18 capítulos y divididos en 3 partes. La primera parte se

refiere a la naturaleza, finalidades y principios de la Organización de los Estados Americanos; los derechos fundamentales y obligaciones de los Estados; el arreglo pacífico de las disputas; la seguridad colectiva; y las normas económicas, sociales y culturales. La segunda parte describe los órganos a través de los cuales realiza la Organización sus propósitos. La tercera parte contiene provisiones diversas, trata de ratificaciones y puestas en vigor de la Carta y afirma que ninguna de sus provisiones deben considerarse en detrimento de los derechos y obligaciones de los Estados miembros, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

El primer capítulo, intitulado "Naturaleza y Propósitos" establece que "dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional", y menciona sus "obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas". Proclama además cinco propósitos esenciales: Afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; y promover por medio de la acción cooperativa su desarrollo económico, social y cultural. Todos los Estados americanos que ratifiquen la Carta son miembros de la Organización, y

cualquier nueva entidad política que surja de la unión de varios Estados miembros adquirirá la membresía una vez que ésta lo haya hecho. En este último caso, los Estados que constituyan la nueva entidad política perderían su membresía individual. Este artículo se inspiró en los diversos intentos de formar una agrupación centroamericana.

También el artículo 108 se ocupa del asunto de la membresía, al declarar que: "La presente Carta queda abierta a la firma de los Estados americanos y será ratificada de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales". Por tanto, no se requerían mayores calificaciones que ser Estado americano y haber ratificado la Carta, para convertirse en miembro de la OEA. El proyecto de pacto constitutivo sometido por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana ante la Conferencia de Bogotá estipulaba que: "Los Estados americanos son, por derecho propio, miembros del Sistema Interamericano" (artículo 2). Y también que: "Los Estados americanos, para disfrutar de los derechos y beneficios del Sistema Interamericano cumplirán de buena fé con las obligaciones inherentes a su calidad de miembros del Sistema" (artículo 3). Durante los debates acerca de este asunto, la delegación brasileña propuso que la membresía debiera condicionarse no sólo a la ratificación de la Carta, sino también a la posesión de una forma democrática de gobierno. Tal restricción al concepto establecido tanto tiempo atrás de "derecho inherente", a la

participación en el Sistema Interamericano no fue aceptado por la Conferencia. Tampoco lo fue el artículo 3 del proyecto de pacto orgánico incluido en la Carta. Indudablemente la Carta no contiene provisiones ni para la expulsión de la OEA ni para la suspensión de los derechos que da la membresía al violar sus provisiones. Una propuesta para incluir tal artículo había sido rechazada anteriormente, durante el trabajo preparatorio del Consejo Directivo. Sin embargo, se incluyen provisiones para retirarse de la Organización (artículo 112).

El segundo capítulo constituye, en términos generales, una reafirmación de los principios anteriormente proclamados como ideales del Sistema Interamericano; pero ahora se hace mayor hincapié en la democracia. El artículo 5 (d) establece que: "La solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa". Sin embargo, se abandonó un intento hecho por parte de la delegación brasileña y uruguaya para definir la democracia, por las dificultades que representaba. Aún cuando se acordó no incluir una declaración acerca de los derechos y obligaciones del hombre, sino más bien constituir el tema en una declaración separada sin poder contractual, en el artículo 5 (j) "los Estados americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo".

Tiene algún interés el párrafo (e) del artículo 5: "Los Estados americanos condenan la guerra de agresión: la victoria no da derechos". Pero los Estados Unidos se opusieron a ello, alegando que sólo se podía aplicar adecuadamente a un agresor victorioso. Como resultado de ello la propuesta argentina quedó ligada a la condenación de las guerras de agresión...

El capítulo III "Derecho y deberes fundamentales de los Estados", se incluyó en la Carta por el voto unánime de las delegaciones latinoamericanas, pero con la abstención de los Estados Unidos. De acuerdo con la opinión de éste último traería problemas altamente técnicos y muy controvertidos, a menos que se hiciera constar en términos muy generales. Sin embargo, los latinoamericanos, señalaron que ya se había alcanzado un acuerdo acerca de una declaración extensa acerca de los derechos y obligaciones básicas de los Estados, en Montevideo, en 1933. El Convenio de Montevideo sobre los Derechos y Obligaciones de los Estados llegó a formar la base del capítulo III de la Carta de la OEA; pero incluía varias diferencias importantes.

El artículo 12, que establece que "la jurisdicción de los Estados en los límites del territorio nacional se ejerce igualmente sobre todos los habitantes, sean nacionales o extranjeros", se refiere a la importante cuestión de la intervención diplomática. El artículo 9 del Convenio de Montevideo

(que los Estados Unidos habían aceptado con reservas) indica lo que sigue:

"La jurisdicción de los Estados en los límites del territorio nacional se aplica a todos los habitantes.

Los nacionales y los extranjeros se hallan bajo la misma protección de la legislación y de las autoridades nacionales y los extranjeros no podrán pretender derechos diferentes ni más extensos que los de los nacionales".

En Bogotá, en el comité apropiado, había quedado modificado para quedar como sigue:

"La jurisdicción de los Estados, dentro de los límites de su territorio nacional se ejerce igualmente sobre todos los habitantes. Los nacionales y los extranjeros se encuentran bajo la misma protección y deben la misma obediencia a las leyes y a las autoridades del país".

Los Estados Unidos, desde luego objetaron la frase "bajo la misma protección" e insistieron en el derecho de recurrir a las representaciones diplomáticas, en caso de que el trato dado a sus ciudadanos fuera inferior a las "normas reconocidas". Por tanto, se eliminó la frase ofensiva, agregándole a la primera otra que dice "ya sean nacionales o extranjeros".

Aún así, hubo tres votos en contra y las delegaciones de México y el Ecuador hicieron declaraciones al efecto de que "la aprobación del artículo 12 no modifica ni reduce el alcance del artículo 9 del Convenio de Montevideo sobre los derechos y obligaciones de los Estados respecto a aquéllos países que han firmado y ratificado ese Convenio".

En el artículo 15 se reafirma el principio de no intervención:

"Ningún Estado o grupo de Estado tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen". Y el 17:

"El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aún de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción".

El artículo 15 representa una expansión de las provisiones del Protocolo Adicional de Buenos Aires. Porque mientras éste último sólo hablaba de la intervención de cualquier Estado, el artículo 15 se aplica también a cualquier grupo de Estados. Esta expansión refleja el temor latinoamericano a la "intervención colectiva", que había quedado estimulada por la propuesta de Rodríguez Larreta en 1945.

El que el concepto "grupo de Estados" en este contexto fuera aplicable a la OEA misma había de causar muchos debates ulteriores. Entretanto, el principio de no intervención había de ser reconciliado con el de la seguridad colectiva, especialmente porque los Estados americanos habían firmado el Tratado de Río y la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el artículo 19 declara que: "Las medidas que, de acuerdo con los Tratados vigentes, se adopten para el mantenimiento de la paz y la seguridad, no constituyen violación de los principios contenidos en los artículos 15 y 17.

El artículo 16 contiene otra extensión del principio de no intervención al afirmar que ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico o político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza. La delegación cubana, que ya había hecho referencia a este asunto en Río de Janeiro el año anterior, fue el mayor partidario de una moción

para condenar la "agresión económica". Después de algunos debates, Cuba aceptó el artículo 16, insertándose otro similar en el Acuerdo Económico. Cuba había sufrido mucho por la Ley Azucarera de los Estados Unidos en 1947; más de una década después la "agresión económica" había de revestir una importancia mucho mayor en las relaciones entre ambos países.

Los capítulos IV y V, que tratan respectivamente del importante asunto del arreglo pacífico de disputas y de la seguridad colectiva, son breves y en términos generales, ya que quedan cubiertos por diferentes Tratados: El Pacto de Bogotá y el Tratado de Río de Ayuda Recíproca. El artículo 20 (del capítulo IV) reitera la obligación de los signatarios, contenida en el artículo 2 del Tratado de Río, de someter las disputas interamericanas a los procedimientos pacíficos en vigor en el Sistema Interamericano antes de presentarlas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los tres capítulos restantes de la Parte Uno se refieren a normas económicas, sociales y culturales, que se describen brevemente y en términos muy generales. Son condensaciones de proyectos mucho más extensos, propuestos por la delegación mexicana y fueron incluidos en respuesta a "un enfoque de la Carta persistentemente requerida por México, basado en el concepto de que el documento debería comprender todos los aspectos de la cooperación interamericana".

La Parte Dos de la Carta describe los órganos a través de los cuales la Organización de Estados Americanos llena sus cometidos. Son seis: La Conferencia Interamericana; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; el Consejo; la Unión Panamericana; las Conferencias Especializadas y las Organizaciones Especializadas".²⁰

"La Tercera Parte contiene, en primer término, un capítulo intitulado "Naciones Unidas", donde se establece que "ninguna de las estipulaciones de esta Carta se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados Miembros, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas". El siguiente capítulo, que hace estipulaciones diversas se ocupa primordialmente de los privilegios e inmunidades de que deben disfrutar la Organización y sus componentes. El último capítulo se refiere a ratificación y puesta en vigor. La Carta debe entrar en vigor entre los Estados ratificantes, una vez que dos tercios de los signatarios hayan depositado sus ratificaciones; quedará en vigor indefinidamente. Las enmiendas a la Carta sólo pueden adoptarse durante una Conferencia Interamericana convocada para ese fin. El último artículo contiene la cláusula de denuncia: "Transcurridos dos años a partir de la fecha en que la Unión Panamericana reciba

20. Gordon Connell-Smith, El Sistema Interamericano, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, pp. 228-243.

una notificación de denuncia, la presente Carta cesará en sus efectos respecto del Estado denunciante, y éste quedará desligado de la Organización, después de haber cumplido con las obligaciones emanadas de la presente Carta".²¹. -Ver anexo al final de esta tesis-.

He considerado necesario hacer estas largas citas sobre los orígenes del TIAR y de la OEA, así como de los textos legales en que se funda su existencia y funcionamiento, debido a que en los capítulos subsecuentes de este trabajo de tesis, particularmente en los dos últimos, me refiero a varios de los aspectos que sobre este Tratado y sobre este Organismo aquí se han desarrollado. Por tanto, en más de una ocasión, habré de volver a ellos en las páginas siguientes.

8. LA FASE DEL NEOCOLONIALISMO

A partir de mediados de los años 50 se intensifica el movimiento liberador de los pueblos latinoamericanos. En diversos países fueron derrocados los regímenes dictatoriales proimperialistas. Empezó la crisis de la política latinoamericana de Estados Unidos, que cobró formas agudas en extremo. Como escribiera el notable historiador norteamericano H. Aptheker, a fines de los años 50, "Estados Unidos se enfrentó

21. Gordon Connell-Smith. Op. cit., p. 249.

con serias dificultades al aplicar, en medio de la creciente pujanza y combatividad de las fuerzas de resistencia de América Latina, los métodos viejos, lo cual indujo a revisar esos métodos anticuados. El reconocimiento del cambio de la correlación de fuerzas operado en el mundo y del importante papel que jugó en este cambio el crecido poderío del campo socialista, impulsa también a EE.UU. a la búsqueda de una táctica nueva".²²

La Revolución Cubana ejerció una influencia decisiva en la búsqueda por los sectores gobernantes estadounidenses de nuevos métodos de expansión en América Latina. La Revolución Cubana significó un avance en la lucha de los pueblos latinoamericanos por la liberación del yugo imperialista, el fortalecimiento de la soberanía nacional, la independencia económica y las profundas transformaciones sociales.

La principal forma de la política del imperialismo en Latinoamérica pasó a ser el neocolonialismo, que constituye un conjunto de medidas políticas, económicas, militares e ideológicas, elaboradas por las esferas gobernantes de EE.UU. en el contexto de la profundización de las crisis general del capitalismo y encaminadas a preservar y ampliar el control

22. H. Aptheker. American Foreign Policy and the cold war, New York, 1962, p. 306. IDIDEM, p. 24.

sobre los países soberanos, pero más débiles en el aspecto económico. La nueva política de Estados Unidos se materializó ante todo en el programa de la "Alianza para el Progreso", una de cuyas tareas principales era debilitar la influencia de la Revolución Cubana sobre las masas trabajadoras de América Latina.

Como ha quedado claro, el neocolonialismo fue la respuesta que dieron los Estados Unidos a la profunda crisis en que entró, a partir de mediados de los años 50, el capitalismo internacional y, especialmente, el norteamericano; así como a la creciente influencia mundial del socialismo y de los países socialistas que, objetivamente, estimuló las luchas por la liberación nacional y social de los países latinoamericanos.

De esta manera, el triunfo de la Revolución Cubana en 1959, hizo que el Gobierno Estadounidense introdujera algunos cambios en su forma de hacer política en sus relaciones con los países de América Latina. Fue así como surgió la llamada "Alianza para el Progreso" que pretendió, sin éxito, camuflar, a través de algunas medidas en materia económica, política, etc., la hegemonía norteamericana sobre los países latinoamericanos. En realidad, lo que se buscaba era aislar el caso cubano y evitar que las simpatías que pudo despertar la Revolución Cubana, desembocaran en nuevas rebeliones masivas de

las clases trabajadoras de otros países de la América Latina.

Así pues, la historia de las relaciones entre EE.UU. y América Latina, a partir del triunfo de la Revolución de Independencia Norteamericana, ha sido, parafraseando a Marx y Engels, la historia de la lucha de los países débiles contra la potencia imperialista del Norte de América; ha sido la historia de la lucha de los países latinoamericanos por conquistar su derecho a la autodeterminación contra el expansionismo estadounidense que, de manera reiterada y sistemática, ha pisoteado la soberanía y la dignidad de los pueblos latinoamericanos.

Es en este marco histórico general en que se desarrollan las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba y a cuyo análisis procederé en el siguiente capítulo.

CAPITULO II

BREVE HISTORIA DE LAS INTERVENCIONES ESTADOUNIDENSES EN CUBA

Me propongo ahora, someter a reflexión, de manera sucinta, la historia de las intervenciones estadounidenses en Cuba.

Para un mejor estudio de mi tema en cuestión, he considerado conveniente dividir este proceso histórico en cuatro etapas fundamentales, a saber: 1. Desde el triunfo contra el colonialismo español hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial, 2. Desde el estallido de la Primera Guerra Mundial hasta el apogeo de la "guerra fría", 3. Desde el apogeo de la "guerra fría" hasta el triunfo de la Revolución Cubana de 1958-59 y 4. Desde el triunfo de la Revolución Cubana de 1958-59 hasta el año de 1964.

Hecho este preámbulo, entraré, pues, en materia, refiriéndome a la primera de las etapas señaladas.

1. DESDE EL TRIUNFO CONTRA EL COLONIALISMO ESPAÑOL HASTA EL ESTALLIDO DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL.

La larga lucha del pueblo cubano contra los colonialistas españoles, la derrota de España en la guerra hispano-cubano-norteamericana de 1898, llevaron a la liquidación del dominio

colonial español en Cuba. Pero las esperanzas de independencia total de la Isla, por la que los cubanos lucharon muchos años, se vieron frustradas. Unos colonialistas fueron sustituidos por otros.

Luego de invadir el territorio de la Isla bajo pretexto de combatir a los españoles, el ejército estadounidense impuso en Cuba un régimen de ocupación militar. Lo ponía en práctica la Administración de EE.UU. encabezada por el gobernador militar de la Isla y las autoridades civiles que le estaban subordinadas.

La tarea principal de las autoridades de ocupación consistía en preparar las condiciones para transformar la Isla en camuflada colonia de EE.UU. Además, el Presidente de EE.UU., Mac Kinley, y los elementos de orientación más agresiva de los círculos dirigentes yanquis no renunciaban a planes de anexión de Cuba.

Mac Kinley declaró el 5 de diciembre de 1899 que la "Nueva Cuba, que ha de surgir de los escombros del pasado, infaliblemente deberá estar ligada a EE.UU. por propósitos de particular proximidad y solidez".¹ Las autoridades de ocupación ponían

1. Véase E. Roig de Leuchsenring. El pueblo cubano en lucha contra el imperialismo de EE.UU., Moscú, 1968, p. 99.

rigurosamente en práctica la política imperialista de los círculos dirigentes yanquis y contribuyeron a que los propósitos de que hablaba Mac Kinley se transformaran en sólidas cadenas para el pueblo cubano.

A Cuba se precipitó un alud de empresarios usureros y comerciantes estadounidenses. Creció la afluencia de capitales norteamericanos a las ramas principales de la economía cubana: las industrias azucarera, de tabaco y minera.

Los ocupantes impulsaban en todas formas la actividad de las compañías norteamericanas, las eximían de impuestos por la construcción de líneas férreas privadas, contribuían a la rápida división de latifundios cubanos con el fin de venderlos posteriormente a las compañías y los empresarios yanquis. La American Tobacco Co., pasó a controlar el 90% de la exportación de tabaco cubano, los capitalistas yanquis se aseguraron posiciones dominantes en la minería de Cuba. En muchas regiones de la Isla se formaron latifundios agrícolas norteamericanos.

La política comercial de EE.UU. causó un daño importante a la economía cubana. Los impuestos de aduana para los productos norteamericanos que Cuba importaba eran bajos, mientras que los productos cubanos que iban a los mercados de EE.UU. se gravaban con altas tarifas aduaneras. Esta situación arruina-

naba a los productores cubanos y minaba el desarrollo de la industria nacional.

Principal soporte de las autoridades de ocupación fue el Partido Unión Democrática, conservador, creado por entonces. Se le oponían otros dos partidos, surgidos también en ese período: el Partido Nacional y el Partido Republicano, que reunían principalmente a capas burguesas, terratenientes y pequeñoburguesas. El Partido Republicano se pronunciaba contra la dominación de EE.UU. El Partido Nacional también se manifestaba por la independencia, pero de manera más discreta, cuidadosa.

A pesar de que ambos partidos, a diferencia de la Unión Democrática, gozaban de apoyo en la población cubana, ninguno logró posibilidades prácticas de coadyuvar a resolver los problemas socioeconómicos y políticos del país.

En abril de 1900 fue dictada una ley electoral de acuerdo con la cual tenían derecho a participar en las elecciones sólo aquéllas personas que supieron leer y escribir o que poseyeran propiedades por valor no menor a 250 pesos.² De esta manera se privaba del derecho de voto a la mayoría de

2. Véase Historia de Cuba, Dirección Política de las FAR, La Habana, 1968, pp. 523-524.

la población, incluidos muchos participantes en la guerra libertadora. Gente que había luchado abnegadamente contra la dominación española quedaba al margen de la vida política.

Para afianzar la dependencia de Cuba, el Gobierno de EE.UU. decretó se reuniera, en La Habana, una Convención Constituyente, destinada a aprobar la Constitución que determinara el carácter de las relaciones entre los Gobiernos de Cuba y EE.UU. El 15 de septiembre de 1900, bajo control de las autoridades de ocupación, se realizaron elecciones a la Convención Constituyente, que se inauguró el 5 de noviembre del mismo año. En la apertura, el gobernador L. Wood señaló que la base de la futura Constitución debía ser la determinación de las relaciones entre Cuba y EE.UU.

Si embargo, la Convención se dejó conducir por Wood. En la Constitución elaborada por la Convención no se tocó el problema de las relaciones entre ambos países.

Entonces Wood presentó a la Convención una carta del Secretario de Guerra de EE.UU., E. Root, donde se establecían las cinco condiciones principales en que deberían basarse las relaciones entre Cuba y EE.UU.

1. Reconocimiento del derecho de EE.UU. a intervenir en los asuntos internos de Cuba.

2. Limitación de los derechos de Cuba a concluir Tratados y acuerdos con otros países, así como a otorgarles cualquier tipo de privilegios, sin previo consentimiento de EE.UU.

3. Restricción de los derechos de Cuba a obtener préstamos en el exterior.

4. Reconocimiento del derecho de EE.UU. a adquirir tierras y servirse de base navales en Cuba.

5. Reconocimiento y observancia por Cuba de la totalidad de las leyes y los derechos por éstas condicionados y emitidas por las autoridades militares norteamericanas.³

Estas condiciones, que menospreciaban desvergonzadamente la independencia y la soberanía de Cuba, no fueron aceptadas por la Convención Constituyente.

Teniendo que enfrentar la obstinada resistencia de los cubanos, muchos políticos y representantes de los círculos de negocios norteamericanos insistieron en la anexión de Cuba. Sin embargo, los gobernantes de EE.UU. no se decidieron por la anexión directa temiendo consecuencias indeseables, tanto

3. Véase E. Roig de Leuchsenring. Los Estados Unidos contra Cuba Libre, La Habana, 1959, t. 4, p. 35.

en Cuba como en otros países de América Latina.

Tomando en consideración la situación creada, el Senador O. Platt, Presidente de la Comisión para los Asuntos de Cuba, presentó al Congreso de EE.UU. la propuesta de condicionar la retirada de las tropas de ocupación y la entrega del poder al Gobierno Cubano, con la aprobación obligatoria por Cuba de ocho condiciones que se mencionan más adelante.

Esta propuesta, conocida como "Enmienda Platt"⁴, fue aprobada por el Congreso de EE.UU. y ratificada por el Presidente de EE.UU. el 2 de marzo de 1901. Ese mismo día el texto de este documento fue entregado a la Convención Constituyente de Cuba.

La Enmienda Platt contenía las citadas cinco condiciones de E. Root, y otras tres concernientes a medidas sanitarias, al Estatuto de la Isla de Pinos (se aplazaba por tiempo indeterminado la decisión de los derechos a ésta) y la conclusión de un Tratado permanente entre Cuba y EE.UU.⁵.

Además, Cuba debía vender o arrendar a EE.UU. las tierras

4. Véase Hortensia Pichardo. Documentos para la historia de Cuba, La Habana, 1968, t. 2, pp. 118-120.

5. IBID 4, pp. 119-120.

carboneras o estaciones militares.

La Convención Constituyente de Cuba se encontró ante la alternativa de aprobar la Enmienda Platt o aceptar la continuación ilimitada del régimen de ocupación militar. Las condiciones leoninas de la Enmienda Platt despertaron en la Isla una tormenta de indignación. Recorrió el país una ola de mítines y demostraciones populares.

Varios diputados de la Convención Constituyente formularon críticas agudas y argumentadas a la Enmienda Platt. Procuraban demostrar que la Convención Constituyente estaba llamada a contribuir a la formación de un Estado Cubano independiente y soberano, y no a transformarlo en vasallo o protectorado de EE.UU.⁶.

Si embargo, la fuerte presión de las autoridades yanquis y la categórica negativa a retirar, en caso contrario, las tropas de ocupación, obligaron a la Convención Constituyente a aceptar la Enmienda Platt e incorporarla como complemento a la Constitución cubana.

Al caracterizar el significado de la Enmienda Platt, L.

6. IBID 4, pp. 139-150.

Wood tuvo que admitir que no dejaba a Cuba "ninguna independencia".⁷ Como señaló Fidel Castro, la Enmienda Platt, fue un acto de violencia contra el pueblo inerme.⁸

Luego de imponer a los cubanos la Enmienda Platt y de asegurarse el control ilimitado de la Isla, las autoridades estadounidenses se ocuparon de hacer elegir a Tomás Estrada Palma, pronorteamericano, estrechamente ligado a los círculos financieros y comerciales de EE.UU., como Presidente de Cuba.

El 20 de mayo de 1902 se llevó a cabo la ceremonia de la entrega del poder presidencial y de proclamación oficial de la República de Cuba. Ese mismo día fueron evacuadas las tropas de ocupación norteamericanas, y tras ellas partió el gobernador L. Wood con su séquito.

Obediente a la voluntad de los amos yanquis, el gobierno títere de T. Estrada Palma, preparó un tratado comercial con EE.UU., en el cual establecía que, a cambio de una reducción de 20% de los derechos de aduana para el azúcar, el tabaco y otros productos cubanos, EE.UU. tendría una tarifa rebajada en casi 40% para la importación de sus productos industriales

7. Véase A. Núñez Jiménez. La República de Cuba, Moscú, 1963, p. 147.

8. Véase F. Castro. Discursos e intervenciones, Moscú, 1960, p. 147.

y agrícolas.

El Gobierno de Washington otorgaba gran importancia a este tratado, ya que servía para atar el mercado cubano a EE.UU., convertir a Cuba en suministrador de materia prima barata y garantizar las condiciones para su completa esclavización económica y financiera.

En julio de 1903, conforme al artículo 7 de la Enmienda Platt, se firmó un acuerdo sobre el arriendo a EE.UU. de territorios cubanos con la finalidad de instalar bases navales en la Bahía de Guantánamo, en el Este de Cuba, y Bahía Honda, en el Oeste. Cuba logró, pese a todo, arrendar su territorio por un período de 99 años, en vez de venderlo y conceder a EE.UU. derecho a dos bases y no a cuatro como exigía.

En julio del mismo año entró en vigor el Tratado permanente entre EE.UU. y Cuba, firmado en la Habana el 22 de mayo de 1903, que definía las relaciones entre ambos países. Repetía casi por completo los artículos de la Enmienda Platt, refrendaba la situación dependiente de Cuba y el derecho de EE.UU. a la intervención militar y la injerencia en los asuntos internos cubanos.

Así quedaron creadas las condiciones para el establecimiento del dominio ilimitado de EE.UU. sobre Cuba.

Hacia el año 1906, las inversiones de capitales norteamericanos alcanzaban los 120 millones de dólares y continuaban creciendo cada año. Afirmandose en el apoyo del gobierno títere, los monopolios de EE.UU. se apoderaron de las posiciones clave de la economía cubana. Hacia el año 1905 habían adquirido en la Isla tierras por unos 50 millones de dólares. Invirtieron capitales también en la economía municipal, en la industria minera, en el transporte ferroviario. Los monopolios yanquis manipulaban el comercio exterior. En 1907, de toda la exportación cubana, 85.5% fue a EE.UU.⁹ La introducción de capitales yanquis aumentó el carácter de monocultivo y el retraso de la economía de Cuba, la estrechez de su mercado interno, el desempleo crónico y el incremento de la miseria.

La creciente dependencia económica se acompañaba por la cada vez mayor dependencia política, por represiones y persecuciones a gentes progresistas, que se pronunciaban contra la esclavización del país y la descarada intromisión de las autoridades norteamericanas en sus asuntos internos.

En 1905 debían celebrarse elecciones. Había que elegir la mitad de los miembros del Congreso, gobernadores de seis provincias, Presidente y Vicepresidente de la República.

9. Véase W. Callcott. The Caribbean Policy of the United States, 1890-1920, Baltimore, 1942, p. 185; Effect of the Cuban Reciprocity Treaty: United States Tariff Commission, New York, 1929, p. 116; cit. pos. O. Darúsenkov en Historia de las intervenciones norteamericanas, Academia de Ciencias de la URSS, Moscú, 1982, p. 108.

Cuando se supo que T. Estrada Palma tenía el propósito de postularse candidato para un segundo período, cundió el descontento en amplias capas de la población y se agudizó radicalmente la situación política. Tuvo lugar un reagrupamiento de fuerzas políticas como resultado del cual apareció en la arena política el Partido Liberal, de oposición, que presentó como candidato a la Presidencia a José Miguel Gómez.

Para asegurar el triunfo de T. Estrada Palma, un grupo de sus partidarios formaron en marzo de 1905 el llamado "Comité de Lucha", que empleaba, para lograr su objetivo, falsificaciones y violencia directa. Hubo despidos masivos de empleados públicos, funcionarios y alcaldes, simpatizantes de los liberales.

Como resultado de la presión desvergonzada y el fraude electoral, T. Estrada Palma consiguió de nuevo ser Presidente. El uso, por los partidarios del Presidente, de métodos abiertamente ilegales indignó a la opinión pública cubana.

Los liberales, buscando aprovechar el creciente descontento en el país ante la política proyanqui del Gobierno, se sublevaron el 17 de agosto de 1906. El Gobierno de Estada Palma tomó medidas para reprimir la sublevación, pero ésta continuó, por lo cual el 8 de septiembre, alegando el respectivo artículo de la Enmienda Platt, el Presidente apeló a Washington solici-

tando su intervención armada a fin de reprimir el movimiento popular. El 12 de septiembre entró al puerto de la Habana el buque de guerra "Denver", y al de Cienfuegos el "Narietta". Así comenzó la segunda intervención armada de EE.UU. en Cuba.

El 19 de septiembre, Washington envió a Cuba una Comisión de Armisticio integrada por el Secretario de Guerra, W. Taft, y el Subsecretario de Estado, R. Bacon. Después llegaron a Cuba otros siete buques de guerra norteamericanos. Los miembros de la Comisión intentaron lograr un acuerdo entre las partes enemigas. Las acciones militares fueron interrumpidas y en la residencia del enviado de EE.UU. en la Habana se realizaron conversaciones de los miembros de la Comisión con el Presidente de Cuba y sus partidarios, así como con representantes de los sublevados.

Estas negociaciones no llevaron a nada. Ni Estrada Palma, ni los liberales, querían hacer concesiones. Cada una de las partes contaba con la intromisión y la ayuda de EE.UU.

El 29 de septiembre W. Taft asumió interinamente las funciones de gobernador militar de la Isla, dando a conocer un manifiesto donde informaba que por orden del Presidente de EE.UU., en Cuba se creaba un gobierno provisional de ciudadanos norteamericanos. "Este va a respetar las leyes constitucionales de Cuba" y está llamado a "restablecer la paz y el orden"

en el país, a fin de preparar condiciones para las nuevas elecciones y la entrega del poder al gobierno estable de Cuba.
10.

De hecho se estableció nuevamente el régimen de ocupación militar. A comienzos de octubre, dos mil soldados norteamericanos desembarcaron en La Habana. En otras partes de la Isla fueron emplazados además 5600 soldados de la infantería de marina, mientras las aguas cubanas eran vigiladas por buques de guerra estadounidenses.

El 13 de octubre de 1906, el almirante Ch. Magoon reemplazó a W. Taft, con el cometido de eliminar las contradicciones entre los partidos políticos cubanos, preparar y realizar las elecciones con la posterior transferencia del poder a un nuevo gobierno pronorteamericano.

La segunda ocupación militar de Cuba revivió entre los monopolios estadounidenses y los círculos latifundistas burgueses cubanos relacionados con ellos, la idea de la anexión de la Isla. Periódicos estadounidenses escribían que "Cuba no estaba preparada para la autonomía", de la "misión civilizadora" de EE.UU., exigían continuar el control sobre Cuba en

10. Véase O. Pino Santos, El asalto a Cuba por la oligarquía financiera yanqui, La Habana, 1978, pp. 42, 76.

forma de protectorado o anexarla.

La lucha antiimperialista de las masas trabajadoras de Cuba frustró los criminales proyectos de los círculos expansionistas de EE.UU. Una hola de huelgas sacudió el país. Hicieron huelga, tabacaleros, albañiles, portuarios y ferroviarios. En la primavera y el otoño de 1907, en muchas plantaciones pertenecientes a estadounidenses, tuvieron lugar disturbios de obreros agrícolas que en algunos casos se convirtieron en verdaderas sublevaciones. El pueblo exigía la evacuación de los soldados yanquis y la concesión de la plena independencia a su país.

Sectores de la burguesía y la intelectualidad nacional, de ánimos patrióticos, se pronunciaban contra las aspiraciones expansionistas de las autoridades estadounidenses. En abril de 1907 llegó nuevamente a Cuba W. Taft, viéndose obligado a declarar que las tropas de ocupación serían retiradas en enero de 1909. Los círculos gobernantes de EE.UU. resolvieron seguir una "política preventiva" y asegurarse la intromisión permanente en los asuntos del país por medio de gobiernos títeres.

Para la exitosa realización de este objetivo fueron elaboradas, bajo el control inmediato y la dirección de las autoridades de ocupación, la ley electoral, leyes sobre la organiza-

ción del poder en las provincias y los municipios, sobre el poder judicial y el servicio civil y otras. Se realizaba, asimismo, la unificación de las leyes cubanas, adaptándolas artificialmente a las normas del derecho estadounidense.

Las elecciones provinciales y municipales fueron el 1^o de agosto de 1908, y el 14 de octubre tuvieron lugar las presidenciales. Triunfaron los liberales y el 28 de enero de 1909, su candidato, José Miguel Gómez, ocupó el sillón presidencial.

Las tropas de ocupación estadounidenses se retiraron de la Isla, pero en junio de 1912, con la excusa de una sublevación de negros y mulatos, indignados con la política discriminatoria del gobierno, EE.UU. volvió a intervenir militarmente enviando a Cuba, so pretexto de ayudar al gobierno de Gómez, buques de guerra y destacamentos de infantería de marina. Fue la tercera intervención estadounidense en Cuba.

Así pues, la lucha heroica que protagonizara el pueblo cubano contra el dominio español, no pudo, sin embargo, llegar a una conclusión feliz para sus intereses, tanto inmediatos como histórico, debido a que en este proceso liberador e independentista, "metió las manos" la emergente potencia imperialista representada por los Estados Unidos, que hacía su aparición en la escena de las relaciones internacionales y, particularmente, en las relaciones interamericanas, como el nuevo

poder opresor de los países latinoamericanos.

Por ello, con cuánta razón se afirma que las ilusiones de los cubanos por lograr, después de muchos años de combatir contra la hegemonía española, una plena independencia y libertad se vieron frustradas. En efecto, los viejos colonialistas ibéricos sólo fueron sustituidos por los nuevos colonialistas norteamericanos que, a partir de 1898, impondrían una brutal dominación sobre el pueblo de la pequeña Isla del Caribe.

En este sentido, no puedo dejar de señalar, que es verdaderamente sorprendente cómo en tan poco tiempo -1898-1912-, los Estados Unidos pudieron desencadenar, en los años y circunstancias antes descritas, tres intervenciones armadas contra Cuba, esgrimiendo argumentos tan insostenibles como cínicos.

Sea como fuere, estas tres intervenciones armadas que sufriera el pueblo cubano, y la resistencia que el mismo opusiera ante ellas, marcaron el inicio de la larga y penosa lucha que los cubanos tuvieron que dar para conquistar, como veremos más adelante, a fines de la década de los 50 del presente siglo, su derecho a una vida digna, libre, independiente y soberana.

2. DESDE EL ESTALLIDO DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL HASTA EL APOGEO DE LA "GUERRA FRIA".

Con el comienzo de la Primera Guerra Mundial, la caída de la industria azucarera de remolacha en los países de Europa envueltos en la guerra, derivó en un aumento de la demanda de azúcar de caña y en el alza de precio del azúcar crudo cubano. Los monopolios norteamericanos se apresuraron a sacar beneficio de esto, acentuando la sumisión económica de Cuba. Crecieron rápidamente las inversiones de capitales norteamericanos en la industria azucarera. Las ganancias de las compañías azucareras estadounidenses en Cuba se elevaron de 100 a 300 millones de dólares.

En mayor grado penetró en Cuba el capital bancario norteamericano, en particular de grandes bancos y corporaciones. Muchos pequeños bancos cubanos e hispano-cubanos pasaron a depender de los bancos de EE.UU. o se convirtieron en sucursales de grandes corporaciones financieras norteamericanas.

El gobierno de los conservadores, vencedor en las elecciones de 1912, contribuyó invariablemente en estos años a la esclavización económica constante y creciente de Cuba. La política francamente pronorteamericana del Presidente Menocal y los fraudes en las elecciones presidenciales de turno, indignaron a amplias capas de la población. Los liberales lo apro-

vecharon. Su dirección, encabezada por el expresidente M. Gómez, decidió tomar nuevamente las armas. En febrero de 1917 los liberales se sublevaron y lograron tomar Santiago de Cuba y varios otros poblados en las regiones orientales y centrales. En Washington tenían especial interés por sostener a Menocal, debido a lo cual le vendieron gran cantidad de armas y luego, pretextando "ayuda y apoyo al orden", el gobierno de EE.UU. envió a Cuba buques de guerra y desembarcó infantería de marina.

El 8 de marzo tropas estadounidenses ocuparon Santiago de Cuba y después otras ciudades de la provincia de Oriente, de manera que en poco tiempo la sublevación fue aplastada. Era la cuarta intervención militar de Estados Unidos en Cuba.

En julio y agosto de 1917 de nuevo desembarcaron en la Isla unidades de infantería de marina norteamericana. La prensa, el correo, el telégrafo, e incluso la fábrica de uniformes para el ejército cubano quedaron bajo control de los oficiales yanquis. Problemas vitales para la población cubana, como la distribución de productos alimenticios, carbón y energía eléctrica, fueron pasados a la administración de un mandatario especial de EE.UU.

De nuevo en el gobierno, con el apoyo directo del imperialismo de EE.UU. y ganándose los favores de sus amos, Menocal

facilitaba de todas las maneras posibles la penetración de las compañías norteamericanas. Las inversiones de capital de Estados Unidos, que en los años 1913-1914 eran de 215 millones de dólares, crecieron después de la Primera Guerra Mundial, a 1360 millones de dólares; de ellos, 750 millones en la industria azucarera.¹¹

Como resultado, los yanquis se apoderaron casi completamente de esta importante rama de la economía cubana.

En 1920 sobrevino en Cuba una profunda crisis económica, provocando quiebra masiva, desempleo y agravamiento de la situación de las masas trabajadoras. Los bancos no podían pagar las exigencias de poseedores de cuentas corrientes e inversionistas y se sucedían las quiebras.

Los más grandes bancos de EE.UU., aprovechando la quiebra de los bancos cubanos, sometieron a su control el sistema de créditos en Cuba.

Precisamente para esto llegó a Cuba, en enero de 1921, el general E. Cowder, representante personal del Presidente de Estados Unidos, W. Wilson. Ocupó el cargo de gobernador

11. Véase Hortensia Pichardo. Op. cit., t. 2, pp. 278. 279.

efectivo de Cuba y acaparó en sus manos todos los hilos principales de los asuntos de Estado. Según su propio criterio, Cowder destituía y nombraba ministros, aprobaba y abolía leyes.

La grosera injerencia de EE.UU. en los asuntos cubanos soliviantó a amplias masas populares y elevó los sentimientos antiimperialistas entre la pequeña burguesía, la intelectualidad y el estudiantado, que frecuentemente se unieron a las acciones de los obreros industriales y agrícolas.

El auge del movimiento antiimperialista y revolucionario, la agudización de los conflictos sociales y la lucha de clases hacían más fuerte la aspiración de las clases dominantes de Cuba hacia la dictadura, hacia el gobierno de "mano fuerte". La apoyaban también los círculos dirigentes de EE.UU.

En las elecciones presidenciales del otoño de 1924 triunfó el candidato de los liberales, Gerardo Machado y Morales. Entrado en funciones, el nuevo Presidente regaló generosamente a sus protectores estadounidenses, dándoles la posibilidad de apoderarse de casi la totalidad de la producción de energía eléctrica y gas, la conducción de aguas y la red telefónica

La promesa de Machado de mantener a cualquier precio el "orden" en el país fue recibida con gran satisfacción por las clases dominantes de Cuba y los círculos gobernantes de

EE.UU. Todas las organizaciones progresistas fueron declaradas ilegales, y la mayoría de sus dirigentes, apresados o muertos.

La crisis económica de posguerra despejó a los monopolios estadounidenses el terreno para el subsiguiente reforzamiento de sus posiciones en la Isla. A fines de los años 20, Cuba cayó en completa dependencia económica del imperialismo de EE.UU. El capital estadounidense transformó a Cuba en un país de monocultivo, en inmensa plantación de caña de azúcar, valga la expresión.

La completa aprobación de Washington al régimen de Machado y la reelección de éste con la activa colaboración de EE.UU. para el segundo período fueron la recompensa por su obediencia absoluta al dictado estadounidense y la traición a los intereses del pueblo cubano.

Machado comenzó su segundo período presidencial desatando otra oleada de represiones contra los obreros, organizaciones estudiantiles y otras, también progresistas.

La prórroga del poder de Machado provocó el descontento no sólo entre el pueblo, sino también entre determinada parte de los burgueses latifundistas de Cuba e impulsó el montaje de la oposición organizada al régimen, dentro de las clases dominantes.

Por requerimiento del Embajador de EE.UU., G. Guggenheim, Machado mantuvo negociaciones durante casi un año con los líderes de la oposición burguesa, que exigían su dimisión. Pero no fue posible el acuerdo de compromiso que tan ansiosamente buscaba el Embajador para liquidar la escisión de los círculos dirigentes.

A fines de 1932 y comienzos de 1933, la situación política en Cuba se complicó aún más. Creció de modo notable el movimiento huelguístico. La población en general simpatizaba con los huelguistas.

En febrero de 1933 surgieron en Cuba destacamentos guerrilleros y a comienzos de marzo realizaban operaciones en todas las provincias orientales. En la lucha guerrillera contra el sanguinario régimen de Machado participaban estudiantes, obreros agrícolas, campesinos. La base social del régimen de Machado se estrechaba rápidamente. En Cuba maduraba una revolución popular antiimperialista.

El Presidente de EE.UU., F. Roosevelt, que ocupó el cargo en marzo de 1933, y sus allegados, comprendían que el gobierno de Machado, que había despertado en su contra la enemistad de prácticamente toda la población, no era ya capaz de garantizar la "estabilidad" y defensa de los intereses estadounidenses en Cuba. En medio de la situación del movimiento antiimperia-

lista masivo en América Latina y en los mismos Estados Unidos, quedaba excluido el derrocamiento de Machado por el viejo y probado método del imperialismo estadounidense: la abierta intervención militar. Por eso se optó por el camino de desplazar paulatinamente a Machado, utilizando el "procedimiento constitucional" para apartar al pueblo de la solución del problema del poder y descargar la tensión revolucionaria en Cuba.

Entre tanto, la situación revolucionaria, creada en Cuba para mayo de 1933, empezó a transformarse en crisis revolucionaria con tal velocidad, que puso en peligro la realización del plan de separación "constitucional" de Machado. A comienzos de mayo, la mayor parte de la provincia de Oriente estaba envuelta en la efervescencia revolucionaria. Guerrilleros se apoderaron incluso de varias ciudades. Estallaban conflictos cada vez más frecuentes y había también choques de guerrilleros con la guardia rural y las tropas.

La situación se caldeó hasta el límite. El Subsecretario de Estado de EE.UU., S. Welles, que ejercía en Cuba el papel mediador, tratando de arrancar la iniciativa de manos del pueblo cubano, se apresuró febrilmente a sacar a Machado de escena antes de que lo hiciera la revolución. El 8 de agosto llamó a la Embajada de EE.UU. a líderes de los partidos dirigentes y les convenció de la necesidad de la retirada de Macha-

do. Ese mismo día entregó a Machado una "propuesta del intermediario", que era prácticamente un ultimátum, exigiendo que el dictador fuera inmediatamente "de vacaciones". 12.

Welles tenía decidido utilizar un complot contra el dictador, preparado por un grupo de oficiales del ejército, para el caso de que Machado se negara a aceptar sus "consejos". Apenas se supo que Machado se negaba a dejar las riendas del gobierno los conspiradores comenzaron a actuar. En la mañana del 11 de agosto se sublevó un batallón de artillería. Tenía el apoyo de las guarniciones de los fuertes de la capital, así como de las unidades de aviación. En la noche del 11 de agosto, en reunión de políticos y militares cubanos en presencia de Welles, Machado aceptó la dimisión de todos los ministros, menos el de Guerra, general Herrera, y después "dimitió". De esta manera, de acuerdo con la Constitución, Herrera quedó como Presidente provisional. Nombró Secretario de Estado a Carlos Manuel de Céspedes y Quezada, protegido de Welles, y después también dimitió. Como resultado de estas maquinaciones el puesto de Presidente provisional de Cuba lo ocupó de Céspedes, protegido de Washington.

El imperialismo yanqui, recurriendo a la intervención

12. Véase As our neighbours see us, p. 163; A. Fabre Luce. Revolution á Cuba, 5a ed., París, 1934, p. 40; Foreign Relations, 1933, vol. 5, pp. 340, 346., IBIDEM 9, p. 116.

diplomática y uniéndose con la burguesía de oposición, supo, con un golpe militar, evitar que el poder pasara a manos del pueblo revolucionario. Sin embargo, los diplomáticos y políticos de Washington se engañaron esperando que lograrían orientar la oleada revolucionaria en Cuba a un cauce "constitucional" y que se limitaría al derrocamiento de Machado. La revolución en Cuba seguía desarrollándose.

Welles, alarmado, reclamó el envío inmediato de barcos estadounidenses. En la tarde del 13 de agosto, el Presidente F. Roosevelt dió la orden correspondiente y el 14 de agosto dos destructores norteamericanos anclaban en el puerto de La Habana y un tercero se dirigía a Manzanillo. Ese mismo día se informó sobre el envío a Cuba del crucero "Richmond". Con el sostén de los cañones de los barcos yanquis, la policía y el mando militar se pusieron a "restablecer el orden". Se declaró estado de guerra, fueron prohibidas las manifestaciones, los soldados patrullaban las calles de La Habana. Al mismo tiempo, Svenson, Secretario de Marina de EE.UU., anunció que la flota estadounidense podía, al primer llamado, desembarcar en Cuba 2200 soldados de infantería marina. 13

El imperialismo estadounidense y las clases dirigentes cubanas consideraban al gobierno títere encabezado por de

13. Véase Izvestia, 1933, 16-17 de agosto.

Céspedes como provisional, imprescindible para conseguir una "tregua de paz" en la lucha contra las fuerzas de la revolución. Pero este gobierno no fue capaz de cumplir esa tarea. Casi enseguida se revelaron importantes divergencias entre los participantes de la heterogénea coalición gubernamental, su incapacidad y falta de deseos para tomar aunque fuera las medidas más imprescindibles destinadas a aliviar la situación de los trabajadores.

En la madrugada del 5 de septiembre, las radios de La Habana informaron del derrocamiento del gobierno proestadounidense y el triunfo de la "verdadera revolución, libre de influencia extranjera y fundada en los principios del patriotismo". Al Presidente provisional, de Céspedes, se le propuso que abandonara el cargo. Su gobierno se desintegró sin resistir.

El poder pasó de manos de los partidarios del imperialismo de EE.UU. y de la condición semicolonial de Cuba, a manos de quienes rechazaban esa situación, representantes de la pequeña y mediana burguesía nacional, lo que significaba un paso adelante en el desarrollo revolucionario cubano.

El representante de EE.UU., Welles, a quien todos estos acontecimientos desconcertaron casi hasta el pánico, en el primer momento exageró mucho el "espíritu revolucionario"

de las nuevas autoridades y el peligro directo surgido para los intereses de los monopolios estadounidenses en Cuba. Informó a Washington que el nuevo gobierno de La Habana estaba constituido, al parecer, por los "radicales más extremistas", "cuyas teorías son francamente comunistas" y exigió el desembarco inmediato de infantería de marina estadounidense.¹⁴.

Washington obraba con cuidado y aunque envió a aguas cubanas una escuadra considerable y en la base de Cuantico fueron concentrados más de mil infantes de marina y también bombarderos, Roosevelt tendía a evitar el desembarco de tropas estadounidenses en Cuba y una abierta intervención armada, comprendiendo que ésta socavaría totalmente la confianza de los latinoamericanos en la política de "buena vecindad" que él realizaba.

Entre tanto, en el gobierno revolucionario provisional creado inmediatamente después del golpe y que reflejaba objetivamente los intereses de la burguesía nacional mediana y pequeña, se desató la lucha entre los representantes de las capas de orientación patriótica, listas a luchar por la independencia política y económica del país, y los representantes de los círculos dispuestos a un acuerdo con los imperialistas

14. Véase Foreign Relations, 1933, vol. 5, pp. 379-386, 396-398 y 406-407. IBIDEN 9, p. 118.

y la reacción local. A. Guiteras encabezaba el ala izquierda del gobierno y el ex-sargento F. Batista, nuevo comandante del ejército, la derecha, la reacción; el jefe de gobierno, Ramón Grau San Martín, representaba a los "centristas".

F. Batista estableció contacto con Welles y a pedido de éste negoció en secreto con algunos líderes burgueses a fin de formar un gobierno de "coalición". Batista y los elementos de derecha del gobierno estaban dispuestos a sacrificar a Grau San Martín y decidirse a un acuerdo con la burguesía latifundista de oposición para obtener el reconocimiento de Washington.

Mientras tanto, el 23 de noviembre el Presidente de EE.UU. hizo una declaración que, aunque daba a los cubanos las aseveraciones de su "buena voluntad", también daba a entender claramente que el gobierno de Grau San Martín, presuntamente incapaz de demostrar su "estabilidad", no podría contar con el reconocimiento de EE.UU., ni sostener conversaciones sobre el tratado comercial, el empréstito y la anulación de la Enmienda Platt. Tal actitud de los círculos gobernantes de EE.UU. hacia el nuevo gobierno de Cuba fue por la política abiertamente antiimperialista de éste. Anuló la Constitución de 1901, que incluía la Enmienda Platt, se negó a reconocer como legítima, y a pagar la deuda externa. Estableció la jornada laboral de 8 horas y realizó otras reformas progresistas, gracias a lo cual logró

asegurarse por determinado lapso el apoyo de gran parte de la población.

El 18 de diciembre de 1933 fue nombrado Embajador de EE.UU. en Cuba, J. Caffery, que tenía gran experiencia de trabajo diplomático en América Latina. Desplegó intensa actividad preparatoria del derrocamiento del Gobierno provisional revolucionario. Por medio de Caffery, Batista se puso de acuerdo con los líderes de la oposición burguesa latifundista y en la noche del 14 de enero de 1934, obligó a Grau San Martín a dimitir, amenazando arrestarlo. Los intentos de resistencia armada a Batista fracasaron.

Cayó el Gobierno provisional revolucionario.

Mientras tanto, Washington tomaba medidas para consolidar las posiciones del nuevo Gobierno cubano reaccionario. El 29 de mayo de 1934 fue firmado un nuevo tratado norteamericano-cubano. Se abolía el "derecho" de EE.UU. a la intervención armada en Cuba. Pero seguían en vigor todos los actos realizados en Cuba por Estados Unidos durante su ocupación militar hasta la creación de la República, y todos los derechos adquiridos entonces, así como las condiciones de los acuerdos según los cuales fue creada, y se conserva la base militar naval

de Estados Unidos en Guantánamo.¹⁵

Los medios oficiales de Washington y varios historiadores norteamericanos afirmaron posteriormente que EE.UU. renunció a la Enmienda Platt por voluntad propia y que el tratado del año 1934 "abrió una nueva era en las relaciones entre EE.UU. y Cuba". En realidad, la renuncia a la Enmienda Platt, así como la llamada política de "buena vecindad", fueron actos obligados. El imperialismo norteamericano se decidió a esto presionado por las circunstancias. Pero, renunciando al "derecho" formal de intervención, conservó su base militar en Guantánamo, así como todos los privilegios anteriormente obtenidos en Cuba. El nuevo tratado no ponía fin al control de Washington sobre Cuba y apenas cambiaba sus formas. Pese a todo, la abolición de la Enmienda Platt fué, indudablemente, una gran victoria del pueblo cubano y un paso muy importante en el camino a la completa soberanía de Cuba.

Como se ve, con la Primera Guerra Mundial se establecieron las condiciones que dieron lugar a un importante crecimiento económico en Cuba; sobre todo, a partir de la crisis que sufrió la industria azucarera de los países europeos en guerra, que se basaba en el procesamiento de la remolacha, y el consiguien-

15. Véase Press Releases, 2/VI/1933, p. 337. IBIDEM 9, p. 120.

te incremento de la demanda de azúcar de caña, producida en Cuba, y cuyos precios, por cierto, también se fueron al alza.

Pese a ello, tal crecimiento económico no fué autónomo ni independiente, por el contrario, fué subordinado a los intereses del capital imperialista norteamericano que se introdujo en esta coyuntura favorable para los grandes negocios en Cuba, logrando adueñarse del control no sólo de esta importante rama de la economía cubana, sino de otras, también relevantes, como es el caso de las actividades financieras y algunas otras.

En consecuencia, se puede sostener que ese avance de la economía en Cuba no favoreció los intereses de sus clases trabajadoras, tanto de la ciudad como del campo; más bien, representó un próspero negocio para los capitalistas estadounidenses que obtuvieron enormes ganancias, al igual que sus aliados cubanos que eran miembros de los sectores más antipopulares y reaccionarios de las clases que dominaban la vida social y política de la Isla.

Esta situación, junto con los reiterados y sistemáticos fraudes electorales que se cometían, dieron lugar a que el descontento se generalizara en amplios sectores del pueblo cubano, el cual, en 1917, convocado por los liberales, se sublevó contra el Gobierno pronorteamericano de Menocal.

Sin embargo, esta sublevación fue aplastada violentamente por las fuerzas contrarrevolucionarias de este Presidente títere y del propio imperialismo norteamericano que desencadenó así, su cuarta intervención militar en Cuba.

Empero, al término de la Primera Guerra Mundial, se abatió sobre Cuba una profunda crisis económica que provocó el cierre de muchas empresas con el consecuente aumento de la desocupación de un número cada vez más elevado de trabajadores cubanos; en situación similar quedaron los bancos. En estas condiciones, la penetración del capital norteamericano se hizo más brutal; al grado de que llegó a controlar, casi absolutamente, la vida económica, y también política, de Cuba. Desde luego, la represión contra las masas trabajadoras se agudizó más.

Lo anterior se dió en el período que va de la terminación de la Primera Guerra Mundial, hasta los primeros años de la década de los 30.

Se puede decir que toda la década de los años 30 y parte de los 40, estuvo caracterizada por crisis sucesivas en las relaciones sociales, políticas e internacionales de Cuba. Aquí sólo quiero destacar que es en esta época en la que, gracias a la movilización del pueblo cubano, pudo abolirse la Enmienda Platt, de la que he hablado en otro lugar, lo cual, como bien se ha dicho, representó un importante avance

en la lucha de los trabajadores cubanos por la independencia y la soberanía plenas de la Isla; pero, paradójicamente, fue también en estos años en que se hizo del poder político, por primera vez, el señor Fulgencio Batista, al cual habremos de encontrarnos de nuevo más adelante desempeñando, al igual que en esta primera ocasión, el triste papel histórico de representante y defensor de los intereses, no sólo de la oligarquía cubana, sino del propio imperialismo estadounidense; esto es, en pocas palabras, de traidor a los intereses del pueblo cubano.

3. DESDE EL APOGEO DE LA "GUERRA FRIA" HASTA EL TRIUNFO DE LA REVOLUCION CUBANA DE 1958-59.

La presión política de Estados Unidos sobre Cuba creció sobre todo durante el apogeo de la "guerra fría", los últimos años 40 y los primero 50. Se vió expresada, en particular en el intento de Washington de arrastrar a Cuba a la criminal guerra en Corea. A fines de 1950, bajo presión del Departamento de Estado, el Gobierno de Cuba, obediente a EE.UU., prometió enviar a Corea 25 mil soldados cubanos. La misión militar de EE.UU. en Cuba seleccionó a 3 mil cubanos del ejército regular y el Gobierno pretendía reclutar a los demás de entre la población civil, por medio de la implantación del servicio militar obligatorio. Esta desvergonzada acción de EE.UU. y la disposición del Gobierno Cubano de entonces de apoyar

la insolente aventura yanqui despertaron potente ola de protesta en Cuba.

La indignación por el diktat norteamericano y la política del Gobierno, que abarcó a amplios círculos de la opinión pública, promovió la activación y el fortalecimiento de las fuerzas de izquierda. Esto, como también la crisis de los partidos burgueses, obligó a la reacción interior y exterior a buscar una "personalidad fuerte", capaz de obstaculizar el auge del movimiento de liberación nacional y popular, de asegurar los intereses de los capitalistas locales y extranjeros.

La reacción optó nuevamente por F. Batista, quien luego de la derrota de su protegido en las elecciones de 1944 se había apartado de la actividad política por algún tiempo, y se marchó a EE.UU. De nuevo en Cuba se aprestó para tomar el poder. El 10 de marzo de 1952, como resultado de un golpe realizado con la participación de los oficiales reaccionarios y la ayuda del agregado militar norteamericano Hook, Batista se autoproclamó Presidente de Cuba.

Anuló la Constitución de 1940, disolvió el Congreso, rompió relaciones diplomáticas con la Unión Soviética y le aseguró a EE.UU. que en caso de ser necesario mandaría tropas a Corea. El Departamento de Estado de EE.UU. reconoció de inmediato

al Gobierno de Batista.

El Gobierno de Batista superó a todos sus antecesores en la entrega de las riquezas nacionales de Cuba al imperialismo norteamericano. Concretó acuerdos con Estados Unidos que facilitaban a las compañías yanquis la exportación de sus ganancias en Cuba. Ya durante el primer año del Gobierno de Batista desplegaron actividad en Cuba cerca de 100 nuevas empresas yanquis y más tarde su número creció a 300.

Para el final del Gobierno de Batista las compañías norteamericanas controlaban en Cuba las empresas de refinación de petróleo y la venta de subproductos (junto con la Royal Dutch-Shell), 90% de la industria ganadera, la quinta parte de las tierras cultivadas pertenecía a estadounidenses, 90% de las minas, 80% de las empresas de servicios públicos, etc. En siete años de dominio del régimen dictatorial en Cuba, las compañías norteamericanas exportaron no menos de 800 millones de dólares de ganancia líquida.¹⁶

El comercio exterior de Cuba estuvo totalmente subordinado a EE.UU. A éste correspondían casi 70% de la exportación y cerca de 80% de la importación cubanas. Como resultado

16. Véase Cuba económica y financiera, 1960, núm. 406, p. 23.

del alza de precios de las mercancías estadounidenses y la rebaja para las mercancías cubanas por los monopolios yanquis, Cuba perdió sólo en diez años, de 1950 a 1959, no menos de mil millones de dólares.

A consecuencia de la deformación de la estructura económica, creada bajo la influencia del imperialismo norteamericano, Cuba siendo país agrícola, debía importar gran cantidad de productos alimenticios, predominantemente de EE.UU.

Los monopolios norteamericanos dueños de las más grandes y modernas centrales azucareras de Cuba, procurando mantener altos precios para el azúcar, lograban reducir la actividad de las empresas medianas y pequeñas, pertenecientes a capital cubano, minaban las posiciones de Cuba en el mercado mundial y sometían la industria azucarera a su control.

La política económica del Gobierno de Batista llevó a una situación extremadamente desfavorable a la burguesía nacional no relacionada con capitales extranjeros. Las facilidades otorgadas a las compañías yanquis menoscababan los intereses de esa burguesía de manera directa o indirecta. Como resultado de la política de los monopolios norteamericanos de no permitir el desarrollo industrial de la Isla, ramas industriales como las de tabaco, calzado, cartón, madera y algunas otras llegaron a una situación grave, prácticamente al borde

de la ruina.

Con Batista creció aún más la penetración ideológica del imperialismo yanqui. Apoyándose en su dominio económico sobre Cuba, Estados Unidos buscaba colocar bajo su control la prensa, el arte y toda la vida espiritual del país.

La actividad represiva de la policía secreta de Batista se realizaba bajo la dirección de agentes norteamericanos.¹⁷.

La situación política en Cuba para principios del año de 1953 se caracterizaba por la consolidación del poder de la dictadura, la continúa agudización de los problemas socioeconómicos y políticos y el aumento de la espontánea resistencia al gobierno.

En ese momento la tarea más urgente de las fuerzas auténticamente revolucionarias era la búsqueda de caminos que pudieran llevar a superar los factores que frenaban el desarrollo del movimiento de liberación, a consolidar las fuerzas democráticas. El grupo de la Juventud Revolucionaria Democrática, dirigido por Fidel Castro Rus, tomó a su cargo cumplir esta tarea.

17. Véase B. roca. Por una paz duradera, por una democracia popular. Por la independencia nacional de Cuba, 26 de diciembre de 1952.

En situación de auge del movimiento obrero y estudiantil, de intensificación del terrorismo gubernamental y del deslizamiento de los partidos políticos burgueses a posiciones conciliadoras, la figura de Fidel Castro avanzaba cada vez más al primer plano de la vida política.

En mayo-junio de 1955 gracias a los esfuerzos de Castro y sus compañeros más cercanos, en la arena política cubana surgió el Movimiento 26 de Julio, llamado así en memoria del asalto al cuartel Moncada el 26 de julio de 1953, realizado por los revolucionarios que dirigía Castro. Entonces fueron derrotados. Pero el asalto facilitó un cambio cualitativo de la situación, inaugurando el período de lucha armada contra la dictadura. En el Movimiento 26 de Julio ingresaban gentes de diversos partidos y organizaciones de oposición radicales, que deseaban luchar activamente contra la dictadura. Se desplegó la labor para crear una red de organizaciones en regiones del interior, se elaboraron planes para desarrollar la lucha armada.

Esta comenzó en los primeros días de diciembre de 1956 luego del desembarco en las costas de Cuba de un pequeño destacamento de revolucionarios cubanos dirigidos por Fidel Castro, llegados de México en el yate "Granma".

El Gobierno adoptó las medidas más drásticas al chocar

con la acción armada del Movimiento 26 de Julio. Importantes fuerzas militares fueron lanzadas contra el grupo de Castro, incluyendo aviones, tanques y artillería. La represión y el terror contra los sectores opositoristas adquirieron magnitudes sin precedentes.

Como siempre, en el momento difícil para Batista acudió en su ayuda Estados Unidos, bastante alarmado por el desembarco de Fidel Castro. Fué enviado con urgencia hacia Cuba una escuadra de buques de guerra norteamericanos formada por el crucero "Canberra", dos submarinos y cuatro buques escolta. A bordo de los buques que llegaron a La Habana el 7 de diciembre había 2240 marineros y oficiales. Pero nada pudo detener el crecimiento de las filas revolucionarias. Algunas decenas de luchadores, que escaparon del cerco y eludieron la persecución, se reunieron en las montañas de Sierra Maestra, de difícil acceso, y formaron el núcleo del Ejército Rebelde, cuyo número fue aumentando de manera constante.

Para comienzos de diciembre de 1958 la situación político militar en Cuba evidenciaba cada vez más la proximidad de la victoria del Ejército Rebelde.

Por un lado, las autoridades norteamericanas continuaban abasteciendo de armas y municiones a su principal apoyo en Cuba, el ejército gubernamental.

Por otro, el Gobierno de EE.UU., que en noviembre de 1958 llegó a la conclusión de que inevitablemente Batista tendría que irse de Cuba, buscaba afanosamente una figura política conveniente para sustituir al fracasado dictador; alguien que fuera capaz de impedir el paso del poder a los rebeldes. No faltaban tampoco las exigencias de intervención yanqui, directa o bajo la bandera de la Organización de Estados Americanos. A La Habana llegaban, uno tras otro, emisarios de Washington.

El 10 de diciembre de 1958 en Washington, en conferencia conjunta del Departamento de Estado y la CIA, se decidió sustituir a Batista por una junta militar. Esta debía tomar el poder con el consentimiento de Batista. El 14 de diciembre, E. Smith, Embajador de EE.UU. en Cuba, informó a Güella, Primer Ministro de Cuba, que EE.UU. interrumpía su apoyo al Gobierno de Batista, pues el Presidente estaba perdiendo el control efectivo de la situación en el país.¹⁸ El 17 de diciembre Smith se reunió por última vez con Batista y le informó que el Departamento de Estado "ve con escepticismo cualquier plan suyo y todo intento de quedarse en Cuba por un tiempo indeterminado".¹⁹

18. Véase E.T. Smith. The Fourth Floor, New York, 1962, p. 170. IBIDEM 9, p. 125.

19. E.A. Larin. El Ejército Rebelde en la Revolución Cubana, Moscú, 1977, p. 252.

Entendiendo lo desesperado de su situación, Batista huyó de Cuba, después de enviar al exterior valores enormes, robados durante su administración. Tras su jefe, abandonó rápidamente el país la camarilla de Batista.

El derrocamiento del régimen dictatorial de Batista abrió una página nueva en la historia de Cuba. "Este triunfo del primero de enero significó históricamente la terminación para siempre de cuatro siglos y medio de dominio colonial y neocolonial, de opresión de las masas y del pueblo todo; de hambre, desempleo, discriminación, atropellos, crímenes e ignorancia",²⁰ dice la Plataforma Programática del Partido Comunista de Cuba.

Efectivamente, las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, en el período que va de fines de los años 40 a fines de los 50, se caracterizaron por una mayor y más descarada penetración de los capitales norteamericanos en la vida económica de la Isla, así como por un incesante aumento de la intrusión y la presión política y militar sobre ella. Esto último, fundamentalmente, buscaba poner del lado del imperialismo estadounidense a Cuba, en su guerra de agresión contra Corea. No olvidemos que el mundo estaba viviendo los difíciles tiempos

20. Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Memorias, La Habana, 1976, t. 3, p. 37.

del apogeo de la "guerra fría".

Sin embargo, en el período de las relaciones cubano-norteamericanas que aquí analizo, desde el punto de vista político, los dos acontecimientos que tuvieron una importancia decisiva en la vida de Cuba fueron: Primero: el nuevo ascenso al poder de Fulgencio Batista, en el año de 1952. Desde luego, la gestión de este señor, al igual que en la primera ocasión en que estuvo al frente de los asuntos de la Isla, fue, invariablemente, favorable tanto a los intereses de la oligarquía cubana de la cual él mismo formaba parte, así como a los del imperialismo norteamericano que lo sostuvo en el Gobierno hasta el final. Segundo: el surgimiento de un movimiento político-militar de masas que fue el Movimiento 26 de Julio, liderado, entre otros, por Fidel Castro Rus, en el año de 1955. Este Movimiento pudo ganar el consenso y el apoyo masivo del pueblo trabajador cubano. Esto fue lo que le permitió avanzar y desarrollarse de manera verdaderamente rápida; lo cual hizo posible que el pueblo cubano pudiera realizar una revolución exitosa contra los explotadores y opresores de Cuba y de los Estados Unidos, en los años 1958-59, escribiendo así, una de las páginas más hermosas de la historia universal, particularmente, de la historia de la América Latina y del Caribe.

Por eso, con cuánta razón, la Plataforma Programática

del Partido Comunista de Cuba, afirma que el triunfo de la Revolución Cubana significó la culminación de cuatrocientos cincuenta años de dominio colonial (España) y neocolonial (Estados Unidos) sobre Cuba.

A lo anterior sólo habría que agregar que, con el triunfo de la Revolución Cubana, el pueblo cubano ganó el derecho a ser el dueño de su propio destino, derecho por el que, como hemos visto, luchó durante tanto tiempo y con sobrada abnegación y heroísmo.

4. DESDE EL TRIUNFO DE LA REVOLUCION CUBANA DE 1958-59 HASTA EL AÑO DE 1964.

En respuesta a los éxitos de la Revolución se ensañaba la actividad de la contrarrevolución apoyada y dirigida por el imperialismo yanqui. La prensa norteamericana publicaba torrentes de amenazas a Cuba revolucionaria. Al mismo tiempo, el Pentágono y la CIA preparaban a mercenarios cubanos emigrados para la intervención. Finalmente, el Gobierno de EE.UU., como desatándose las manos antes de la acción decisiva, el 2 de enero de 1961 rompió relaciones diplomáticas y consulares con Cuba.

El 15 de abril de 1961, temprano por la mañana, aviones B-26 de origen estadounidense, bombardearon La Habana, San

Antonio de los Baños y Santiago de Cuba. Después de esto se hizo evidente la inminencia de la intervención. El pueblo cubano cerró filas en torno al Gobierno Revolucionario, preparándose para rechazar la agresión.

La intervención comenzó la madrugada del 17 de abril de 1961. Mil quinientos mercenarios instruidos en bases militares secretas de EE.UU., Guatemala y Nicaragua llegaron hasta las costas del sur de Cuba, en buques de transporte norteamericanos y bajo protección de navíos de guerra y aviones yanquis, desembarcaron en la costa de la Bahía de Cochinos, cerca de Playa Girón y Playa Larga. Al comienzo, los intervencionistas lograron adentrarse algunos kilómetros en territorio cubano. Sin embargo, pasadas unas horas su ofensiva se ahogó. El Ejército Rebelde acudió en ayuda de la guardia del litoral y la milicia. Con la dirección de Fidel Castro el Ejército Revolucionario realizó una contraofensiva decisiva y el 19 de abril arrojó al mar a las fuerzas mercenarias. De manera ignominiosa terminó la quinta intervención armada de EE.UU. en Cuba.

El pueblo cubano pudo apoyarse, durante la dura prueba que le tocó vivir, en la ayuda y el sostén de sus amigos, los países socialistas, los pueblos de América Latina, la humanidad progresista. Una ola de solidaridad combativa con el pueblo cubano dió la vuelta al mundo. En todos los conti-

... nentes resonaba la consigna: "Cuba sí, yanquis no".²¹.

La Unión Soviética apoyó resueltamente a Cuba. El 18 de abril de 1961 el Gobierno Soviético dió a conocer una declaración advirtiendo que se "resevaba el derecho de tomar junto con otros países todas las medidas para prestar ayuda necesaria a la República de Cuba si no cesaba la intervención armada en los asuntos del pueblo cubano".²². Al mismo tiempo, le envió a Kennedy, Presidente de Estados Unidos, un mensaje instándolo firmemente a que se pusiera fin a la agresión contra Cuba.

El coraje y la firmeza del pueblo cubano, que aniquiló por completo a las bandas mercenarias, la advertencia categórica de la URSS al Gobierno de EE.UU. y la amplia solidaridad internacional con Cuba revolucionaria, imposibilitaron el despliegue de la agresión imperialista. Washington debió abstenerse de prestar ayuda directa con sus tropas a los derrotados mercenarios. Cuba defendió en dura lucha su libertad e independencia, su derecho a construir el socialismo.

Pero no terminaban los intentos de intromisión de EE.UU.

21. Véase Plava Girón: derrota del imperialismo, La Habana 1962, t. 2.

22. Los pueblos de la URSS y de Cuba juntos para siempre, Moscú, 1963, p. 148.

en los asuntos internos de Cuba. En octubre de 1962, EE.UU. provocó la llamada Crisis del Caribe, amenazando a Cuba con otra intervención armada, que se impidió gracias a la decisión del Gobierno Revolucionario encabezado por Castro y al apoyo de la Unión Soviética.

En 1964, EE.UU. implementa un bloqueo económico a Cuba, manda a la Isla bandas de saboteadores y terroristas, provoca toda clase de conflictos, realiza demostraciones de fuerza militar cerca de las costas cubanas y los aviones espías yanquis, violando groseramente las normas del Derecho Internacional, realizan vuelos sobre la Isla de la Libertad.

Los imperialistas de EE.UU. no tuvieron en cuenta el carácter profundamente popular de la Revolución Cubana. Las esperanzas puestas en fuerzas reaccionarias, en el interior y fuera del país, chocaron con la firme resistencia del pueblo cubano. Todos los intentos de exportar la contrarrevolución fracasaron.

Como se puede ver, después del triunfo de su Revolución, el pueblo cubano tuvo que soportar todavía, una serie de agresiones político-diplomáticas y militares del imperialismo norteamericano y de las fuerzas contrarrevolucionarias que llegaron al grado de desencadenar la quinta intervención militar de los Estados Unidos en Cuba en el año de 1961.

Sin embargo, gracias a los altos niveles de organización, lucha y conciencia alcanzados por las masas trabajadoras cubanas, así como a la solidaridad internacional, destacadamente de la Unión Soviética, con la Revolución Cubana, el pueblo cubano pudo, finalmente, derrotar al imperialismo estadounidense, ganando así, su derecho a la libertad, a la independencia y a construir el socialismo, lo cual ha representado un importantísimo avance en el desarrollo de la Revolución Socialista internacional.

Hasta aquí el conjunto de mis reflexiones acerca de las vicisitudes por las que atravesaron las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, desde los tiempos de la guerra hispano-cubano-norteamericana, hasta la consolidación de la Revolución Cubana, lo cual me servirá de base en el estudio y valoración, que haré en el siguiente capítulo, del papel desempeñado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en dichas relaciones, especialmente, las que se dieron al inicio, durante e inmediatamente después de la Revolución Cubana de 1958-59.

CAPITULO III

LA O.E.A. AL SERVICIO DEL IMPERIALISMO NORTEAMERICANO

Una vez que he analizado los rasgos históricos generales de las relaciones entre los Estados Unidos y la América Latina así como la historia de las intervenciones estadounidenses en Cuba, la tarea que habré de llevar a cabo en el desarrollo del presente capítulo, será la de estudiar y valorar el papel desempeñado por la OEA frente a la Revolución Cubana, desde la etapa inicial de ésta hasta el año de 1964 en que se dió el bloqueo económico, comercial y diplomático promovido por los Estados Unidos contra Cuba.

Dicho lo anterior, procedo a desdoblar mi análisis en los siguientes términos:

1. LA OEA EN LA ETAPA INICIAL DE LA REVOLUCION CUBANA

El triunfo de la Revolución Cubana, que constituyó el resultado más importante del proceso mundial revolucionario en la etapa de la crisis general del capitalismo, ejerció una profunda influencia en todo el sistema de las relaciones internacionales del Hemisferio Occidental. Puede ser considerado como el tercer jalón más decisivo en la historia de las naciones latinoamericanas después del propio Descubrimiento

de América y las Guerras de la Independencia en el primer cuarto del siglo XIX. Por primera vez en la región, resolvió la tarea de alcanzar la total independencia nacional, hizo realidad los principios de democracia y justicia social, eliminó las relaciones de explotación capitalista y abrió el camino a la transformación socialista de la sociedad.

Las profundas transformaciones revolucionarias en toda la estructura socioeconómica y política, el logro de la independencia económica y política completa, la construcción de la nueva sociedad socialista, determinaron el rol de avanzada que Cuba desempeña en la lucha antiimperialista de los pueblos de América Latina. Cuba apareció como la abanderada de las nuevas relaciones internacionales en el Hemisferio, basadas en los principios del antiimperialismo, la igualdad y la ventaja mutua.

Por primera vez en la historia de las relaciones interamericanas, los conceptos de independencia política y económica, de soberanía, de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y de cooperación, se constituyeron en práctica de una política oficial. La aplicación de estos principios por Cuba revolucionaria contradecía las concepciones de la política exterior y de la práctica de las relaciones interamericanas, impuestas y aplicadas por el imperialismo de EE.UU. a lo largo de muchos decenios.

Por eso las esferas gobernantes de Estados Unidos y sus aliados en América Latina, desde los primeros días de la victoria cubana, iniciaron una política de aislamiento pretendiendo estrangular a Cuba revolucionaria. Fueron perpetrados múltiples actos de agresión económica, chantaje político y subversión ideológica. Cada iniciativa cubana en política exterior, encaminada a ensanchar la cooperación con los países del área sobre una base antiimperialista, invariablemente chocaba con la acción contraria de Washington y de los círculos más reaccionarios de América Latina.

Y ello no es casual. Ya en los primeros años que siguieron al triunfo de la Revolución Cubana, especialmente después de la nacionalización de la propiedad de los monopolios yanquis, el Gobierno de Estados Unidos emprendió contra Cuba una serie de groseras acciones políticas y sanciones económicas: desde el embargo y el bloqueo continental hasta el bandillaje y actos de agresión piratas. Proponiéndose sofocar la Revolución Cubana, los monopolistas de EE.UU. hacían caso omiso de las más elementales normas del Derecho Internacional.

La experiencia de Cuba mostró patentemente que la lucha contra el dominio de los monopolios extranjeros reviste importancia vital para impedir el saqueo de las riquezas nacionales y la sangría de las economías de los países dependientes, y que en el proceso de las transformaciones socioeconómicas

revolucionarias, son los monopolios la fuerza contrarrevolucionaria principal, el primer resorte de la agresión económica y de las provocaciones bélicas por las potencias imperialistas. Según la justa expresión de Fidel Castro "el imperialismo dirigió omnímodamente a la contrarrevolución interna".¹. El llamado problema cubano se convirtió en una cuestión clave de las relaciones interamericanas, y la lucha en su torno adquirió un carácter exclusivamente agudo.

Ya en la etapa inicial de la Revolución, Cuba hizo un intento por transformar el Sistema Interamericano en una herramienta capaz de acelerar el desarrollo democrático, económico y social de los países de la región. A fin de contribuir al afianzamiento de la cooperación entre los países latinoamericanos, Cuba participó activamente en la Conferencia Económica de la OEA, celebrada en Buenos Aires, en mayo de 1959. Planteando la tesis de que la inestabilidad política de los países latinoamericanos es el resultado de su subdesarrollo económico, el jefe de la delegación cubana, Fidel Castro, señaló que "la política interamericana del Gobierno Cubano se ha orientado a demandar el reconocimiento de esa verdad de caracteres axiomáticos y a reclamar medidas colectivas, encaminadas a levantar

1. Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, Informe Central, p. 36.

acabar, radicalmente, con la inestabilidad política que durante mucho tiempo habían sufrido los países de la región. Tal fue la posición que, al frente de la delegación cubana, defendiera el Comandante Fidel Castro, en la Conferencia Económica de la OEA que se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, en mayo de 1959.

2. LA TRANSFORMACION DE LA OEA EN "MINISTERIO DE COLONIAS" DE LOS EE.UU.

La creciente influencia de Cuba revolucionaria y su activa utilización de la tribuna de la OEA para dirigirse directamente a los pueblos latinoamericanos, provocaron inquietud en los círculos gobernantes de EE.UU. y de algunos países latinoamericanos. A la vez, frente a las transformaciones radicales encaminadas al logro de la independencia económica, los monopolios yanquis y sus testaferros en América Latina empezaron a exhortar abiertamente a la cruzada contra la Isla de la Libertad.

Los regímenes dictatoriales de América Central inundaron a la OEA con quejas sobre supuestas "acciones agresivas" de Cuba, mientras que el Presidente de EE.UU., Dwight Eisenhower, declaraba el 1º de julio de 1959, en conferencia de prensa, su inquietud ante la "política desarrollada por el Gobierno de Cuba" y exigía de la OEA tomar iniciativas encaminadas

a "eliminar la tensión" creada en el Mar Caribe. Las intenciones de semejante política eran claras: provocar un enfrentamiento entre Cuba y las dictaduras de los países del Caribe y luego, ya con la ayuda de la OEA y bajo su bandera, invadir la Isla de la Libertad para aplastar las conquistas del pueblo cubano.

El 2 de agosto de 1959 en Santiago de Chile se inició la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la OEA para discutir medidas enderezadas a evitar la guerra en la zona del Mar Caribe. El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Raúl Roa, en su intervención mostró convincentemente que la tensión política en el Caribe se debía a los regímenes reaccionarios y al imperialismo. Roa subrayó que "las situaciones críticas en el Mar Caribe no son más que un reflejo de la crisis general en el continente, y que sus motivos residen en la dependencia económica y política de los países latinoamericanos frente a los monopolios extranjeros".⁴

La tentativa de utilizar la reunión para desencadenar una agresión contra Cuba no tuvo éxito. Los delegados de México, Brasil, Venezuela y Bolivia se expresaron decididamente

4. Véase Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, Washington, 1961, pp. 96-98.

contra las proposiciones de EE.UU. y los regímenes dictatoriales. Los Gobiernos de esos países subrayaron que la reunión debía ocuparse seriamente de los problemas del desarrollo económico del continente y no crear "precedentes peligrosos" para entrometerse en los asuntos internos de otros países. La delegación de EE.UU. no logró lo que deseaba: crear una "policía política especial" para actuar en la zona del Mar Caribe. Todo se limitó a la creación de la llamada "Comisión Interamericana de Paz".

La V Reunión de Consulta significó una determinada pauta en la actitud de Cuba revolucionaria respecto en la OEA. Quedó totalmente en evidencia que esta organización no sólo era inepta para resolver los problemas de los países de América Latina, sino que tendía a ser utilizada cada vez más para amalgamar un bloque agresivo anticubano, a servir a los intereses del imperialismo de los EE.UU. Cuba desenmascaraba activamente desde la tribuna de la OEA la política expansionista y bandidesca de los monopolios imperialistas en América Latina y los regímenes dictatoriales antipopulares. También utilizó diferentes organismos de la OEA para desenmascarar a la entidad misma como "Misterio de Colonias" de Estados Unidos.

Así pues, la inteligente política desplegada por Cuba revolucionaria en la OEA, que le sirvió para comunicarse con los pueblos de América Latina, así como su lucha frontal contra

Los monopolios norteamericanos, provocó una enorme inquietud en el Gobierno Estadounidense, el cual, valiéndose de los Gobiernos dictatoriales de los países Centroamericanos y del Caribe que comenzaron a quejarse de supuestas agresiones de Cuba contra ellos, pretendió desencadenar una nueva invasión contra la bien llamada Isla de la Libertad, con el fin de arrebatarse al pueblo cubano las importantes conquistas que había alcanzado con su Revolución.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que en tal sentido hiciera la diplomacia norteamericana durante la V Reunión de Consulta celebrada en agosto de 1959 en Santiago de Chile, esta política agresiva de los Estados Unidos no prosperó, entre otras cosas, gracias a la brillante condena que del imperialismo y de los regímenes reaccionarios hiciera, en dicha reunión, el representante cubano; y gracias, también, a la oposición de las representaciones de cuatro importantes países latinoamericanos: México, Brasil, Venezuela y Bolivia.

Así las cosas, esta reunión de la OEA sólo pudo resolver la creación de una llamada "Comisión Interamericana de Paz" que no correspondió, plenamente, a los deseos de Washington.

Sea como fuere, de todas maneras lo anterior puso de manifiesto la incapacidad de este organismo regional para resolver los problemas de los países latinoamericanos y su transforma-

ción gradual en un instrumento solapador de las agresiones imperialistas contra Cuba revolucionaria; por lo cual no es exagerado decir que, poco a poco, la OEA tendía a convertirse en un verdadero "Ministerio de Colonias" de los Estados Unidos.

3. LA OEA Y LA REEDICION DE LA "DOCTRINA MONROE"

Después de que Cuba estableció relaciones diplomáticas con la Unión Soviética y otros países socialistas, los círculos reaccionarios de las Repúblicas del continente adoptaron una posición abiertamente hostil hacia la Revolución Cubana. Sobre la Isla de la Libertad se cernió el peligro de una intervención armada. Ante tal situación, la Unión Soviética emitió el 9 de julio de 1960 una declaración en la que previno que en caso de que Cuba fuese agredida, la URSS otorgaría al pueblo cubano toda la ayuda posible, incluida la militar.

El pueblo de Cuba acogió con gratitud la declaración del Gobierno Soviético. Entre los enemigos de Cuba esta declaración, en cambio, provocó un brusco acceso de ira. Ante la presión de esos sectores, el Consejo de la OEA tomó el 29 de julio de 1960 la decisión de convocar otra Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores para estudiar "acciones colectivas para evitar la intervención extracontinental", teniendo en cuenta a la Unión Soviética y otros países socialistas. El representante de Cuba, al intervenir en la

reunión, expuso una vez más los principios de la política de su país respecto al "Sistema Interamericano".

Cuba se manifiesta decididamente contra la intervención de cualquier Estado o grupo de Estados en los asuntos de otros países.

El Gobierno Revolucionario considera que de ninguna manera se puede calificar como intervención una situación en la que un Estado, en este caso la Unión Soviética, establece relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con cualquier Estado de América.

Cuba considera que la declaración de la Unión Soviética en el sentido de estar dispuesta a salir en su defensa en caso de ataque por parte de una potencia imperialista no constituye un acto de agresión, sino representa un firme apoyo al principio de la no intervención.⁵

Las fuerzas agresivas en ese período no pudieron conseguir que los delegados de las naciones latinoamericanas apoyaran totalmente las exigencias de "enjuiciar" a Cuba. Pero, si bien la declaración de San José, aprobada por la reunión,

5. Véase R. Roa. Retorno a la alborada, La Habana, 1964, vol. II, pp. 295-296.

proclamaba solamente los principios generales de la "solidaridad interamericana", este documento, sin duda, tenía filo anticubano. En ella se condenaba, hipócritamente, la "injerencia" inexistente de los países socialistas en los asuntos del Hemisferio.

En respuesta a la provocativa Resolución de San José, el 2 de septiembre de 1960 tuvo lugar en La Habana, la Asamblea General del Pueblo de Cuba que aprobó la Declaración de La Habana, documento de trascendental significado histórico. En ella, en nombre del pueblo de Cuba, se condenaba enérgicamente la Declaración de San José, como una intromisión en los asuntos de los pueblos de América Latina, se refutaba la imperialista "Doctrina Monroe" y se patentizaba la gratitud a la Unión Soviética por su apoyo al pueblo de Cuba.

La Asamblea General del Pueblo de Cuba tomó la decisión de anular el acuerdo militar concretado en 1950 entre Cuba y Estados Unidos de América.⁶

A medida que los EE.UU. agravaban la situación en la Cuenca del Caribe, el Gobierno de Cuba tomaba las medidas necesarias para desenmascarar los planes agresivos del imperialismo en

6. Véase Noticias de Hoy, La Habana, 1960, 3 de octubre.

esa región. En septiembre de 1960, el Jefe del Gobierno Revolucionario de Cuba, Fidel Castro, denunció, desde la tribuna de la Asamblea General de la ONU, la política contrarrevolucionaria e imperialista de las esferas gobernantes de EE.UU. con relación a Cuba; dió pruebas irrefutables de los actos agresivos perpetrados por el imperialismo contra la Isla de la Libertad. La Unión Soviética y otros países socialistas prestaron en esta sesión un gran apoyo moral y político a Cuba. En las intervenciones de los Jefes de Gobierno de los países de la comunidad socialista resonó el sentimiento de fraternal solidaridad y la disposición de proporcionar a Cuba la ayuda necesaria en caso de agresión.

En efecto, como se puede apreciar, el establecimiento de relaciones diplomáticas, comerciales y culturales, entre Cuba revolucionaria y la Unión Soviética, que desató una política agresiva de los Estados Unidos y los demás regímenes reaccionarios contra la primera y que provocara un pronunciamiento soviético en el sentido de que si Cuba era atacada, la URSS le brindaría un apoyo absoluto, incluido el apoyo militar, fueron el conjunto de factores que propiciaron la convocatoria y realización de una nueva Reunión de Consulta de la OEA.

En tal Reunión se estudiaron "las acciones colectivas para evitar la intervención extracontinental"; es decir, la

intervención soviética en el Continente Americano. De ahí la justa denominación que se ha dado a este capítulo como la "Reedición de la Doctrina Monroe", por parte de los Estados Unidos, en este caso, para poner contra la Revolución Cubana, a la OEA que, finalmente, adoptó la llamada "Resolución de San José en la que se condenó la supuesta intromisión de los países socialistas, destacadamente, la URSS, en los asuntos internos de los países del Hemisferio.

Comprendiendo todo lo anterior, reunido en Asamblea General, el pueblo cubano condenó categóricamente la Resolución de San José que representaba una falta de respeto a su soberanía y autodeterminación; igualmente, combatió a la "Doctrina Monroe" y manifestó su reconocimiento a la solidaridad brindada por la Unión Soviética. Estos fueron los principales aspectos que quedaron plasmados en el importante documento que se conoce como "Declaración de La Habana", aprobado por el pueblo cubano en septiembre de 1960.

4. LA OEA ENTRE LA AGRESION MILITAR A CUBA Y LA "ALIANZA PARA EL PROGRESO"

El 23 de febrero de 1961, el Gobierno Cubano dirigió a los Gobiernos de todos los países latinoamericanos una nota en la que llamaba, una vez más, la atención, para advertir que se estaba preparando una agresión armada contra Cuba revo-

lucionaria. La apelación directa a los Gobiernos, mostraba que Cuba había perdido toda confianza en la OEA. El singular significado de la nota consistía en que ella confirmaba, nuevamente, las bases de las relaciones mutuas de Cuba con los países latinoamericanos: la igualdad soberana entre los pueblos y su derecho a la autodeterminación, el respeto a la jurisdicción de cada país, la prohibición del empleo de la fuerza como medio para resolver los litigios internacionales, la libertad de comerciar y colaborar con todos los países.⁷

La invasión de los mercenarios en Playa Girón, en abril de 1961, fue un intento de EE.UU. de aplastar con las armas a la Revolución Cubana, utilizando para ello unidades de contrarrevolucionarios cubanos. La derrota de los mercenarios fue un gran revés para el imperialismo, una victoria del pueblo cubano, unido en torno al Gobierno Revolucionario. La victoria de Playa Girón estimuló a los pueblos de América Latina en su lucha contra el imperialismo.

Alarmado por el incremento de la influencia de Cuba y temiendo una explosión revolucionaria en otros países del Continente, el imperialismo se esforzaba por hallar los medios para hacer frente a la situación. En agosto de 1961, en Punta del Este (Uruguay), se celebró la Conferencia del Consejo

7. Véase Bohemia, La Habana, 1961, núm. 10, p. 52.

Económico y Social de la OEA que aprobó el programa "Alianza para el Progreso". Cuba ocupó una posición consecuente y netamente antiimperialista. Su delegación presentó proyectos de resolución sobre reforma agraria, construcción de viviendas, nacionalización de escuelas privadas, etc. Al mismo tiempo, Ernesto "Che" Guevara, Jefe de la delegación cubana, desenmas-caró el verdadero objetivo de la Conferencia, demostrando que ésta consistía en organizar una "santa alianza" enfilada contra el ejemplo que Cuba significaba en todo el Continente Americano.

Cuba se negó a firmar el documento por el que se fundaba la "Alianza para el Progreso" en la que los círculos dirigentes de EE.UU. veían, precisamente, el contrapeso al ejemplo de la Revolución Cubana. Al explicar la posición de su país, Ernesto "Che" Guevara señaló: "Estamos de acuerdo en una sola cosa con el informe del punto V de los señores técnicos, en una sola frase, que define la situación actual: -"una nueva etapa comienza en las relaciones de los pueblos de América"- dice, y es cierto. Nada más que esa nueva etapa comienza bajo el signo de Cuba, Territorio Libre de América..."⁸.

Ciertamente, la Resolución de San José, de la que antes

8. Ernesto Guevara. Obras 1957-1967, t. II. La Habana, p. 423.

me he ocupado, provocó que el Gobierno Revolucionario de Cuba perdiera toda confianza en la OEA. A ello se debió que, a principios de 1961, el Gobierno Cubano enviara directamente a todos los países latinoamericanos, un documento en el que les comunicaba su preocupación sobre un nuevo e inminente ataque militar del imperialismo estadounidense contra Cuba. Pese a ello, la agresión se desencadenó en abril de 1961 con la invasión de las fuerzas mercenarias contrarrevolucionarias, apoyadas por el imperialismo norteamericano, a Playa Girón.

Pero, gracias a la unidad y a la gran combatividad del pueblo cubano, dirigido magistralmente por su Gobierno Revolucionario, dicha invasión pudo ser derrotada; lo cual representó un importante fracaso para el imperialismo y, a la vez, un relevante incentivo para la lucha antiimperialista de los pueblos latinoamericanos.

Debido a lo anterior, el prestigio internacional de Cuba crecía cada vez más, y las posibilidades de nuevos estallidos revolucionarios en otros países de América Latina se hacían más evidentes. Preocupado por ello, el Gobierno de los Estados Unidos consideró necesario promover un cambio en su política exterior que le permitiera combinar el uso de la fuerza, con la utilización de mecanismos político-diplomáticos en sus relaciones interamericanas. Por eso fue promovida la realización de la Conferencia del Consejo Económico y Social de la

OEA. Esta Conferencia se llevó a cabo en Punta del Este, en agosto de 1961; en ella se aprobó el programa conocido con el nombre de "Alianza para el Progreso", cuyo propósito no era otro que evitar que la influencia creciente de la Revolución Cubana pudiera traducirse en nuevos procesos revolucionarios en otros países de la América Latina; en otras palabras, la intención era aislar el ejemplo de Cuba revolucionaria.

Consciente de todo esto, el Jefe de la delegación cubana que asistió a esta Conferencia, el Comandante "Che" Guervara, no sólo denunció su carácter y objetivos contrarrevolucionarios, sino que aprovechó la oportunidad para invitar a los pueblos latinoamericanos a seguir el ejemplo cubano. Desde luego, no está de más reiterarlo, Cuba se negó a suscribir esta resolución en la que se establecían las bases de este programa ideado por el imperialismo estadounidense.

5. LA OEA AL SERVICIO DE LOS PLANES DEL IMPERIALISMO NORTEAMERICANO, ENCAMINADOS A SOFOCAR LA REVOLUCION CUBANA

A pesar de la actividad agresiva de EE.UU. y los reaccionarios de América Latina, el pueblo cubano siguió marchando valerosamente por la vía de las transformaciones y profundizando su revolución. El 16 de abril de 1961, el socialismo fue proclamado como meta del desarrollo de Cuba, y el 1º de diciembre del mismo año, Fidel Castro declaró que la doctrina marxis-

ta leninista constituía la bandera de la Revolución Cubana.

Washington y sus aliados en la OEA no quisieron tolerar esto. El 4 de diciembre, el Consejo de la OEA examinó la propuesta de Colombia de celebrar otra reunión y excluir a Cuba de la OEA, resolviendo convocar en Punta del Este, en enero de 1962, la VIII Reunión de Consulta. Los EE.UU. tuvieron que realizar no pocas maniobras, utilizar todos los métodos de presión y chantaje posibles, para hacer que la reunión tomase la decisión de excluir a Cuba del Sistema Interamericano.

La Organización de Estados Americanos no ocultaba más su hostilidad hacia Cuba. En octubre de 1962, durante los azarosos días de la Crisis del Caribe, el Consejo de la OEA resolvió apoyar el bloqueo de Cuba.

El 4 de febrero de 1962, un millón y medio de cubanos reunidos en la Plaza de la Revolución en La Habana, adoptaron en respuesta a la decisión de Punta del Este, la Segunda Declaración de La Habana. En ella se señaló el funesto papel de la OEA al servicio de los planes del imperialismo de sofocar la Revolución Cubana. Al desenmascarar ante todo el mundo la esencia reaccionaria del "Sistema Interamericano" y romper con éste, Cuba revolucionaria no quedó sola, puesto que ya era parte de la comunidad mundial de los países socialistas

y gozaba del apoyo de todos los pueblos amantes de la libertad.

Resulta evidente entonces, que fue el anuncio de la decisión del pueblo cubano, encabezado por Fidel Castro, de encaminar su proceso revolucionario hacia la instauración del socialismo en Cuba, la causa que hizo que los Estados Unidos y sus países aliados, destacadamente Colombia, propusieran ante el Consejo de la OEA, la realización de la VIII Reunión de Consulta que se celebró en Punta del Este, en 1962. En tal reunión se analizó, fundamentalmente, la propuesta colombiana de excluir a Cuba del Sistema interamericano, cosa que finalmente sucedió, después de que los Estados Unidos ejercieran fuertes y eficaces presiones sobre los países miembros de la OEA.

Pese a lo anterior, el ánimo y la combatividad del pueblo cubano no sólo no decrecieron, sino que se incrementaron notablemente, al grado de que, una vez más, reunidos en Asamblea General en La Habana, cientos de miles de cubanos aprobaron un documento importantísimo conocido como la Segunda Declaración de La Habana, y en la cual repudiaban, enérgicamente, la resolución de la VIII Reunión de Consulta de la OEA y acusaban a ésta última, sin rodeos, de haberse convertido en un instrumento al servicio del imperialismo estadounidense que, cada vez más, lo utilizaba para alcanzar su objetivo de aplastar la Revolución Cubana.

El aislamiento que fué impuesto sobre Cuba revolucionaria, pudo, sin embargo, ser superado, gracias al apoyo de los países socialistas y de los pueblos latinoamericanos al heroico pueblo cubano.

6. EL BLOQUEO ECONOMICO, COMERCIAL Y DIPLOMATICO: PUNTO CULMINANTE DE LA POLITICA ANTICUBANA DE LA OEA

El punto culminante en la política anticubana de la OEA fue la IX Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores que tuvo lugar en julio de 1964 en Washington. Allí se debatió la "cuestión" de los "actos de intervención y agresión de...Cuba". La Conferencia aprobó una resolución, sin precedentes, de tomar sanciones contra Cuba, recomendadas a todos los miembros de la OEA: cese del comercio, interrupción de transportes aéreos y marítimos, ruptura de relaciones diplomáticas y consulares. Incluso se adoptó una resolución exhortando a los países no miembros de la OEA a interrumpir sus operaciones comerciales con Cuba y a abstenerse de prestarle cualquier tipo de ayuda.⁹ En la declaración del Gobierno Soviético sobre esa reunión se destacaba que las resoluciones anticubanas adoptadas por la OEA violaban los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas e implicaban una amenaza a la paz y la seguridad.¹⁰

9. Véase Revolución, 27/VIII/1964.

10. Véase Pravda, 10/VIII/1964.

Las decisiones anticubanas tomadas por la IX Reunión de Consulta fueron condenadas por amplios sectores sociales de las naciones latinoamericanas. Las fuerzas progresistas comprendían que esas resoluciones contradecían los verdaderos intereses de sus países y estaban enfiladas no sólo contra Cuba, sino contra toda América Latina. Las decisiones sobre la ruptura obligatoria por los Estados Americanos de sus relaciones con Cuba, según los planes de sus promotores, debían cerrar el bloqueo en torno a la Isla en el Hemisferio Occidental. Sin embargo, inmediatamente después de la ruptura de las relaciones, en el Continente se inició un movimiento por restablecerlas.

Cuba no sólo hizo frente y superó la ofensiva de Estados Unidos, sino que, gracias al sostén que representaba el creciente poderío del Sistema Socialista Mundial, alcanzó la victoria en su transformación revolucionaria y puntualizó un giro radical en su política exterior. La esfera de las relaciones exteriores de Cuba se convirtió en el foco donde se manifestó con mayor fuerza, por una parte, el papel y el significado del campo socialista, ante todo de la Unión Soviética, como factor externo primordial en la profundización del proceso revolucionario y, por la otra, la esencia contrarrevolucionaria y reaccionaria del imperialismo mundial.

El desarrollo de estrechos vínculos políticos y económicos

con la Unión Soviética y otros países socialistas desempeñó un destacado papel en el rechazo de la agresión económica del imperialismo de EE.UU., en la realización de las transformaciones socioeconómicas y en el afianzamiento en el país de la nueva sociedad socialista. "Sin la ayuda decidida, firme y generosa del pueblo soviético -manifestó Fidel Castro desde la tribuna del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba nuestra patria no habría podido sobrevivir al enfrentamiento con el imperialismo. Ellos nos compraron el azúcar cuando nuestro mercado fue brutalmente suprimido por Estados Unidos; ellos nos suministraron las materias primas y el combustible que no habríamos podido adquirir en ningún lugar del mundo; ellos nos hicieron llegar gratuitamente las armas con que hicimos frente a los mercenarios en Girón y equipamos nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias, para cobrar el más alto precio a cualquier agresión directa de Estados Unidos; ellos apoyaron extraordinariamente nuestra economía en estos años críticos del bloqueo económico".¹¹

La política yanqui de aislar a Cuba y estrangular su Revolución, de impedir la difusión y el fortalecimiento del socialismo en América Latina para mantenerla en la órbita del imperialismo yanqui no logró sus objetivos.

11. Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central, p. 46.

Poco sería, realmente, lo que tendría que agregarse a lo ya dicho. Sólo me interesa destacar aquí que, efectivamente, la OEA terminó siendo, finalmente, un instrumento cínica y descaradamente favorable al interés del imperialismo norteamericano de derrotar a la Revolución Cubana. Cómo no decir esto, si la IX Reunión de Consulta de la OEA que se llevó a cabo en Washington, en 1964, no tuvo otro fin que poner a todos los países de la América Latina en contra de Cuba revolucionaria; cómo no decir esto, si dicha reunión sólo sirvió para imponer un brutal bloqueo económico, comercial y diplomático, al pueblo cubano.

Más, a pesar de este bloqueo promovido por los Estados Unidos, el pueblo cubano pudo salir adelante gracias a la solidaridad internacional no sólo de los países socialistas, sino de todos los países y fuerzas progresistas y revolucionarias del mundo entero; pero, sobre todo, gracias a la conciencia, abnegación y heroísmo del ejemplar pueblo cubano. La conjugación de estos factores es lo que ha hecho posible la sobrevivencia del primer Territorio Libre de América, como le llamara el "Che" Guevara, que es Cuba revolucionaria.

Con esto culmino mis reflexiones acerca del papel desempeñado por la OEA en las relaciones entre Estados Unidos y Cuba, en el período 1959-64, y me dispongo a analizar en el siguiente capítulo, precisamente, la posición de México en la OEA frente

al caso de Cuba, en el mismo periodo; lo cual representa el aspecto central del presente trabajo de tesis.

CAPITULO IV

LA POSICION DE MEXICO EN LA O.E.A. FRENTE AL

CASO DE CUBA EN EL PERIODO 1959-64

Como ya adelanté, me referiré ahora, en este cuarto y último capítulo de mi trabajo, a lo que pudiéramos llamar su parte medular, que tiene que ver, justamente, con la posición de México en la OEA frente al caso de Cuba, en el período 1959-64. Aunque para una mayor claridad sobre el asunto, he creído conveniente comenzar mi estudio con el análisis de las posturas mexicanas ante la OEA en el período anterior al desencadenamiento y triunfo de la Revolución Cubana. Después me refiero a la actitud mexicana frente al proceso revolucionario cubano. En tercer lugar doy paso a la explicación de cómo defendió México, en el caso de las grandes crisis en las relaciones internacionales provocadas por la Revolución Cubana, los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos. Y, finalmente, explico y evalúo la actitud que México asumió en la OEA con relación al caso de Cuba, en el período 1959-64.

Ahora bien, para poder comprender lo que aquí expongo, será necesario tener presentes las referencias histórico-jurídicas que sobre mi tema en cuestión he planteado y desarrollado en los capítulos precedentes.

Hechas las anteriores precisiones, entremos, pues, en materia:

1. LA ACTITUD MEXICANA ANTE LA OEA EN EL PERIODO PREVIO AL ESTALLIDO Y TRIUNFO DE LA REVOLUCION CUBANA

Durante los años de 1959 a 1964, el Gobierno Mexicano se vió obligado a definirse sobre tres problemas suscitados por la Revolución Cubana:

1. El proceso de radicalización de un movimiento revolucionario en América Latina.

2. La intervención de un poder hegemónico interesado en impedir el avance de esta revolución; y

3. La utilización del sistema regional americano como instrumento para canalizar una política común de los países del Continente ante los acontecimientos cubanos.

La política mexicana frente a estos problemas debía definirse tomando en cuenta la existencia de diversas circunstancias. Al igual que otros países latinoamericanos, México estaba condicionado, de un lado, por su dependencia económica de Estados Unidos, y de otro, por la simpatía que la Revolución Cubana despertó en varios sectores de la opinión pública nacio-

nal durante los primeros años de su desarrollo. Al mismo tiempo, el país necesitaba proteger su imagen revolucionaria, y mantener la independencia que se había venido conquistando, dentro de las relaciones interamericanas desde antes de la firma del Pacto Constitutivo de la Organización de Estados Americanos.

No se podía olvidar que algunas de las medidas adoptadas por los dirigentes cubanos, tales como la reforma agraria o la nacionalización de propiedades extranjeras, ya habían sido introducidas en México desde comienzos de los años veinte, y habían provocado, como estaba sucediendo en Cuba, la oposición de las grandes potencias, en especial, Estados Unidos.¹ Es cierto que este tipo de medidas no fue muy favorecido por los dirigentes mexicanos posteriores a 1940 ya que a partir de esta fecha los objetivos de la Revolución Mexicana se dirigieron a la instauración de un régimen moderno, de tipo capitalista. Esto suponía, entre otras cosas, que las zonas rurales serían sacrificadas en beneficio de la acumulación de capital, y que la inversión extranjera -aunque ya había sido excluida de sectores tradicionales como el petróleo y las comunicaciones- jugaría un papel importante en el terreno de la creciente industria manufacturera.

1. Un estudio de Berta Ulloa muestra, con documentos y materiales de gran valor, las reacciones extranjeras en contra de la Revolución Mexicana. (La Revolución intervenida, México, El Colegio de México, 1971).

Pero, independientemente del apoyo efectivo que las medidas de carácter nacionalista y revolucionario tuvieron en los años posteriores a 1940, el hecho es que seguían ocupando un lugar privilegiado en el vocabulario de los Gobernantes Mexicanos. La vigencia de valores revolucionarios en la movi- lización política del país es evidente, por ejemplo, en la propaganda efectuada cuando el Estado compró las compañías de luz en septiembre de 1960. Los muros de diversas ciudades del país se llenaron de carteles en donde se leía: "La tierra: 1910; El petróleo: 1938; La electricidad: 1960". Refiriéndose a ese fenómeno, Daniel Cosío Villegas escribió en 1960:

- "Todo hombre que participa en la vida pública del país, todos los políticos, como se les llama comúnmente, hablan como si se estuviera viviendo en 1920, 1928, o a más tardar en 1938. Hablan como si la Revolución Mexicana estuviera viva, como si sus objetivos originales prevalecieran, y como si las políticas gubernamentales, grandes o pequeñas, estuvie- ran inspiradas y adoptadas para alcanzar esos fines en el tiempo más corto posible y de la manera más extensa posi- ble..."²

2. Change in Latin America: The Mexican and Cuban Revolution, The University of Nebraska, 1960, p. 36. Sobre el mismo tema de la persistencia de valores revolucionarios en México ver: Vicent Padgett, The Mexican Political System, Houghton Mifflin Company, 1966, pp. 40-46. Cit. pos. Olga Pellicer de Brody en México y la Revolución Cubana, México, El Colegio de México, 1972, p. 14.

Dadas estas circunstancias, era difícil negar un apoyo a la Revolución Cubana durante su primera época, cuando ésta se presentaba como un movimiento de carácter nacionalista similar al que parecía estar sacudiendo a México desde 1910. Además, no era fácil unirse a una política hemisférica contra Cuba sin perder el sólido prestigio que en el campo de las relaciones interamericanas le habían conferido a México algunas posiciones anteriores. Entre éstas conviene destacar la oposición al empleo de la OEA como instrumento para la intervención colectiva en los asuntos internos de las Repúblicas Americanas.

Si bien es cierto que a mediados de los años cuarenta México había sido un defensor de la idea panamericana -la defensa del regionalismo en la Conferencia de San Francisco y la actividad desplegada en torno a la firma de la Carta de Bogotá, son prueba de ello-, la simpatía por un organismo regional se debió a factores circunstanciales. Algunos de ellos derivaron de la guerra, y otros de condiciones internas. Tal es el caso de la influencia que ejerció en la Secretaría de Relaciones Exteriores un grupo de funcionarios que veían en la creación del organismo regional la realización, por cierto tardía, de los ideales bolivarianos.³ También se creyó

3. La simpatía por la solidaridad continental que existió en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México a mediados de los años cuarenta se refleja en las conferencias pronunciadas por altos funcionarios de la época, reproducidas en: Secretaría de Relaciones Exteriores, México en la IX Conferencia Internacional Americana, México, 1948; o en Antonio Gómez Robledo, Idea y experiencia de América, México, Fondo de Cultura Económica, 1958.

que podrían derivarse ventajas del Organismo Regional en el terreno de la cooperación económica y que éste facilitaría la solución pacífica de posibles controversias.

Semejante entusiasmo resultó ingenuo. Desde la IV Reunión de Consulta, celebrada en 1951 para buscar el apoyo político de Latinoamérica a las actividades de Estados Unidos en Corea, se puso de manifiesto que la OEA sería principalmente un instrumento para la política de contención del comunismo internacional tal y como esto era entendido por los dirigentes norteamericanos. El Gobierno Mexicano, poco interesado en participar activamente en la "guerra fría", perdió entonces su entusiasmo por la OEA e inició una callada política de distanciamiento del Organismo Regional. Esto se manifiesta, por ejemplo, en la ausencia de proyectos auspiciados por México para extender las actividades del Organismo Regional en el terreno económico o político; o bien, en la escasa participación de nacionales mexicanos en los organismos de la Unión Panamericana. Al mismo tiempo, México endureció su posición, mediante argumentos jurídicos, sobre los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, y sobre la necesidad de mantener a la OEA en los marcos estrictos permitidos por la

letra de los acuerdos interamericanos existentes.⁴

Debido a la estabilidad política del país, esta posición pudo mantenerse con escasas variaciones desde 1948; situación que contrasta con las oscilaciones violentas sufridas por la política interamericana de los otros países latinoamericanos, uno de cuyos ejemplos más conocidos es el de Brasil. La continuidad de la política mexicana respecto a la OEA, unida al prestigio ganado desde la década de los treinta, cuando México encabezó la lucha por el reconocimiento del

-
4. La resistencia de México a extender las actividades de la OEA se ha manifestado tanto en el terreno político como en el económico. México es el único país que no ha iniciado proyectos que de alguna manera asignen a la OEA el papel de protector de la democracia en el Continente. Otros países cuyo grado de desarrollo permite establecer una comparación válida con México (Argentina o Brasil, por ejemplo), no han vacilado en presentar propuestas que darían a la Organización un derecho a intervenir en asuntos internos de los países americanos. Prueba de ello son, entre otras, la propuesta argentina presentada en la Séptima Reunión de Consulta relativa a la celebración de una Conferencia Especializada para la redacción de un Tratado anticomunista y, la propuesta brasileña para un acuerdo antiterrorista. El recelo de México de un Organismo Regional poderoso se ha manifestado también -y aquí contrasta de nuevo con los otros "grandes" de América Latina- en el terreno de la cooperación económica. Así, mientras Brasil creaba el proyecto "Operación Panamericana" y se empeñaba en ganarle apoyo, México no suscribió ninguno de los proyectos al respecto y se limitó a darle una acogida fría y formal. Para una apreciación general de esta política, véase, Olga Pellicer de Brody, "México en la OEA", Foro Internacional, México, El Colegio de México, Núms. 22-23, pp. 288-302.

principio de no intervención, trajo como resultado el respeto a su política internacional de parte de los otros países miembros del Sistema, inclusive de Estados Unidos.⁵ De cierta manera, México era visto como un freno a la libre utilización del Sistema Interamericano por parte de Estados Unidos, situación que confería a sus dirigentes un prestigio que tenían todo interés en conservar. Haciéndose eco de otros pronunciamientos similares de dirigentes mexicanos, el Presidente Adolfo López Mateos había declarado en la OEA en 1959:⁶

- "Algunos principios, como el de no intervención, pueden paralizar en determinados casos nuestra acción conjunta o por lo menos limitarla; pero esto, que pudiera aparecer como una desventaja constituye, en el fondo, la única forma compatible con el reconocimiento de que la nuestra es una Organización de Estados soberanos"-.

Debido a estos hechos, al comenzar a discutirse el caso de Cuba en la OEA, se esperaba que el Gobierno Mexicano daría

5. La participación un tanto excepcional de México en la OEA es considerada como "la más significativa de las Repúblicas Americanas" en: Gordon Connell Smith, The Inter-American System, Oxford University Press, 1965, pp. 30-33. IBIDEM 2, p. 17.

6. Presencia Internacional de Adolfo López Mateos, ed. al cuidado de Pablo Marentes, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1963, p. 31.

su voto aprobatorio a una resolución redactada en términos legales sobre la no intervención; que se opondría al fortalecimiento de aspectos militares de la OEA, y que no votaría a favor de una acción colectiva contra la Revolución Cubana.

Debe quedar claro, entonces, que, en el período previo al estallido y triunfo de la Revolución Cubana, la actitud mexicana ante la OEA, atraviesa por dos fases bien definidas: Una, que se prolonga hasta finales de los años 40 y que se caracteriza por la simpatía y entusiasmo que despertó la creación de un Organismo Regional Americano, sobre todo entre algunos altos e importantes sectores del Gobierno Mexicano, y en el cual éstos veían la concretización de los ideales de Simón Bolívar y la posibilidad de dar paso a la cooperación económica entre los países de América y a la solución pacífica de posibles conflictos. Y otra, que se inicia en 1951, año en el que, durante la IV Reunión de Consulta, los Estados Unidos lograron que la OEA sirviera como un instrumento que les permitió, en pleno auge de la "guerra fría", ganar el apoyo político de gran parte de Latinoamérica a su guerra de agresión contra Corea; esta segunda fase se caracteriza por la pérdida de entusiasmo del Gobierno Mexicano por la OEA, y por el inicio de una política de distanciamiento de dicho Organismo Regional y defensa de los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, así como de la necesidad de mantener a la OEA en los marcos estrictos

permitidos por la letra de los acuerdos interamericanos que existían.

En este sentido, sin embargo, cabe preguntarse: ¿Cómo enfrentó este Gobierno interesado en mantener su estilo revolucionario, los cambios ocurridos en Cuba a partir de 1959? - ¿Hasta dónde mantuvo, ante los conflictos internacionales suscitados por el caso cubano, su tradicional adherencia a los principios de no intervención y autodeterminación? ¿Qué actitud adoptó ante los intentos de utilizar el Sistema Interamericano para legalizar las acciones en contra de la Revolución Cubana? Y, finalmente, ¿en qué grado puede decirse que siguió una política independiente? Dar una respuesta a estas preguntas es el objetivo de este último capítulo.

2. LA ACTITUD MEXICANA FRENTE AL PROCESO REVOLUCIONARIO CUBANO

En los primeros meses que siguieron a la subida de Castro al poder, la Revolución Cubana no fue un problema grave para la diplomacia mexicana. La Secretaría de Relaciones Exteriores, de acuerdo con una bien conocida tradición en materia de reconocimiento de Gobiernos, se abstuvo de hacer comentarios sobre la situación interna de la Isla, limitándose a informar, el día 5 de enero, que las relaciones del Gobierno Mexicano

con el Gobierno Cubano mantenían su curso normal.⁷ De esta manera, México se convertía discretamente en el primer país americano que tenía relaciones con el recién creado Gobierno de los Revolucionarios de la Sierra Maestra. A mediados de febrero, el primer Embajador de Cuba revolucionaria llegaba a México, y pocos días después un grupo de miembros del Ejército Rebelde, portadores de una imagen romántica de la Revolución Latinoamericana, llegaba al país en visita de buena voluntad. Este viaje fue comentado con entusiasmo en los medios de información, y la simpatía por los dirigentes cubanos comenzó a surgir en varios sectores de la opinión pública mexicana.⁸

A lo largo de 1959, el Gobierno Mexicano no mostró interés por hacer explícitas sus opiniones sobre los cambios que estaban ocurriendo en Cuba. Sin embargo, para comienzos de 1960, la inquietud producida por la tensión en las relaciones cubano-norteamericanas era tal, que la mayoría de los Gobiernos Latinoamericanos se vieron obligados a definir su posición frente al conflicto. A comienzos de ese año, el Presidente López Mateos llevó a cabo una gira por varios países de América

7. De acuerdo con la Doctrina Estrada formulada desde comienzos de los años 30, México se opone a la práctica de reconocimiento de Gobiernos por considerar que ésta puede ser utilizada como instrumento para intervenir en los asuntos internos de los Estados. En consecuencia, México se limita a mantener o retirar sus agentes diplomáticos sin pronunciarse sobre el carácter de los Gobiernos en el poder.

8. Reseña de la visita en Tiempo, México, 23 de febrero, 1959.

Latina, durante la cual una de las preguntas presentadas con mayor insistencia por los reporteros deseosos de entrevistarlo fue la relativa a la posición del Gobierno Mexicano frente a Cuba. Las respuestas del Presidente Mexicano indicaban la existencia de un sentimiento general de simpatía por la Revolución Cubana y el interés por identificarla con la Revolución Mexicana. Al hablar de Cuba se aprovechaba la ocasión para subrayar los aspectos positivos de los regímenes posrevolucionarios en México. Así, al preguntarle sobre la reforma agraria en Cuba, López Mateos respondió:

- "Como Ustedes saben, mi país fue el primero que realizó una reforma agraria. Tenemos nosotros la convicción de que la forma de posesión de la tierra puede implicar graves injusticias de carácter social y al mismo tiempo retraso económico.. entonces México, que ha formulado toda una teoría sobre la reforma agraria y el reparto de la tierra fundado en la justicia, no puede mirar sino con buenos ojos que un país con problemas semejantes, los resuelva de acuerdo con los propios intereses de su pueblo".⁹

Ahora bien, es interesante notar que la simpatía hacia la Revolución Cubana no se tradujo en un fortalecimiento de las relaciones cubano-mexicanas. En los años de 1959 y 1960

9. Presencia Internacional de... ed. cit., p. 225.

varios intelectuales y dirigentes políticos mexicanos visitaron Cuba, invitados por Fidel Castro, quien estaba interesado en conquistar a las élites latinoamericanas. Aparte de esas visitas no hay datos sobre un estrechamiento de relaciones económicas, políticas o culturales entre ambos países. México no ofreció, y tampoco le fue solicitada oficialmente, asistencia para llevar a cabo los múltiples programas sociales y de reforma agraria emprendidos por los nuevos dirigentes cubanos. Pero la indiferencia hacia los acontecimientos del extranjero ha sido una de las características de la vida política mexicana y resulta más peculiar, y posiblemente más significativo, observar la actitud de los dirigentes cubanos hacia México, uno de los países más cercanos y que tenía hasta entonces la mayor tradición revolucionaria del Continente.

Aún cuando fue en México donde Fidel Castro y el Ché Guevara prepararon los días de Sierra Maestra, una vez en el poder evitaron acudir al Gobierno Mexicano en busca de apoyo material o moral. En los trabajos de los Revolucionarios Cubanos se encuentran pocas o ninguna alusión a la experiencia mexicana como antecedentes o aliada de su propia Revolución. Existió, desde los primeros años del Gobierno de Fidel Castro, una relación simplemente cordial y respetuosa entre ambos países, lo cual contrasta con el acercamiento más intenso que se dió entre Cuba y otros países latinoamericanos, por ejemplo, Venezuela. Ciertamente que esa "entente" fue de muy corta

duración, pero es útil citarla para subrayar la posición moderada de México en los comienzos de la Revolución Cubana.

Fue hasta mediados de 1960, al parecer empujado por presiones de orden interno, cuando el Gobierno Mexicano se convirtió en un defensor más explícito de Cuba, abandonando por corto tiempo la cautela con que hasta entonces había contemplado la Revolución de ese país. La invitación al Presidente Dorticós para hacer una visita a México durante su gira por América Latina tuvo un origen incierto. Se debió, quizás, al deseo de no dejar a México fuera del grupo de países que, como Venezuela o Brasil, habían abierto sus puertas al representante cubano; al menos esto sugiere el hecho de que la invitación fuera extendida cuando ya se conocía la visita del Presidente Dorticós a los otros países latinoamericanos.¹⁰ Pero sea cual fuere el origen de la invitación, una vez decidida, el Gobierno Mexicano se empeñó en organizar actos entusiastas de bienvenida al dirigente cubano, y en asegurar la comprensión de México hacia la Revolución Cubana, fundada en el recuerdo de experiencias similares.

10. Opinión expresada en el trabajo de Francisco Correa sobre relaciones bilaterales mexicano-cubanas. Manuscrito presentado al Seminario de Política Exterior de México de El Colegio de México, 1970.

- "Nosotros que hemos recorrido etapas semejantes- señaló el Presidente Mexicano en su discurso de bienvenida -comprendemos y valoramos el esfuerzo de transformación que Cuba está llevando a cabo. También aquí la reforma agraria ha sido factor determinante de la patria nueva de que estamos orgullosos. Confiamos en que la Revolución Cubana sea, como lo ha sido la mexicana, un paso más hacia la grandeza de América".¹¹

Pocos días después, la reducción de la cuota azucarera cubana por parte de los Estados Unidos proporcionó la ocasión para hacer nuevas declaraciones de solidaridad con el pueblo cubano. Al conocerse la decisión del Congreso Norteamericano, Emilio Sánchez Piedras, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, declaró:

- "En este momento cuando nuestro vecino del norte parece cerrar las puertas de su amistad a los anhelos del pueblo cubano de vivir en libertad e independencia económica, nosotros, los representantes del pueblo de México, le reiteramos al pueblo cubano nuestra actitud de solidaridad"-.¹²

11. Presencia Internacional de..., *od. cit.*, p. 580.

12. Reproducida en Política, México, 15 de julio de 1960.

Esta intervención del Legislativo fue un acto inesperado en la política exterior mexicana. Si se toma en cuenta la pasividad del Legislativo en México a comienzos de los años sesenta, y su bien conocida subordinación a los deseos del Ejecutivo, resulta difícil creer en la espontaneidad de un pronunciamiento que en aquéllos momentos hubiera podido provocar graves tensiones con el Gobierno Norteamericano. Había motivos para pensar que el pronunciamiento se hacía con el conocimiento y la aprobación del Poder Ejecutivo; la reacción de los dirigentes norteamericanos indicó que ellos también lo habían entendido así.

En la prensa norteamericana las declaraciones de Sánchez Piedras merecieron una importancia inusitada. El *New York Herald Tribune* comentó con exageración que el "incidente" en el Congreso Mexicano había provocado una tensión en las relaciones mexicano-norteamericanas "no contemplada desde los años de la expropiación petrolera".¹³ El Departamento de Estado solicitó de inmediato "aclaraciones" al Embajador Mexicano en Washington sobre el significado de las palabras de Sánchez Piedras y el grado en que éstas reflejaban el pensamiento del Gobierno Mexicano. Al mismo tiempo, el Embajador

13. *New York Herald Tribune*, 10 de julio de 1960. IBIDEM 2, p.22.

Norteamericano en México conferenció más de una hora con el Secretario de Relaciones Exteriores a propósito de la inquietud norteamericana por las declaraciones que habían sido formuladas en el Congreso Mexicano.¹⁴

Como resultado de estas entrevistas, el Canciller Mexicano Manuel Tello, dió a conocer un comunicado en donde se recordaba que:

- "De acuerdo con nuestra Constitución, corresponde al Poder Ejecutivo la dirección de la política internacional de México y... como consecuencia de la división de poderes, las expresiones de los miembros del Congreso no comprometen al Ejecutivo ni necesariamente reflejan la opinión de éste"¹⁵

Contrario a lo que se suponía, la visión general de la situación política de México en el verano de 1960, sugiere que la actuación de Sánchez Piedras no estuvo directamente relacionada con la decisión de dar apoyo a la Revolución Cubana. El móvil de la declaración parece haber sido el de acentuar un estilo liberal y de izquierda que fue la tónica durante

14. New York Times, 9 de julio de 1960. IBIDEM 2, p. 22.

15. Declaración reproducida en Política, México, 1^o de agosto de 1960, y Le Monde, París, 12 de julio de 1960, IBIDEM 2, p. 22.

los primeros años del Gobierno Lópezmateista. Estilo que se explica por el deseo de hacer frente a ciertos grupos empresariales que se oponían a la política económica gubernamental, así como a los grupos pro-cubanos que giraban en torno al General Lázaro Cárdenas.¹⁶ Ante las presiones contradictorias de ambos sectores, López Mateos decidió acentuar la imagen progresista del régimen como una maniobra destinada a mejorar su posición en las negociaciones con la iniciativa privada y a impedir que los sectores pro-cubanos fueran los únicos capaces de capitalizar el entusiasmo inicial por la Revolución Cubana. El primer paso en esta dirección fue a famosa Declaración de Guaymas definiendo al régimen como "dentro de la Constitución, de extrema izquierda".¹⁷ Las declaraciones

16. Infra, caps. II y III.

17. El 1º de julio de 1960, el Presidente López Mateos puso fin a una serie de conjeturas políticas al declarar que su Gobierno era: "dentro de la Constitución, de extrema izquierda". La discusión sobre la orientación de la política gubernamental se inició unos días antes cuando el entonces Presidente del PRI, Alfonso Corona del Rosal y el Presidente de la Gran Comisión del Senado, Manuel Moreno Sánchez, definieron el régimen de López Mateos como de "atinada izquierda". Estas declaraciones provocaron una gran efervescencia política, al grado de que un periodista llegó a preguntar a López Mateos cuál era su opinión sobre el carácter de su régimen. López Mateos respondió: "la línea política a la derecha o a la izquierda debe ser tomada desde el punto de vista de cuál es el centro. Ustedes conocen el origen de nuestra Constitución que emanó de una Revolución típicamente popular que aspiraba a otorgar a los mexicanos garantías para obtener mejores niveles de vida en todos los órdenes...en ese sentido nuestra Constitución es de hecho una Constitución de origen popular de izquierda, en el sentido que se le quiere dar a la palabra izquierda en México. Ahora, mi Gobierno es dentro de la Constitución, de extrema izquierda". (Política, México, 15 de julio, 1960). Esta declaración mereció comentarios de casi todas las organizaciones políticas y de la iniciativa privada en México. Sobre estos comentarios, indicadores de la repercusión que tuvo, ver: Marco Antonio Alcázar, Las agrupaciones patronales en México, México, El Colegio de México, 1970 (Jornadas 66), pp. 79-84.

pro-cubanas y la exaltación del nacionalismo que siguió a la "mexicanización" de la electricidad, completaban el cuadro para crear, durante un corto lapso de tiempo, esa imagen liberal e izquierdista del Gobierno.

Como los pronunciamientos oficiales a favor de Cuba respondieron a necesidades del juego político interno, o al deseo de exaltar el recuerdo de la Revolución Mexicana, resulta difícil precisar el grado de apoyo que el Gobierno Mexicano estaba decidido a dar, efectivamente, a la Revolución Cubana. Lo único que se advierte con claridad es que, sea cual fuere su proyección real, la simpatía se daba a una Revolución nacionalista que evocaba los hechos revolucionarios mexicanos. No hay indicios de un interés por llevar el apoyo a Cuba hasta sus últimas consecuencias; en otras palabras, no hay indicios de que se pretenda apoyar el derecho a la autodeterminación de ese país en el caso de una Revolución que, empujada por las circunstancias, desembocara, como desembocó, en un régimen socialista estrechamente unido a la Unión Soviética.

Esta actitud reservada de México frente a la transformación eventual del carácter nacionalista de la Revolución Cubana, se manifestó en la actuación de la delegación mexicana a la Séptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Costa Rica en 1960. La reunión fue la primera de una serie destinada a discutir el problema cubano.

De acuerdo con su convocatoria, su objetivo era estudiar el "fortalecimiento de la solidaridad continental y del Sistema Interamericano especialmente ante las amenazas de intervención que puedan afectarlos". La Revolución Cubana no se mencionaba explícitamente, pero era de sobra conocido que por "amenazas de intervención" se entendían los acuerdos comerciales y la asistencia económica cada vez más frecuente entre Cuba y los países socialistas.

En la Conferencia se buscaba una condena general al Gobierno Cubano con objeto de ir preparando el terreno para una eventual acción colectiva contra Cuba; se buscaba también la confirmación del principio según el cual el Continente Americano es una región en donde, por la fuerza de una vaga ideología panamericana, deben imperar únicamente los valores del liberalismo democrático que han visto su realización en la sociedad industrial norteamericana.¹⁸

18. La Reunión se celebró a mediados de agosto de 1960. Para entonces la URSS había hecho pública su decisión de ayudar a la Revolución Cubana y los Estados Unidos estaban delineando apresuradamente un plan de ayuda económica que facilitara la cooperación latinoamericana en el conflicto de EE.UU con la Revolución Cubana. Los dirigentes norteamericanos esperaban entonces una acción militar colectiva que pusiera fin al problema cubano y en la Reunión de Costa Rica exploraron las posibilidades para llevarla a cabo. En su libro sobre The organization of American States and the Hemispheric crisis (Council of Foreign Relations, 1962, pp. 91-93), John Dreier, representante de Estados Unidos ante el Consejo de la OEA, relata los obstáculos que se encontraron para lograr el apoyo latinoamericano a la acción colectiva. IBIDEM 2, p. 24.

Quizás era el momento de pasar a una defensa menos retórica y más concreta de los principios de no intervención y de autodeterminación, e intentar una definición más precisa de ellos frente a las situaciones que se estaban presentando. Por ejemplo, ¿podría verse el acercamiento de los dirigentes cubanos y soviéticos como prueba de una intervención de éstos últimos en el Continente Americano?, ¿permitiría el ejercicio de la autodeterminación en el Continente Americano optar por un desarrollo vinculado a los países socialistas?. Los representantes mexicanos no expresaron interés por este tipo de problemas. En su intervención, el delegado mexicano dedicó largo tiempo a recorrer las dificultades atravesadas por México en el período armado de su Revolución, para terminar pidiendo: "No nos dejemos guiar por la impaciencia como estuvieron a punto de hacerlo con México las Repúblicas Americanas en 1915".¹⁹

Así, se defendió la Revolución Cubana principalmente a base de los recuerdos de las experiencias mexicanas; los diplomáticos mexicanos no consideraron el problema de las relaciones crecientes entre Cuba y los países socialistas; esto sugiere su actitud ante la Declaración de Costa Rica. La Declaración es el documento más importante emanado de esta reunión en

19. Documentos OEA, Actas y Documentos de la Séptima Reunión de Consulta, Washington, 1961, p. 80.

donde implícitamente se advirtió de la necesidad de mantener a los países latinoamericanos dentro del área de influencia de Estados Unidos. En el primer párrafo de la Declaración se decía:

- "La Séptima Reunión de Consulta condena enérgicamente la intervención o amenaza de intervención, aún cuando sea condicionada, de una potencia extracontinental en asuntos de las Repúblicas Americanas y declara que la aceptación de una amenaza de intervención extracontinental por parte de un Estado Americano pone en peligro la solidaridad y seguridad americanas"-.²⁰

Los representantes mexicanos, conocedores de las sutilezas jurídicas y tradicionalmente interesados en el concepto de intervención, no expresaron ninguna inquietud por la frase "aceptación de una amenaza de intervención", aún cuando era difícil concebir como intervención un hecho aceptado por un país. Nada se hizo para prever las posibles consecuencias que esa Declaración tendría si seguía fortaleciéndose la alianza de Cuba con el mundo socialista. Al momento de firmar el acta, el Gobierno Mexicano consideró necesario hacer las siguientes advertencias: Que no creía que la Declaración pusie-

20. IBID, p. 407.

ra en tela de juicio "ese inseparable atributo de la soberanía que es el principio de la autodeterminación", que consideraba, de manera paradójica, que el principio de no intervención había salido "fortalecido" de la Conferencia. Finalmente, hacía constar que:

- "En opinión del Gobierno Mexicano la Declaración era un documento de carácter general, y no podía interpretarse como una condena al Gobierno Cubano cuyas aspiraciones de mejoramiento económico y social cuentan con la más viva simpatía del pueblo de México"-.²¹

Estas expresiones de simpatía se volvieron problemáticas a medida que avanzaba el proceso de radicalización de la Revolución Cubana. A comienzos de 1961, la preferencia por el socialismo era evidente en el vocabulario de los dirigentes cubanos. En un discurso pronunciado en el mes de febrero, el Ministro de Industria, Ernesto Guevara, declaraba que la conciliación real y efectiva de las fuerzas de trabajo con la dirección de las empresas productivas se había conseguido en Cuba "...gracias a que el pueblo en armas logró la victoria, destruyó al antiguo régimen y se colocó como la clase dominante en el poder". Y agregaba: "verdaderamente es más que una concordancia entre el trabajo y el capital, es la toma de

21. IBID, p. 417.

posesión por el trabajo de todos los medios de producción".²²

Si la primera parte de esta declaración no era convincente, la segunda comenzaba a ser válida a comienzos de 1961. Ya entonces, el Estado Cubano tenía el control de las tres cuartas partes de la producción industrial del país y había decidido iniciar la industrialización en la Isla mediante un plan cuatrienal de planificación central que daría comienzo en 1962. La posibilidad de esta planeación dependía, en gran medida, del grado de cooperación de las clases trabajadoras, y se inició la campaña de "reeducación" de los obreros. Hablando en asambleas y concentraciones populares, los líderes de la Revolución Cubana se dirigían a los trabajadores recordándoles que la supervivencia de la Revolución y el triunfo frente a Estados Unidos dependía fundamentalmente de ellos. Al dirigirse en tales términos a las masas de trabajadores el Gobierno Cubano hizo patente que las consideraba la principal fuerza política del país.

Al mismo tiempo, se llevaron a cabo profundos cambios el terreno de la reforma agraria en Cuba. Los dos cambios más importantes fueron, quizás, la creación de las granjas estatales y el establecimiento y expansión de la Asociación

22. Ernesto Guervara, "Discurso del 11 de febrero de 1961", Obra Revolucionaria, La Habana, 1961, Núm. 7.

Nacional de Agricultores en Pequeño, la cual permitía al aparato estatal ejercer el control sobre el sector privado de la agricultura. Por lo que toca al comercio exterior, en 1961 la casi totalidad de los intercambios cubanos se había transferido de Estados Unidos a los países socialistas.²³

Evidentemente, el Gobierno Cubano, presionado por las fuerzas populares,²⁴ estaba transformando la Revolución nacionalista -que en sus primeras épocas recordó a la mexicana- en una Revolución cuya finalidad era la instauración de un régimen socialista. De esta manera solucionaba los difíciles problemas económicos y políticos creados en gran medida por represalias de Estados Unidos, tales como la suspensión de sus exportaciones a la Isla, y las maniobras para derrocar al Régimen Revolucionario.

En el ámbito internacional, la primera reacción del Gobier-

-
23. Lucinda Garza Cárdenas, Cuba y Estados Unidos, 1959-1961; evolución e interpretación de un conflicto, tesis inédita, El Colegio de México, 1970.
24. El proceso de radicalización de la Revolución Cubana es visto en gran número de estudios como resultado de un factor externo: la presión norteamericana. Para poner de relieve la importancia de las fuerzas populares cubanas en este proceso, en especial de los campesinos, ver: Juan Martínez-Alier, The Peasantry and the Cuban Revolution 1959-1960, en Reymond Carr Ed. Latin American Affairs (St. Anthony's Papers) Núm. 22, Oxford University Press, 1970, pp. 137-157. IBIDEM 2, p. 27.

no Mexicano ante estos cambios fué, una vez más, de reserva. Con excepción de las declaraciones emitidas en favor de la Revolución Cubana durante los días de la invasión a Playa Girón, el Gobierno evitó hacer comentarios sobre el rumbo que estaban siguiendo los dirigentes cubanos, limitándose a poner fin a las alusiones sobre la similitud entre los objetivos de la Revolución Cubana y los de la Mexicana. Sin embargo, la opinión del Gobierno Mexicano podía deducirse de las políticas internas relacionadas con Cuba. Desde los días de la invasión a Playa Girón, al reprimir las manifestaciones pro-castristas, el Gobierno anunció su intención de evitar que la Revolución Cubana siguiera siendo motivo de movilizaciones populares en México.²⁵ Durante la misma época, comenzaron a imponerse controles policíacos severos a los pasajeros que iban o venían de Cuba, fueron confiscados los materiales impresos provenientes de la Isla y se adoptó una actitud, si no de apoyo, al menos de tolerancia hacia los múltiples grupos de la iniciativa privada y de la Iglesia que llevaban a cabo una fuerte campaña contra la influencia de la Revolución Cubana en México.

La poca simpatía hacia Cuba ya era evidente, cuando en diciembre de 1961 el Consejo de la OEA decidió convocar a

25. *Infra*, Cap. III.

una nueva Reunión de Consulta para tratar el problema cubano.

Para entonces, se habían operado cambios considerables en la política de Estados Unidos hacia la Revolución Cubana. Los acontecimientos de Playa Girón habían demostrado a los dirigentes norteamericanos que el apoyo al socialismo en Cuba era más sólido de lo que ellos esperaban y que el cambio de la estructura social de ese país era francamente irreversible. El Gobierno Norteamericano decidió entonces restarle importancia al entrenamiento a exiliados, que había sido la característica de su política hacia Cuba a fines de 1960 y comienzos de 1961, y concentrarse en maniobras para aislar a los Revolucionarios Cubanos del resto de los países del Continente. En estas circunstancias, para Estados Unidos los objetivos de la nueva Reunión de Consulta fueron: reafirmar un frente hemisférico en contra del socialismo en América Latina; lograr la imposición de sanciones económicas y diplomáticas necesarias para cortar los lazos de Cuba con el resto del Continente; y, finalmente, reforzar las instituciones interamericanas encargadas de impedir lo que se creía iba a ser una nueva y más fuerte influencia comunista procedente de Cuba.

Al mismo tiempo, en la situación interna de México se notaban algunos factores que repercutían, quizás necesariamente, en la política hacia la Revolución Cubana: la difícil situación económica de 1961 había acentuado la necesidad de

recurrir a mayores compromisos con el capital extranjero; los círculos de la iniciativa privada hacían sentir su inquietud ante la posibilidad de que el Gobierno Mexicano no apoyara públicamente la política norteamericana en favor del aislamiento de Cuba del resto del Continente y los grupos pro-cubanos, que habían cobrado fuerza a comienzos de 1961, comenzaban a debilitarse.²⁶ Por estos motivos, sólo una tradicional resistencia a opinar sobre la vida interna de otros países detenía al Gobierno Mexicano para unirse más abiertamente a la deseada política hemisférica en contra de la adopción de estructuras socialistas en Cuba. Esta tradición impidió que el país cayera en el anticomunismo exaltado de otros países latinoamericanos. Sin embargo, México compartió con ellos, veladamente, la oposición a la nueva política cubana, al intervenir en la VIII Reunión de Consulta que se celebró en Punta del Este, Uruguay, en enero de 1962.

La oposición mexicana a la nueva fase de la Revolución Cubana se resumió bien en el discurso del Secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Tello, pronunciado ante la Comisión General de la Reunión.²⁷ En la última parte de su intervención -desti-

26. *Infra*, Caps. II y III.

27. Discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores de México en la Sesión de la Comisión General el 24 de enero de 1962. OEA, Actas y Documentos de la VIII Reunión de Consulta. Washington, 1962, pp. 73-89.

nada a discutir principalmente los problemas legales de la convocatoria de la reunión- el representante mexicano abordó discretamente, pero con una firmeza que no pasó desapercibida a los observadores, el tema del socialismo en Cuba y sus consecuencias para las relaciones hemisféricas:

- "Parece pues indudable, que existe una incompatibilidad entre la pertenencia a la Organización de Estados Americanos y una profesión marxista-leninista, como lo sería también con una profesión monárquica absoluta. Con la misma energía con que defendemos el derecho a la autodeterminación de los pueblos, del pueblo cubano por consiguiente, sostenemos que es inconciliable la calidad de miembro de nuestra organización con la adopción de un Régimen de Gobierno cuyas características no son las de las democracias representativas"-.

Al mismo tiempo, establecía por primera vez en público las divergencias fundamentales entre los objetivos de la Revolución Cubana y los de la Mexicana al señalar:

- "México es un país que al mismo tiempo que persigue la justicia social sustenta el más profundo respeto por la dignidad de la persona humana... Condicionándola a su carácter indeclinable de función social, reconocemos, respetamos la propiedad privada y en lo que hace al trabajo, aunque rodeándolo de todas las garantías de humanidad y justicia, e inclusive

con decidida protección en favor del trabajador, reconocemos asimismo el régimen de libre empresa".

En realidad, como señalaron entonces algunos comentaristas, no había nada nuevo en esta visión de México como país capitalista, partidario de la libre empresa y con cierto grado de intervencionismo estatal. El interés de la declaración residió en el hecho de que, debido posiblemente a los principios que en otros momentos sostuvo el Partido en el poder, no era frecuente evocar esta imagen de México en los discursos oficiales.²⁸ Sea como fuere, la Reunión de Punta del Este puso punto final a la necesidad del Gobierno Mexicano de tomar en cuenta las experiencias de la Revolución Mexicana en la formulación de su política hacia Cuba.

Resumiendo: En este panorama de la política de México hacia Cuba, hay que distinguir entre la política hacia la Revolución Cubana propiamente dicha, y la política de mantenerse fiel a tradiciones ya establecidas por México en el ámbito

28. Cabe recordar que el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) nombre con el que se designó al actual PRI, de 1938 a 1946, tuvo como lema "Por una democracia de los trabajadores". En su Declaración de Principios reconocía como postulado vital de la Revolución Mexicana la lucha de clases como fenómeno esencial de la sociedad moderna y la necesidad de establecer la democracia de los trabajadores como una vía que llevaría al socialismo.

interamericano (actitud mexicana ante la OEA y, en consecuencia, ante las relaciones interamericanas).

La política del Gobierno Mexicano hacia los cambios que ocurrieron en Cuba a partir de 1959 fue esencialmente reservada, aunque presenta diversos matices a lo largo del período que estudiamos. En una primera época, se percibe un sentimiento general de simpatía por la Revolución Cubana justificado por la identificación entre ésta y la Revolución Mexicana. La simpatía se hizo más evidente en el verano de 1960 con las declaraciones pronunciadas en ocasión de la visita de Dórticos a México y la reducción de la cuota azucarera cubana. Sin embargo, algunos datos sugieren que estas declaraciones de solidaridad obedecieron más a necesidades de política interna, que a un interés definido por dar un apoyo efectivo a la Revolución Cubana.

Sea como fuere, la identificación entre la experiencia mexicana y la cubana comenzó a desvanecerse a lo largo de 1961, para desaparecer en enero de 1962. Es así, como en la Reunión de Punta del Este, los acontecimientos de Cuba ya fueron presentados por los diplomáticos mexicanos como algo ajeno a las aspiraciones y valores de los países latinoamericanos.

Nos interesa ahora observar la manera como la conocida

defensa de la no intervención y autodeterminación de los pueblos se reflejó en la política exterior del Gobierno Mexicano durante las grandes crisis que la Revolución Cubana provocó en las relaciones internacionales.

3. MEXICO Y LA DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS DE NO INTERVENCION Y AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS

La política de Estados Unidos para impedir las medidas económicas y políticas de Cuba revolucionaria -las cuales afectaron directamente a los inversionistas americanos y abrieron la puerta a un nuevo estilo en las relaciones interamericanas colocó al Gobierno Mexicano en una posición bastante difícil.

Desde las primeras Conferencias Panamericanas, México había sido el defensor más serio del principio de la no intervención, y logró, finalmente, que éste fuera reconocido como base de las relaciones interamericanas en la Conferencia de Montevideo, en 1933.²⁹ El principio se estableció, de manera

29. En esta Conferencia que inicia una nueva época en la historia del Sistema Interamericano, el Dr. Puig Casauranc, Ministro de Relaciones Exteriores de México, fué el principal defensor de las demandas latinoamericanas para la implantación del principio de no intervención en las relaciones hemisféricas. La fuerza de la posición mexicana en esa reunión es evocada por Cordell Hull, entonces jefe de la delegación norteamericana, en sus Memorias, The McMillan Co., N.Y., 1948, pp. 333-335. IBIDEM 2, p. 31.

muy extensa, en los artículos 15 y 16 de la Carta original de la OEA. En ellos se prohíbe no sólo la intervención armada, sino toda forma de "interferencia o amenaza de agresión en contra de la personalidad del Estado o cualquiera de sus elementos económicos, políticos o culturales".

Después de 1948, el Gobierno Mexicano mantuvo como guía fundamental de su política exterior los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, esforzándose por aludir a ellos en los acuerdos de las Conferencias Interamericanas. Por eso los estudiosos de la organización regional americana no vacilan en opinar que:

"Con la experiencia más servera de la intervención norteamericana, México, comprensiblemente, ha visto en el Sistema Interamericano, principalmente, un instrumento para detener a los Estados Unidos en el ejercicio de su poder a través de la estricta aplicación del principio de no intervención; los juristas mexicanos jugaron un papel substancial en la formulación de ese principio y México ha estado deseoso de mantenerlo".³⁰

Sin embargo, en los años 1959 y 1960 México evitó referirse

30. Connell Smith, *op. cit.*, p. 32. IBIDEM 2, p. 32.

a las múltiples actividades de Estados Unidos contra la Revolución Cubana como actos de intervención. Dando preferencia a una política en favor de la solución pacífica de las controversias entre los países del Continente, México se esforzó en buscar fórmulas conciliatorias al conflicto entre ambos países. Así, la Comisión ad hoc de buenos oficios, creada en la Reunión de Consulta de 1960, fue resultado del interés de la delegación mexicana e indica la manera en que el Gobierno Mexicano deseaba actuar frente a la creciente tensión entre Estados Unidos y Cuba.

La prueba más severa para la posición anti-intervencionista de México llegó con el desembarco en Playa Girón, auspiciado y dirigido por Estados Unidos. A la necesidad de ser coherente con un prestigio y tradición anti-intervencionista, se unía entonces la fuerza de un movimiento pro-cubano en México cuya mejor expresión fueron las grandes manifestaciones llevadas a cabo en la Ciudad de México, presididas por el General Lázaro Cárdenas. El Gobierno adoptó entonces una posición más firme en contra de la política norteamericana frente a Cuba. Al llegar la noticia del desembarco, la Secretaría de Relaciones Exteriores dió a conocer un comunicado en donde se afirmaba:

- "...corresponde al pueblo cubano, sin injerencias extrañas, traducir en realidades concretas sus aspiraciones de

mejoramiento económico y social que tan favorable eco han encontrado en la conciencia de los pueblos de América".³¹

Pero fue en la Asamblea General de las Naciones Unidas, al discutirse la invasión a Playa Girón, donde México adoptó una posición más avanzada en contra de la intervención en Cuba. El discurso del representante mexicano, Luis Padilla Nervo, se distinguió por la reiteración de la simpatía de México hacia la Revolución Cubana; el énfasis en la competencia de las Naciones Unidas sobre el organismo regional para conocer el conflicto; y finalmente, por las alusiones indirectas a la responsabilidad del Gobierno Norteamericano en los acontecimientos de Playa Girón.³² La parte más extensa del discurso se destinó a recordar los diversos acuerdos firmados entre los países americanos para evitar la intervención extranjera indirecta en las Revoluciones de América Latina. Después de destacar la importancia de acuerdos como la Convención de Derechos y Obligaciones de los Estados, la Convención Sobre Asilo y las Declaraciones de la Asamblea General Sobre Principios para el Mantenimiento de la Paz, Padilla Nervo se refirió a las obligaciones violadas por Estados Unidos, al insistir:

31. Reproducida en Política, México, 1^o de mayor de 1961.

32. Discurso reproducido en Cuadernos Americanos, México, mayo-agosto, 1961, pp. 71-83.

-Las obligaciones internacionales (en materia de auxilio exterior a las Revoluciones) no son vagas, sino claras y precisas. Los Estados están obligados a emplear no una diligencia ordinaria, sino diligencia suma, atentas las circunstancias de cada caso, para evitar que en su territorio los particulares lleven a cabo actos contra la independencia política y la integridad territorial de otro Estado".³³

Además, en el proyecto de resolución presentado por México a la consideración de la Asamblea, se señalaba que las Naciones Unidas debían defender los principios de igualdad de derechos y autodeterminación de los pueblos; y se recordaba que el principio de no intervención imponía la obligación de abstenerse de propiciar o de fomentar las luchas civiles en otro Estado. Basándose en lo anterior, se pedía a los Estados miembros de las Naciones Unidas que evitaran que en su territorio se prepararan fuerzas destinadas a intervenir en la situación cubana. La propuesta mexicana no mencionaba a la OEA. Esta omisión fue criticada por los representantes norteamericanos como un repudio tácito a los mecanismos del Sistema Interamericano para el mantenimiento de la paz y como una prueba de confianza en la posible acción de las Naciones Unidas, donde

33. IBID. p. 78.

el dominio de Estados Unidos era menos evidente.³⁴ Se puede afirmar que, en abril de 1961, esta posición mexicana, acorde con su prestigio anti-intervencionista, era la más avanzada dentro del grupo de países latinoamericanos que como Brasil, Chile o Bolivia, veían con recelo la política de Estados Unidos hacia la Revolución Cubana. No es ocioso, sin embargo, recordar la coyuntura internacional en la que sucedieron los acontecimientos de Playa Girón ya que, en gran medida, ésta favoreció la posición mexicana.

Por un lado, aún cuando en esos días Cuba ya mantenía relaciones estrechas con la URSS, y Fidel Castro había hecho público el carácter socialista de la Revolución, de hecho la actitud de la Unión Soviética frente a la invasión fue esencialmente cautelosa. Basta recordar, por ejemplo, que los primeros pronunciamientos del Gobierno Soviético se hicieron cuando las fuerzas revolucionarias cubanas ya dominaban

34. El proyecto mexicano obtuvo en plenaria 41 votos a favor (incluyendo los de México, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba y Ecuador), 34 en contra y 20 abstenciones, por lo que no alcanzó los dos tercios necesarios para su aprobación. Otro proyecto auspiciado por 7 países latinoamericanos pidió a los Estados miembros de la ONU que pertenecieran a la OEA que prestaran su ayuda a fin de alcanzar un arreglo pacífico de acuerdo con los propósitos de la ONU y de la Carta de la OEA. Antes de su aprobación, y como resultado de una iniciativa de los países africanos, se eliminó, sin embargo, toda referencia a la OEA en la parte operativa de la resolución. Ver Jorge Castañeda: "Conflicto de competencias entre ONU y OEA", Foro Internacional, Núms. 22-23, pp. 303-322.

la situación. Por otro lado, aunque la invasión había sido preparada por Estados Unidos, todo indicaba que la Administración Kennedy no deseaba enfrentarse al Gobierno Revolucionario Cubano de manera directa, y mantenía marginada la participación de unidades militares, navales y aéreas de Estados Unidos.³⁵

Un año y medio después, en octubre de 1962, surgió otra crisis en el Caribe, pero las características de la situación internacional eran diferentes. En estas nuevas circunstancias se puso en evidencia la fragilidad del principio de no intervención como guía de la política exterior de países débiles en caso de un conflicto de proporciones significativas entre las grandes potencias.

El Gobierno Norteamericano denunció la instalación de bases nucleares soviéticas en territorio cubano e impuso un bloqueo aéreo y marítimo a la Isla para impedirlo. El anuncio de los hechos encontró al Presidente López Mateos en Manila a punto de finalizar una larga gira por Oriente. Sus respuestas a los corresponsales de prensa que acudieron a entrevistar-lo en esa ciudad el día 23 de octubre fueron cautelosas:

- "En tanto que Cuba se arme defensivamente, no creo que

35. Lucinda Garza, op. cit.

ello pueda representar peligro alguno para la paz, pero si, por el contrario, Cuba se arma en forma ofensiva, podría representar un serio peligro para ello...actuáramos entonces de acuerdo con nuestros compromisos interamericanos".³⁶

Sin embargo, unas horas después, al llegar a la ciudad de México, la posición del Ejecutivo Mexicano fue más precisa y decidida en favor de la acción norteamericana:

- "Tenemos un credo permanente en el que se han basado nuestras relaciones internacionales: somos partidarios de la paz, el desarme completo, la proscripción de las pruebas nucleares con fines bélicos, estamos en contra del empleo y tenencia de bombas atómicas...México es responsable de los pactos que ha suscrito en el uso de su soberanía. Formamos parte del Sistema Interamericano y de los órganos de las Naciones Unidas...Estamos en las filas de la democracia; lucharemos por la paz y por la libertad".³⁷

La gravedad del conflicto sugiere que la posición mexicana se estableció en las conversaciones telefónicas sostenidas entre Kennedy y López Mateos cuando éste último se encontraba

36. Entrevista reproducida en Presencia Internacional... ed. cit., p. 391.

37. IBID, p. 398.

primero en Manila y después en Hawaii.³⁸ En ellas debe haberse acordado la posición que adoptaría el representante mexicano en la OEA durante la Reunión que tuvo lugar al día siguiente de conocerse la decisión del Gobierno Norteamericano sobre el bloqueo a Cuba. La actividad de los Gobiernos Latinoamericanos en esa Reunión, consistió en aprobar y dar un carácter colectivo a una política en cuya formulación y ejecución no habían tenido participación alguna. México votó, como la totalidad de miembros de la OEA, en favor de la resolución que pedía: "el desmantelamiento inmediato y retiro de Cuba de todas las armas con capacidad ofensiva". Cabe advertir, sin embargo, que junto con Bolivia y Brasil, hizo una reserva a la segunda parte de la declaración en donde se pedía que se tomaran todas las medidas "incluyendo el uso de la fuerza armada" para impedir que Cuba siguiera recibiendo armamento nuclear.³⁹

38. De Lesseps S. Morrison, Latin American mission: Anadventure in Hemisphere diplomacy. (Memorias de quien fue Embajador de los Estados Unidos en la OEA). Simon and Schuster, New York, 1965, p. 244. IBIDEM 2, p. 36.

39. La reserva mexicana se basó en el hecho de que el uso de la fuerza armada en ejercicio del Derecho de legítima defensa individual y colectiva sólo puede justificarse en caso de una agresión armada; sea cual fuere el peligro representado por la instalación de cohetos nucleares en Cuba esto no constituía un ataque armado en el sentido previsto en la Carta de la ONU y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Esta posición fue interesante dada la tendencia de los círculos gubernamentales norteamericanos a considerar que la instalación de armas nucleares constituía un hecho que podía ser equivalente al ataque armado previsto en la Carta de la ONU. Ver controversias sobre esta interpretación extensiva del concepto "ataque armado" en American Journal of International Law, 53 (1963), núm.3, destinado principalmente a discutir los problemas legales relacionados con la crisis de octubre de 1962. IBIDEM 2, pp. 36 y 37.

Se ha dicho que en el apoyo de México a la acción norteamericana durante la crisis de los misiles, ejerció una influencia decisiva la tendencia pacifista del Gobierno Mexicano, en particular el interés de los diplomáticos mexicanos durante el Régimen de López Mateos por hacer de América Latina una zona desnuclearizada. Ya en el comunicado final de la visita de Dorticós a México en junio de 1960, ambos Presidentes habían suscrito el principio de que: "el primer paso para el mantenimiento de la paz está en el desarme y que este paso, el más difícil, debería darse con noble decisión que honrará por igual a todas las potencias".⁴⁰ Ese ideal, sugerido por México, se concretó más tarde en el proyecto para la desnuclearización de América Latina presentado a la Asamblea General en 1963 y el cual culminó, unos años después, en la firma del Tratado de Tlatelolco, obra, principalmente, de los diplomáticos mexicanos. Sin embargo, sería ingenuo ver en la política favorable al desarme la mejor explicación para la posición mexicana ante los hechos de octubre de 1962. La verdad es que, tomando en cuenta la existencia de una larga frontera con Estados Unidos, la dependencia de la economía mexicana del mercado y capitales norteamericanos y la asimilación de los "valores occidentales" por grandes grupos de la sociedad mexicana, cualquier otra política era impensable. En el en-

40. Presencia Internacional..., ed. cit., p. 506.

frentamiento entre Estados Unidos y la URSS, México está con Estados Unidos, o para decirlo con el eufemismo empleado por López Mateos: -"Estamos con las filas de la democracia"-.

La búsqueda de posiciones autónomas en el ámbito internacional, que respondan genuinamente a los intereses nacionales, se da en terrenos menos escabrosos, principalmente en el de la utilización y fortalecimiento de los aspectos políticos del organismo regional americano.

Como se puede apreciar, la defensa, por el Gobierno Mexicano, de los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, durante las grandes crisis que provocó la Revolución Cubana en las relaciones internacionales, fue una defensa aparentemente contradictoria; pues, mientras que en un primer momento, concretamente en los tiempos de la invasión a Playa Girón, el Gobierno Mexicano, a través de su Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su representación ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, defendió enérgicamente el derecho del pueblo cubano a autodeterminarse en su vida económica y social, "sin injerencias extrañas", en un segundo momento, durante la crisis de los misiles, el Gobierno Mexicano, a través de su máximo representante, esto es, del Presidente Mexicano de aquél entonces (López Mateos) y ante la instalación de bases nucleares soviéticas en territorio cubano, hizo pronunciamientos en favor de la "paz", la "democracia" y la "libertad", los dos últimos

de ellos, principios y valores propios de las sociedades capitalistas occidentales y con los que, en última instancia, el Gobierno Mexicano se identificaba. En otras palabras: ante el enfrentamiento entre las dos grandes potencias, el Gobierno Mexicano no titubeó en colocarse del lado de los Estados Unidos; lo cual no quiere decir, sin embargo, que esa situación haya llevado a los Gobernantes Mexicanos a ponerse en contra de los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos y, mucho menos, del pueblo cubano.

Por lo anterior es que sostengo que la política de defensa de dichos principios del Derecho Internacional Público, implementada por el Gobierno Mexicano en el caso de Cuba, no sólo no ha sido contradictoria, sino que ha tenido, en términos generales, continuidad y coherencia a lo largo de los años, y ha respondido, más bien, a una tradición histórica antiintervencionista del pueblo mexicano; lo cual, en el caso cubano que estudiamos, se ha expresado con una claridad meridiana.

4. MEXICO EN LA OEA FRENTE AL CASO DE CUBA EN EL PERIODO 1959-64

Como se ha señalado ya anteriormente, la actitud de México fue siempre recelosa frente a los proyectos a favor de un organismo regional poderoso, capacitado para intervenir de manera automática y con procedimientos eficaces en los proble-

mas surgidos en el Continente Americano. De allí, por ejemplo, su oposición a un organismo interamericano de carácter militar: ⁴¹ al otorgamiento de poderes políticos substanciales al Consejo de la OEA, y a los acuerdos que, como la llamada "Declaración de Caracas", suponían una interpretación extensiva del concepto de agresión en el Continente Americano. ⁴² Uno de los objetivos fundamentales de la política del Gobierno Mexicano en la OEA había sido evitar que esta organización obtuviera competencias no previstas en la letra de los Tratados existentes que le permitieran intervenir en asuntos inter-

41. Sobre la oposición de México a los aspectos militares del Interamericanismo ver: Edwain Liewn, Arms and Politics in Latin America, N.Y. Praeger, 1960, y Lloyd Mecham, The U.S. and the Inter-American System, Austin, University of Texas Press, 1962. IBIDEM 2, p. 38.

42. México se opuso vivamente al proyecto "contra la intervención del comunismo internacional" presentado por los Estados Unidos a la Conferencia de Caracas en 1954, el cual autorizaba la acción colectiva contra los Estados miembros de la OEA en caso de presentarse una situación difícil de calificar y perteneciente a la jurisdicción interna del Estado: el dominio o control de sus instituciones por el comunismo. México presentó numerosas enmiendas tendientes a precisar que la premisa para la acción colectiva debía consistir, como mínimo, en la subversión de "agentes extranjeros". Sin embargo, las enmiendas más significativas de México fueron rechazadas por una votación de 17 en contra y 3 a favor: Argentina, Guatemala y México. Ver Secretaría de Relaciones Exteriores, "México en la IX Conferencia Internacional Americana", México, 1955.

nos de los Estados latinoamericanos⁴³, para satisfacer intereses políticos inmediatos. Esa cautela se reafirmó durante la Quinta Reunión de Consulta, celebrada en Santiago de Chile en 1959, cuando el problema cubano ya comenzaba a vislumbrarse en el horizonte de las relaciones interamericanas. Refiriéndose a ciertos proyectos que habían circulado entonces relativos a la acción colectiva en contra de las dictaduras en América Latina, el delegado mexicano había advertido:

- "No lancemos al aire un boomerang que podría voltearse contra nosotros mismos"-.⁴⁴

Con esos antecedentes, los diplomáticos mexicanos pudieron enfrentar el problema de la utilización del Sistema Interamericano para una acción común en contra de la Revolución Cubana de una manera que resultó útil tanto a los intereses cubanos,

43. Aquí sería conveniente preguntarse si México se ha esforzado por impedir que la Organización Regional sea utilizada con liberalidad, o si se ha limitado a mantener una posición jurídica, acorde con sus tradiciones, pero sin buscar resonancia en la política de otros países. En realidad, México no ha adoptado una posición de líder en la OEA lo cual se debe, quizás, a una apreciación correcta de las posibilidades de encontrar eco en los otros países del Continente, o bien al convencimiento de que esos intentos de liderazgo harían difícil la benevolencia de los Estados Unidos hacia la independencia relativa de México en la OEA.

44. Documentos OEA, V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, Santiago 1959, Washington, 1961, p. 84.

como al mantenimiento de la imagen de un México menos sumiso que otros países latinoamericanos a las necesidades de la política exterior de Estados Unidos.

Uno de los primeros indicios de que México no veía en el Organismo Regional Americano el instrumento más idóneo para ser utilizado en el caso cubano se manifestó en abril de 1961. Durante la intervención de México en la Asamblea General de la ONU, al discutirse la invasión a Playa Girón, Luis Padilla Nervo sostuvo con firmeza el principio de la supremacía del Organismo Mundial sobre la Organización Regional para ocuparse del conflicto cubano-norteamericano:

- "Creo que nadie se atrevería, hoy en día, a poner en duda la competencia de las Naciones Unidas para conocer de una queja o situación entre los Estados miembros por el hecho de que ambos pertenezcan a un Organismo Regional... El reconocimiento de esta competencia tiene una consecuencia lógica y jurídica necesaria, a saber: una vez planteada una queja o situación ante las Naciones Unidas, el órgano que conozca de ella puede discrecionalmente recomendar el método de solución pacífica que le parezca más conducente a la solución del problema y no está necesariamente obligado a adoptar, como único procedimiento, o siquiera como el primero, el envío del asunto al Organismo Regional. La tesis del envío obligado al Organismo Regional significaría una discriminación injustificada en

contra de los miembros que integran un Organó Regional"-.⁴⁵

Poco tiempo después, el Gobierno Mexicano se enfrentaba a la maniobra para convocar a la VIII Reunión de Consulta, cuyo objetivo era aplicar los compromisos del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), al problema cubano. La Reunión fue solicitada por Colombia basándose en el artículo sexto del TIAR-" para considerar las amenazas a la paz y a la independencia de los Estados Americanos que puedan surgir de la intervención de potencias extracontinentales encaminadas a quebrantar la solidaridad americana"-.⁴⁶ En realidad, su celebración iba a decidirse a base de consideraciones de carácter político. La reunión era necesaria para poner en práctica la política de aislamiento del Régimen Revolucionario Cubano, que ya contaba con la adhesión unilateral de un gran número de países del Continente encabezados por Estados Unidos. Esto no pasaba desapercibido a los dirigentes mexicanos, quienes, sin embargo, decidieron dejar constancia de la deseabilidad de respetar la letra de los Tratados existentes, impugnando de inmediato la solicitud colombiana como documento diplomático y jurídico.

45. Discurso pronunciado en la Asamblea General... *op.cit.*, p. 73.

46. La mejor apreciación -desde el punto de vista oficial- de la posición mexicana en la VIII Reunión de Consulta se encuentra en el artículo de Antonio Gómez Robledo: "La crisis del Sistema Interamericano", Foro Internacional, núm. 9, pp. 25-61 y núm. 10, pp. 176-208.

Los dos casos o hechos típicos -hizo notar el Gobierno Mexicano- que determinan la aplicación del TIAR son, en primer lugar, el ataque armado (artículo 3), y, en segundo lugar, la agresión, que no sea ataque armado: un conflicto extracontinental o intracontinental, o cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América con tal que, al mismo tiempo (condición que vale para todo lo que no sea ataque armado), resulte afectada la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano (artículo 6). Ahora bien, la convocatoria de Colombia no se funda en un hecho, sino en una posibilidad, y como resultado de esta apreciación en el futuro hipotético, pasa a determinar como primer cometido del Organo de Consulta, el señalar "los diversos tipos de amenazas a la paz que...en caso de producirse, justifican la aplicación de medidas"- . En otras palabras, señaló México, la reunión no fue solicitada para estudiar las situaciones previstas en el Tratado de Río, en las cuales la inviolabilidad la integridad territorial o la soberanía o independencia política de un Estado Americano han sido afectadas. Se solicita para estudiar eventualidades cuyo apremio -en caso de ser apremiante una eventualidad- no se ha puesto de manifiesto. Con argumentos similares se expresaron los representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Ecuador.

En vista de la indecisión existente, la votación sobre la convocatoria se pospuso para comienzos del mes de diciembre

En ese lapso, Fidel Castro pronunció su célebre discurso de la Universidad Popular de La Habana, en el que se anunció la formación del Partido Unido de la Revolución Socialista que debía conducir a Cuba, a través del socialismo, desde una democracia popular hasta una dictadura del proletariado.⁴⁷ Es posible que este discurso haya influido en el sentido del voto de países que originalmente se oponían a la solicitud de Colombia; la mayoría de ellos, sin abandonar sus argumentos contra el fundamento jurídico de la misma, no votaron en contra y se limitaron a abstenerse. México fue el único país que, en compañía de Cuba, mantuvo una firme oposición a la solicitud colombiana. El delegado mexicano Vicente Sánchez Gavito señaló:

- "No desconoce la delegación de México que las declaraciones hechas por el Primer Ministro de Cuba, Doctor Fidel Castro casi en vísperas de esta reunión, han introducido un elemento de carácter político en la consideración del difícil problema; pero como los términos jurídicos de la proposición colombiana no han cambiado, y la OEA es esencial y fundamentalmente una asociación de nuestras Repúblicas en torno a sólidos principios de Derecho... México se ve en la necesidad de mantener su posición original"-.⁴⁸

47. Reproducido en Política, México, 15 de diciembre de 1960.

48. Cit. por Antonio Gómez Robledo, op. cit., p. 46.

Dado que la mayoría de los países había votado a favor de la solicitud colombiana, se acordó convocar a la VIII Reunión, la cual se celebró en Punta del Este, Uruguay, a finales de enero de 1962.

Ya hemos señalado en párrafos anteriores que, por lo que toca al carácter socialista de la Revolución Cubana, México estableció en la VIII Reunión las divergencias fundamentales entre ésta y la Revolución Mexicana. Se declaró, además, en favor de la tesis según la cual, la adopción de un régimen marxista-leninista es incompatible con la participación en un grupo de países cuyo ideal común es la democracia representativa. El desacuerdo crucial entre México y la mayoría de los asistentes a la Reunión surgió al debatirse el hecho de si esta incompatibilidad debía traducirse o no en la inmediata expulsión de Cuba de la OEA. Los representantes mexicanos se opusieron a la expulsión esgrimiendo el argumento de que en la Carta de la OEA no existía cláusula alguna que autorizara la expulsión o exclusión de cualquiera de sus miembros. Ahora bien, el Gobierno Mexicano consignó claramente en el acta final -y esto parece un dato interesante- que no se oponía en principio a una reforma de la Carta tendiente a insertar en ella la referida cláusula; pero que esta reforma debía llevarse a cabo, principalmente, mediante los procedimientos señalados en la Carta. En resumen, como señalaría Antonio Gómez Robledo -quien participó activamente en la delineación

de la política mexicana en Punta del Este- el único escrúpulo de México frente a los acuerdos de Punta del Este fue: -"el respeto al derecho vigente".⁴⁹ Sin embargo, la actitud mexicana frente al Comité Consultivo Especial de Seguridad, creado en la VIII Reunión de Consulta, demostró que, independientemente de este respeto por el "derecho vigente", persistía el interés por limitar las acciones del Organismo Regional en materia de seguridad.⁵⁰

En abril de 1963, cuando el Consejo de la OEA se reunió para discutir los estatutos de ese Comité Consultivo Especial de Seguridad, México se opuso a los proyectos que le otorgaban a ese organismo el derecho a iniciar investigaciones sobre seguridad por simple decisión de una mayoría de dos tercios y sin la aceptación del país interesado; rechazó también un

49. IBID, P. 50.

50. La creación de este Comité dió lugar a serias controversias en la Reunión de Punta del Este. En el proyecto original, presentado por varios países centroamericanos, su acción era obligatoria, pero debido a una enmienda venezolana se redujo a un acto volitivo de los Gobiernos interesados. Curiosamente, México no tuvo -como Venezuela o Bolivia- una actitud destacada en las negociaciones para evitar la acción obligatoria de este Comité; la posición cautelosa fue reasumida más tarde cuando se discutieron los estatutos del organismo. Ver detalles sobre los proyectos en Punta del Este en: Irma Pellicer de Alcázar, "La posición mexicana en la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores", Tesis inédita, El Colegio de México, 1968.

informe del Comité en 1964, en donde se sugería que los Estados miembros de la OEA debían aceptar un "pequeño sacrificio" de sus libertades cívicas y derechos humanos con objeto de reforzar las medidas contra la subversión.⁵¹ De acuerdo con esta trayectoria de su posición, en noviembre de 1963 México se opuso a la convocatoria venezolana para celebrar la IX Reunión de Consulta.

A diferencia de otras veces los problemas estudiados en la IX Reunión no atañían directamente a Estados Unidos, ya que habían surgido como resultado de las actividades de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional de Venezuela. Correspondían, pues, a problemas particulares de ese país, en el cual algunos sectores del Partido Comunista habían adoptado, desde comienzos de los años sesenta, la línea de la lucha armada inspirada en el ejemplo de Sierra Maestra.⁵² Según el Gobierno Venezolano, la Reunión debía considerar las medidas que era necesario adoptar frente a los actos de intervención y agresión del Gobierno de Cuba, ya que éstos afectaban tanto la integridad territorial y la soberanía de

51. Connell Smith, *op. cit.*, p. 259. IBIDEN 2, p. 43.

52. Sobre las condiciones internas venezolanas que llevan a convocar a la Reunión ver el artículo de R. Robledo Limón "El Partido Comunista Venezolano", Foro Internacional, núm. 44, pp. 531-551.

Venezuela, como la vigencia de sus instituciones democráticas.⁵³ Una Comisión Investigadora, designada por el Consejo de la OEA, cuya imparcialidad pareció dudosa a quienes estudiaron la Conferencia,⁵⁴ llegó a la conclusión de que el Gobierno de Cuba auspiciaba o dirigía una política de intervención para apoyar movimientos que pretendían subvertir el orden y las instituciones nacionales a fin de implantar un régimen comunista en Venezuela. Entonces se acordó celebrar la IX Reunión de Consulta a partir del 21 de julio, o sea, casi siete meses después de la solicitud venezolana, que también pedía la aplicación estricta de sanciones diplomáticas y económicas al Gobierno de Cuba. En realidad, y esto lo sabía bien el Gobierno Venezolano, las sanciones eran una simple advertencia al Régimen Cubano, y una manera de presentar un frente hemisférico en contra de la extensión de la táctica de guerra de guerrillas a otros países latinoamericanos.

53. Reunión OEA, Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de órgano de consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Documentos de la Reunión, Washington, 1964, Doc. 2.

54. La Comisión Investigadora estaba formada por representantes de 5 países de los cuales 4 ya no mantenían relaciones con Cuba. Ver Aniceto Rodríguez, "La Conferencia de la OEA", Foro Internacional, núm. 20, p. 549.

Su efectividad era a todas luces ilusoria, dado que, para entonces, sólo un reducido grupo de países formado por Bolivia, Chile, Uruguay y México mantenía relaciones con el Régimen Cubano.

Pronto se advirtió que la posición mexicana -fundamentalmente anti-sancionista -había sido decidida antes de la Reunión. No habría posibilidades de ejercer presiones sobre ella a través del proceso de negociaciones común a la mayoría de los eventos internacionales, puesto que la Secretaría de Relaciones Exteriores ya había informado públicamente.

- "México se opondrá desde luego a la imposición de sanciones y, muy particularmente, a aquéllas cuya ejecución exigiría la acción por parte de sólo un reducido número de Estados miembros de la OEA, o peor aún del Gobierno Mexicano...

La suspensión de comunicaciones aéreas con Cuba, "si llega a decretarse por la Reunión de Consulta, sería aún más objetable por nuestra parte toda vez que en la actualidad México es el único Estado miembro de la OEA que tiene comunicaciones con Cuba"- .⁵⁵

55. Declaraciones del Secretario de Relaciones Exteriores José Gorostiza sobre la postura que adoptaría México en la IX Reunión de Consulta. Excélsior, México, 15 de julio de 1964.

Pocos días después de esas declaraciones Tomás Mann, en encargado de asuntos latinoamericanos del Departamento de Estado, había hecho explícito que su Gobierno comprendía los principios que guiaban a México en la Reunión que iba a celebrarse. El funcionario norteamericano expresó que la oposición de criterios entre México y Estados Unidos, en nada afectaría sus relaciones, precisando que, aún cuando la prensa norteamericana no lo interpretase así, su Gobierno, y él especialmente, entendían que la postura de México era en defensa de principios fundamentales y no de Fidel Castro. Por encima de esas diferencias, terminaban las declaraciones, México y Estados Unidos han llegado a un punto en el que pueden discutir con toda franqueza sus problemas, y están unidos en cuestiones fundamentales: -"México es el mejor amigo de Estados Unidos"-.⁵⁶

Brevemente resumidas, las objeciones de México tanto a la convocatoria de la Reunión, como a la conveniencia de que se adoptaran allí sanciones contra el Régimen Cubano, eran las siguientes: que no se habían cumplido las hipótesis de artículo 6 del Tratado de Río; no hubo menoscabo ni de la inviolabilidad o la integridad territorial ni de la soberanía o independencia política de Venezuela; además que no se estaba

56. Excelsior y Novedades, México, 25 de julio de 1964.

en presencia de un caso de agresión ni de cualquier hecho o situación que pusiera en peligro la paz de América. En consecuencia, no procedía la adopción de medidas previstas en el TIAR para -"acudir en ayuda del agredido"- ni -"para la defensa común del Continente"-.

El voto mexicano en contra de la resolución adoptada en la IX Reunión imponiendo el rompimiento de relaciones diplomáticas y consulares, la suspensión de intercambios comerciales y el cese de todo transporte marítimo para Cuba, no fue sorprendente. Resultó más inesperada la declaración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, unos días después de terminada a Conferencia, en la que se anunciaba la intención del Gobierno Mexicano de no acatar las decisiones del Organó de Consulta:

- "El señor Presidente de la República ha resuelto mantener, nuestros contactos con el Gobierno Cubano en el mismo estado que guardan en la actualidad.

...Como otros Gobiernos tienen opiniones distintas y aún opuestas a las que han servido de fundamento a nuestra determinación y como la diferencia de pareceres no puede deberse en última instancia sino a la diversidad de interpretaciones sobre el Tratado de Río de Janeiro, el Gobierno de México no se opondría a que un grupo de Estados miembros de la OEA solicitara a la Corte Internacional de Justicia, por conducto

de la Asamblea General de la ONU, una opinión consultiva sobre esta Reunión de acuerdo con el artículo 96 de la Carta de San Francisco".⁵⁷

Bolivia, Chile y Uruguay, en cumplimiento de lo acordado en la Reunión de Consulta, rompieron relaciones con Cuba. De esta manera, México se convirtió en el único país latinoamericano decidido a mantener relaciones oficiales con Cuba revolucionaria. El mantenimiento de este puente fue visto con una gran simpatía por los dirigentes cubanos, quienes se apresuraron a elogiar la política del Gobierno Mexicano.⁵⁸

Recapitulando: En este panorama de la política de México hacia Cuba, hay que distinguir entre la política hacia la Revolución Cubana propiamente dicha, y la política de mantenerse fiel a tradiciones ya establecidas por México en el ámbito interamericano.

La política del Gobierno Mexicano hacia los cambios que ocurrieron en Cuba a partir de 1959 fue esencialmente reservada aunque presenta diversos matices a lo largo del período que estudiamos. En una primera época, se percibe un sentimiento

57. Excelsior y Novedades, México, 4 de agosto de 1964.

58. "Infra". Cap. IV.

general de simpatía por la Revolución Cubana justificado por la identificación entre ésta y la Revolución Mexicana. La simpatía se hizo más evidente en el verano de 1960 con las declaraciones pronunciadas en ocasión de la visita de Dorticós a México y la reducción de la cuota azucarera cubana. Sin embargo, algunos datos sugieren que estas declaraciones de solidaridad obedecieron más a necesidades de política interna, que a un interés definido por dar un apoyo efectivo a la Revolución Cubana. Sea como fuere, la identificación entre la experiencia mexicana y la cubana comenzó a desvanecerse a lo largo de 1961, para desaparecer en enero de 1962. Es así, como en la reunión de Punta del Este, los acontecimientos de Cuba ya fueron presentados por los diplomáticos mexicanos como algo ajeno a las aspiraciones y valores de los países latinoamericanos.

Así pues, la preocupación central de la diplomacia mexicana en el caso de Cuba no fue la defensa de la Revolución de ese país; el problema fundamental fue el mantener una bien conocida doctrina en política exterior, la cual había venido tomando forma desde las primeras reuniones panamericanas. Los elementos constitutivos de esta doctrina eran el apego a los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la oposición al otorgamiento de poderes excesivos a la OEA y el interés por conservar independencia de criterio frente a Estados Unidos, en la interpretación de acuerdos interameri-

canos. En estos terrenos, México mantuvo una posición coherente con sus doctrinas tradicionales. Por ejemplo, al favorecer la competencia de la ONU sobre el organismo regional, y al oponerse a las convocatorias de la VIII y IX Reunión de Consulta.

Ahora bien, el momento de mayor independencia de criterio se dió en julio de 1964 cuando el Gobierno Mexicano decidió mantener relaciones con Cuba.

El mantenimiento de relaciones se explica, a primera vista, sólo con las consideraciones jurídicas que tradicionalmente han sido base de las relaciones internacionales de México. Sin embargo, pronto se advierte la debilidad del sólo sustento jurídico de la posición mexicana. Se pueden, por ejemplo, recordar los argumentos empleados para justificar la participación de México en la reunión de Punta del Este, reunión que había sido convocada con el voto en contra del Gobierno Mexicano. Un conocido jurista de la Secretaría de Relaciones Exteriores dijo entonces:

- "...Las decisiones de dichos órganos (el Consejo de la OEA y el Organó de Consulta) dentro de su respectiva esfera de competencia, una vez adoptadas por la mayoría especificada en cada caso, son obligatorias para la minoría vencida, con la obligatoriedad que resulta del propio instrumento constitu-

tivo". 59

Esto lleva a pensar que el mantenimiento de relaciones no puede entenderse como una decisión motivada solamente por argumentos jurídicos, sino también, y fundamentalmente, como un acto político dirigido a conservar la imagen independiente de México en la política interamericana, y a ofrecer un motivo de prestigio nacional e internacional a los dirigentes mexicanos. Una vez logrado estos objetivos, es posible concluir de allí que México puede considerarse una excepción dentro de los países latinoamericanos, pues está capacitado para decidir con alto grado de independencia su política internacional (por lo menos así sucedió en el caso de Cuba que hasta aquí hemos estudiado).

Es así como doy término a mi explicación acerca de las circunstancias históricas, jurídicas y político-diplomáticas que dieron lugar a la adopción de la posición mexicana en la OEA frente al caso de Cuba, en el período 1959-64; posición que, no es ocioso reiterarlo, resultó tanto a los intereses cubanos, como al mantenimiento de México como el país menos sumiso (o más independiente), de la América Latina, a las necesidades de la política exterior estadounidense.

59. Antonio Gómez Robledo, *op. cit.*, p. 77.

CONCLUSIONES

De todo lo expuesto, se pueden desprender las siguientes conclusiones fundamentales:

1. La historia de las relaciones entre EE.UU. y América Latina ha sido la historia de la lucha de los países latinoamericanos por conquistar su derecho a la autodeterminación contra el expansionismo estadounidense que, de manera reiterada y sistemática, ha pisoteado la soberanía y la dignidad de los pueblos latinoamericanos.

2. Así ha sido en las distintas etapas a través de las cuales ha transcurrido el desarrollo histórico de dichas relaciones, desde el triunfo de la Revolución de Independencia Norteamericana, hasta nuestros días.

3. La historia de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, desde los tiempos de la guerra hispano-cubano-norteamericana, hasta el triunfo y consolidación de la Revolución Cubana, ha sido la historia de las intervenciones norteamericanas en Cuba y de la lucha de ésta contra ellas.

4. El triunfo y consolidación de la Revolución Cubana significó la culminación de cuatrocientos cincuenta años de

dominio colonial y neocolonial sobre Cuba; la cual pudo ganar así, su derecho a una vida digna, libre, independiente y soberana.

5. En el período del triunfo y consolidación de la Revolución Cubana, la Organización de los Estados Americanos (OEA) terminó por convertirse en un instrumento al servicio de los intereses del imperialismo estadounidense y contrario a los del pueblo cubano y de la América Latina en su conjunto.

6. Pese al aislamiento que se impuso al pueblo cubano a través de la OEA, aquél pudo salir adelante gracias a la solidaridad internacional, no sólo de los países socialistas, sino de todos los países y fuerzas progresistas y revolucionarias del mundo entero; pero, sobre todo, gracias a su propia conciencia, abnegación y heroísmo.

7. En la política de México hacia Cuba hay que distinguir entre la política hacia la Revolución Cubana propiamente dicha, y la política de mantenerse fiel a tradiciones ya establecidas por México en el ámbito interamericano.

8. La política del Gobierno Mexicano hacia los cambios que ocurrieron en Cuba a partir de 1959 fue, esencialmente, reservada, aunque presenta diversos matices a lo largo del período que estudiamos.

9. En una primera época, se percibe un sentimiento general de simpatía por la Revolución Cubana justificado por la identificación entre ésta y la Revolución Mexicana. La simpatía se hizo más evidente en el verano de 1960 con las declaraciones pronunciadas en ocasión de la visita de Dorticós a México y la reducción de la cuota azucarera cubana. Sin embargo, estas declaraciones de solidaridad obedecieron más a necesidades de política interna, que a un interés definido por dar un apoyo efectivo a la Revolución Cubana.

10. Sea como fuere, la identificación entre la experiencia mexicana y la cubana comenzó a desvanecerse a lo largo de 1961, para desaparecer en enero de 1962. Es así como en la Reunión de Punta del Este los acontecimientos de Cuba ya fueron presentados por los diplomáticos mexicanos como algo ajeno a las aspiraciones y valores de los países latinoamericanos.

11. La preocupación central de la diplomacia mexicana en el caso de Cuba no fue la defensa de la Revolución de ese país; el problema fundamental fue el mantener una bien conocida doctrina en política exterior, la cual había venido tomando forma desde las primeras reuniones panamericanas. Los elementos constitutivos de esta doctrina son el apego a los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la oposición al otorgamiento de poderes excesivos a la OEA, y el interés por conservar independencia de criterio frente

a Estados Unidos, en la interpretación de acuerdos interamericanos. En estos terrenos, México mantuvo una posición coherente con sus doctrinas tradicionales; lo cual quedó de manifiesto, por ejemplo, al favorecer la competencia de la ONU sobre la OEA y al oponerse a las convocatorias de la VIII y IX Reunión de Consulta de ésta última.

12. El momento de mayor independencia de criterio se dió en julio de 1964 cuando el Gobierno Mexicano decidió mantener relaciones con Cuba.

13. El mantenimiento de relaciones se explica no sólo por las consideraciones jurídicas que tradicionalmente han sido base de las relaciones internacionales de México, sino también, y fundamentalmente, como un acto político dirigido a conservar su imagen independiente en la política interamericana, y a ofrecer un motivo de prestigio nacional e internacional a los dirigentes mexicanos.

14. México puede considerarse una excepción dentro de los países latinoamericanos, pues está capacitado para decidir con alto grado de independencia su política internacional (por lo menos así sucedió en el caso de Cuba que hasta aquí hemos estudiado).

15. La posición del Gobierno Mexicano frente al caso

de Cuba en la OEA, en el período 1959-64, fue, además una posición, objetivamente, progresista y apegada a los principios del Derecho Internacional Público; lo cual, a su vez, fue producto y reflejo político de la tradición histórica de lucha democrática, solidaria y antiimperialista del pueblo mexicano.

ANEXO
CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS
AMERICANOS(&)

En nombre de sus pueblos, los Estados representantes de la IX Conferencia Internacional Americana.

Convencidos de que la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones:

Conscientes de que esa misión ha inspirado ya numerosos convenios y acuerdos cuya virtud esencial radica en el anhelo de convivir en paz y de proveer, mediante su mutua comprensión y su respeto por la soberanía de cada uno, el mejoramiento de todos en la independencia, en la igualdad, en el derecho;

Seguros de que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del

&. Tomado de César Sepúlveda, Derecho Internacional Público, edit. Porrúa, México, 1973, pp. 425-444.

hombre:

Persuadidos de que el bienestar de todos ellos, así como su contribución al progreso y la civilización del mundo, habrá de requerir, cada día más, una intensa cooperación continental.

Determinados a perseverar en la noble empresa que la Humanidad ha confiado a las Naciones Unidas, cuyos principios y propósitos reafirman solemnemente:

Compenetrados de que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz, fundadas en el orden moral y en la justicia, y

De acuerdo con la Resolución IX de la Conferencia sobre Problema de la Guerra y de la Paz, reunida en la ciudad de México.

HAN CONVENIDO EN SUSCRIBIR LA SIGUIENTE
CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

NATURALEZA Y PROPOSITOS

Artículo I

Los Estados Americanos consagran en esta Carta la organiza-

ción internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional.

Artículo 2

Son miembros de la Organización todos los Estados Americanos que ratifiquen la presente Carta.

Artículo 3

En la Organización tendrá su lugar toda nueva entidad política que nazca de la unión de varios de sus Estados Miembros y que como tal ratifique esta Carta. El ingreso de la nueva entidad política en la Organización producirá, para cada uno de los Estados que le constituyan, la pérdida de la calidad de Miembro de la Organización.

Artículo 4

La Organización de los Estados Americanos, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas,

establece los siguientes propósitos esenciales:

- a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente;
- b) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros;
- c) Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;
- d) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos, que se susciten entre ellos, y
- e) Promover por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

Capítulo II

PRINCIPIOS

Artículo 5

Los Estados Americanos reafirman los siguientes principios:

- a) El derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas;
- b) El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras

fuentes del derecho internacional.

- c) *La buena fe debe regir las relaciones de los Estados entre sí;*
- d) *La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ello se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa;*
- e) *Los Estados Americanos condenan la guerra de agresión: la victoria no da derechos;*
- f) *La agresión a un Estado Americano constituye una agresión a todos los demás Estados Americanos;*
- g) *Las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Estados Americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos;*
- h) *La justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera;*
- i) *La cooperación económica es esencial para el bienestar y la prosperidad comunes a los pueblos del Continente;*
- j) *Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo;*
- k) *La unidad espiritual del Continente se basa en el respeto de la personalidad cultural de los países americanos y demanda su estrecha cooperación en las altas finalidades de la cultura humana, y*
- l) *La educación de los pueblos debe orientarse hacia*

la justicia, la libertad y la paz.

Capítulo III

DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESTADOS

Artículo 6

Los Estados son jurídicamente iguales, disfrutan de iguales derechos e igual capacidad para ejercerlos y tienen iguales deberes. Los derechos de cada uno no dependen del poder de que se disponga para asegurar su ejercicio, sino del simple hecho de su existencia como persona de derecho internacional.

Artículo 7

Todo Estado Americano tiene el deber de respetar los derechos de que disfrutan los demás Estados de acuerdo con el derecho internacional.

Artículo 8

Los derechos fundamentales de los Estados no son susceptibles de menoscabo en forma alguna.

Artículo 9

La existencia política del Estado es independiente de su reconocimiento por los demás Estados. Aun antes de ser reconocido, el Estado tiene el derecho de defender su integridad e independencia, proveer a su conservación y prosperidad y, por consiguiente, de organizarse como mejor lo entendiere, legislar sobre sus intereses, administrar sus servicios y determinar la jurisdicción y competencia de sus tribunales. El ejercicio de estos derechos no tiene otros límites que el ejercicio de los derechos de otros Estados conforme al derecho internacional.

Artículo 10

El reconocimiento implica que el Estado que lo otorga acepta la personalidad del nuevo Estado con todos los derechos y deberes que, para uno y otro, determina el derecho internacional.

Artículo 11

El derecho que tiene el Estado de proteger y desarrollar su existencia no lo autoriza a ejecutar actos injustos contra otro Estado.

Artículo 12

La jurisdicción de los Estados en los límites del territorio nacional se ejerce igualmente sobre todos los habitantes, sean nacionales o extranjeros.

Artículo 13

Cada Estado tiene el derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica. En este libre desenvolvimiento el Estado respetará los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal.

Artículo 14

El respeto y la fiel observancia de los tratados constituyen normas para el desarrollo de las relaciones pacíficas entre los Estados. Los tratados y acuerdos internacionales deben ser públicos.

Artículo 15

Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada,

sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.

Artículo 16

Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza.

Artículo 17

El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aun de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción.

Artículo 18

Los Estados Americanos se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir al uso de la fuerza, salvo el caso de legítima defensa, de conformidad con los tratados vigentes

o en cumplimiento de dichos tratados.

Artículo 19

Las medidas que, de acuerdo con los tratados vigentes, se adopten para el mantenimiento de la paz y la seguridad no constituyen violación de los principios enunciados en los artículo 15 y 17.

Capítulo IV

SOLUCION PACIFICA DE CONTROVERSIAS

Artículo 20

Todas las controversias internacionales que surjan entre los Estados Americanos serán sometidas a los procedimientos pacíficos señalados en esta Carta, antes de ser llevados al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Artículo 21

Son procedimientos pacíficos: la negociación directa, los buenos oficios, la mediación, la investigación y conciliación, el procedimiento judicial, el arbitraje, y los que especialmente acuerden, en cualquier momento, las Partes.

Artículo 22

Cuando entre dos o más Estados Americanos se suscite una controversia que, en opinión de uno de ellos, no pueda ser resuelta por los medios diplomáticos usuales, las Partes deberán convenir en cualquier otro procedimiento pacífico que les permita llegar a una solución.

Artículo 23

Un tratado especial establecerá los medios adecuados para resolver las controversias y determinará los procedimientos pertinentes a cada uno de los medios pacíficos, en forma de no dejar que ninguna controversia que surja entre los Estados Americanos pueda quedar sin solución definitiva dentro de un plazo razonable.

Capítulo V

SEGURIDAD COLECTIVA

Artículo 24

Toda agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de un Estado Americano, será considerada como un acto de agresión contra los demás Estados Americanos.

Artículo 25

Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía, o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por un ataque armado, o por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental, o por un conflicto entre dos o más Estados Americanos o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, los Estados Americanos en desarrollo de los principios de la solidaridad continental o de la legítima defensa colectiva, aplicarán las medidas y procedimientos establecidos en los tratados especiales existentes en la materia.

Capítulo VI

NORMAS ECONOMICAS

Artículo 26

Los Estados Miembros convienen en cooperar entre sí, en la medida de sus recursos y dentro de los términos de sus leyes, con el más amplio espíritu de buena vecindad, a fin de consolidar su estructura económica, intensificar su agricultura y su minería, fomentar su industria e incrementar su comercio.

Artículo 27

Si la economía de un Estado Americano se viera afectada por situaciones graves que no pudiesen ser satisfactoriamente resueltas por su exclusivo y único esfuerzo, dicho Estado podrá plantear sus problemas económicos al Consejo Interamericano Económico y Social, a fin de buscar, mediante consulta, la solución más adecuada de tales problemas.

Capítulo VIII

NORMAS SOCIALES

Artículo 28

Los Estados Miembros convienen en cooperar entre sí a fin de lograr condiciones justas y humanas de vida para toda su población.

Artículo 29

Los Estados Miembros están de acuerdo en la conveniencia de desarrollar su legislación social sobre las siguientes bases:

- a) Todos los seres humanos, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, credo o condición social, tienen el

derecho de alcanzar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica;

- b) El trabajo es un derecho y un deber social; no será considerado como un artículo de comercio; reclama respeto para la libertad de asociación y la dignidad de quien lo presta y ha de efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso, tanto en los años de trabajo, como en la vejez o cuando cualquier circunstancia prive al hombre de la posibilidad de trabajar.

Capítulo VIII

NORMAS CULTURALES

Artículo 30

Los Estados Miembros convienen en favorecer, de acuerdo con los preceptos constitucionales y con sus recursos materiales, el ejercicio del derecho a la educación, sobre las siguientes bases:

- a) La enseñanza primaria será obligatoria, y, cuando la imparta el Estado, será gratuita, y
- b) El acceso a los estudios superiores será reconocido a todos, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo,

idioma, credo o condición social.

Artículo 31

Los Estados Miembros se comprometen a facilitar, dentro del respeto debido a la personalidad de cada uno de ellos, el libre intercambio cultural a través de todos los medios de expresión.

SEGUNDA PARTE

Capítulo IX

DE LOS ORGANOS

Artículo 32

La Organización de los Estados Americanos realiza sus fines por medio de:

- a) La Conferencia Interamericana;*
- b) La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores;*
- c) El Consejo;*
- d) La Unión Panamericana;*
- e) Las Conferencias Especializadas, y*
- f) Los Organismos Especializados.*

Capítulo X**LA CONFERENCIA INTERAMERICANA****Artículo 33**

La Conferencia Interamericana es el órgano supremo de la Organización de los Estados Americanos. Ella decide la acción y la política generales de la Organización, determina la estructura y funciones de sus órganos y tiene facultades para considerar cualquier asunto relativo a la convivencia de los Estados Americanos. Ejercerá estas atribuciones de acuerdo con lo dispuesto en esta Carta y en otros tratados interamericanos.

Artículo 34

Todos los Estados Miembros tienen derecho a hacerse representar en la Conferencia Interamericana. Cada Estado tiene derecho a un voto.

Artículo 35

La Conferencia se reúne cada cinco años en la fecha fijada por el Consejo de la Organización previa consulta con el Gobierno del país sede de la Conferencia.

Artículo 36

En circunstancias especiales, y con la aprobación de los dos tercios de los Gobiernos Americanos, puede reunirse una Conferencia Interamericana extraordinaria o modificarse la fecha de reunión de la ordinaria siguiente.

Artículo 37

La Conferencia Interamericana fijará la sede de la siguiente Conferencia. Si por cualquier motivo sobreviniente la Conferencia no pudiere reunirse en dicha sede, corresponderá al Consejo de Organización hacer la nueva designación.

Artículo 38

El programa y el reglamento de la Conferencia Interamericana serán preparados por el Consejo de la Organización y sometidos a la consideración de los Estados Miembros.

Capítulo XI**LA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS
DE RELACIONES EXTERIORES****Artículo 39**

La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exterio-

res deberá celebrarse con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados Americanos, y para servir al Organó de Consulta.

Artículo 40

Cualquier Estado Miembro puede pedir que se convoque la Reunión de Consulta. La solicitud debe dirigirse al Consejo de la Organización, el cual decidirá por mayoría absoluta de votos si es procedente la reunión.

Artículo 41

El programa y el Reglamento de la Reunión de Consulta serán preparados por el Consejo de la Organización y sometidos a la consideración de los Estados Miembros.

Artículo 42

Si excepcionalmente el Ministro de Relaciones Exteriores de cualquier país no pudiere concurrir a la reunión, se hará representar por un Delegado especial.

Artículo 43

En caso de ataque armado, dentro del territorio de un

Estado Americano o dentro de la región de seguridad que delimitan los tratados vigentes, la Reunión de Consulta se efectuará sin demora por convocatoria que deberá hacerle inmediatamente el Presidente del Consejo de la Organización, quien, al mismo tiempo, hará reunir al propio Consejo.

Artículo 44

Se establece un Comité Consultivo de Defensa para asesorar al Organó de consulta en los problemas de colaboración militar que puedan suscitarse con motivo de la aplicación de los tratados especiales existentes en materia de seguridad colectiva.

Artículo 45

El Comité Consultivo de Defensa se integrará con la más altas autoridades militares de los Estados Americanos que participen en la Reunión de Consulta. Excepcionalmente los Gobiernos podrán designar sustitutos. Cada Estado tendrá derecho a un voto.

Artículo 46

El Comité Consultivo de Defensa será convocado en los mismos términos que el Organó de Consulta, cuando éste haya de tratar asuntos relacionados con la defensa contra la agre-

sión.

Artículo 47

Cuando la Conferencia o la Reunión de Consulta o los Gobiernos, por mayoría de dos terceras partes de los Estados Miembros, le encomiendan estudios técnicos o informes sobre temas específicos, el Comité se reunirá también para ese fin.

Capítulo XII

EL CONSEJO

Artículo 48

El Consejo de la Organización de los Estados Americanos se compone de un representante por cada Estado Miembro de la Organización, nombrado especialmente por el Gobierno respectivo con el rango de embajador. La designación puede recaer en el representante diplomático acreditado ante el Gobierno del país en que el Consejo tiene su sede. Durante la ausencia del titular, el Gobierno podrá acreditar un representante interino.

Artículo 49

El Consejo elegirá un Presidente y un Vicepresidente que

estarán en funciones por un año y no podrán ser elegidos en ninguno de esos cargos para el período inmediato.

Artículo 50

El Consejo conoce, dentro de los límites de la presente Carta y de los tratados y acuerdos interamericanos, de cualquier asunto que le encomienden la Conferencia Interamericana o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 51

El Consejo será responsable del cumplimiento adecuado de las funciones señaladas a la Unión Panamericana.

Artículo 52

El Consejo actuará provisionalmente como Órgano de Consulta cuando se presenten las circunstancias previstas en el Artículo 43 de esta Carta.

Artículo 53

Corresponde también al Consejo:

- a) Formular y someter a los Gobiernos y a la Conferencia

Interamericana proposiciones tendientes a la creación de nuevos Organismos Especializados o la fusión, adaptación o eliminación de los existentes, inclusive en cuanto corresponde a la financiación y sostenimiento de ellos;

- b) Formular recomendaciones a los Gobiernos, a la Conferencia Inter-Americana, a las Conferencias Especializadas o a los Organismos Especializados, tendientes a coordinar las actividades y planes de trabajo de estos últimos, previa consulta con ellos;*
- c) Celebrar acuerdos con los Organismos Especializados Interamericanos para determinar las relaciones que deben existir entre el respectivo organismo y la Organización;*
- d) Celebrar acuerdos o arreglos especiales de cooperación con otros organismos americanos de reconocida autoridad internacional;*
- e) Promover y facilitar la colaboración entre la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas, así como entre los Organismos Especializados Interamericanos y los similares internacionales;*
- f) Adoptar las resoluciones que habiliten al Secretario General para ejercer las atribuciones que se contemplan en el artículo 84, y*
- g) Ejercer las demás funciones que le señale la presente Carta.*

Artículo 54

El Consejo establece las bases para fijar la cuota con que debe contribuir cada uno de los Gobiernos al sostenimiento de la Unión Panamericana, tomando en cuenta la capacidad de pago de los respectivos países y la determinación de éstos de contribuir en forma equitativa. El presupuesto, aprobado por el Consejo, se comunicará a los Gobiernos por lo menos seis meses antes del primer día del año fiscal con indicación de la cuota anual de cada país. Para tomar decisiones en asuntos presupuestales se necesita la aprobación de los dos tercios de los miembros del Consejo.

Artículo 55

El Consejo formula su propio reglamento

Artículo 56

El Consejo funciona en la sede de la Unión Panamericana.

Artículo 57

Son órganos del Consejo de la Organización de los Estados Americanos:

- a) El Consejo Interamericano Económico y Social;
- b) El Consejo Interamericano de Jurisconsultos, y
- c) El Consejo Interamericano Cultural.

Artículo 58

Los órganos a que se refiere el artículo anterior tienen autonomía técnica dentro de los límites de esta Carta; pero sus decisiones no pueden invadir la esfera de acción que corresponde al Consejo de la Organización.

Artículo 59

Los órganos del Consejo de la Organización están integrados por representantes de todos los Estados miembros de ella.

Artículo 60

Los órganos del Consejo de la Organización, dentro de sus posibilidades, prestarán a los Gobiernos los servicios técnicos que éstos soliciten; y asesorarán, en la esfera de su competencia, al Consejo de la Organización.

Capítulo 61

Los órganos del Consejo de la Organización, de acuerdo

con éste, establecerán relaciones de cooperación con los órganos correspondientes de las Naciones Unidas y con los organismos nacionales o internacionales que funcionen dentro de sus respectivas esferas de acción.

Artículo 62

El Consejo de la Organización, asesorándose de las entidades correspondientes y previa consulta con los Gobiernos, formulará los estatutos de sus órganos en desarrollo y dentro de los preceptos de esta Carta. Dichos órganos expedirán sus propios reglamentos.

A) CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

Artículo 63

El Consejo Interamericano Económico y Social tiene como finalidad principal promover el bienestar económico y social de los países americanos, mediante la cooperación efectiva entre ellos para el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, de su desarrollo agrícola e industrial y la elevación del nivel de vida de sus pueblos.

Artículo 64

Para realizar esa finalidad, el Consejo deberá:

- a) Proponer los medios conducentes a que los países americanos se presten asistencia técnica para llevar a cabo estudios y para la formación y ejecución de planes encaminados a realizar los fines a que se refiere el artículo 26 y a desarrollar y mejorar sus servicios sociales;
- b) Actuar como organismo coordinador de todas las actividades oficiales interamericanas de carácter económico y social;
- c) Empezar estudios por iniciativa propia o a petición de cualquier Estado Miembro;
- d) Recabar y preparar informes sobre asuntos económicos y sociales para uso de los Estados Miembros;
- e) Sugerir al Consejo de la Organización la oportunidad de la celebración de conferencias especializadas sobre asuntos económicos y sociales, y
- f) Desarrollar cualesquiera otras actividades que le encomienden la Conferencia Interamericana, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o el Consejo de la Organización.

Artículo 65

El Consejo Interamericano Económico y Social, compuesto por delegados técnicos que designe cada uno de los Estados Miembros de la Organización, celebra sus reuniones por propia iniciativa o por iniciativa del Consejo de la Organización.

Artículo 66

El Consejo Interamericano Económico y Social funciona en la sede de la Unión Panamericana, pero puede celebrar reuniones en cualquier ciudad de los países americanos, por decisión de la mayoría de los Estados Miembros.

B) CONSEJO INTERAMERICANO DE JURISCONSULTOS

Artículo 67

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos tiene como finalidad servir de cuerpo consultivo en asuntos jurídicos; promover el desarrollo y la codificación del derecho internacional público y del derecho internacional privado; y estudiar la posibilidad de uniformar las legislaciones de los diferentes países americanos en cuanto esto parezca conveniente.

Artículo 68

El Comité Interamericano de Río de Janeiro es la comisión permanente del Consejo Interamericano de Jurisconsultos.

Artículo 69

El Comité Jurídico está integrado por juristas de los nueve países que determine la Conferencia Interamericana. La selección de los juristas será hecha por el Consejo de Jurisconsultos de una terna presentada por cada país escogido por la Conferencia. Los miembros del Comité Jurídico representan a todos los Estados Miembros de la Organización. El Consejo de la Organización está facultado para llenar las vacantes que ocurren durante los intervalos de las Conferencias Interamericanas y las reuniones del Consejo Interamericano de Jurisconsultos.

Artículo 70

El Comité Jurídico debe emprender los estudios y trabajos preparatorios que le encomienden el Consejo Interamericano de Jurisconsultos, la Conferencia Interamericana, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o el Consejo de la Organización. Además, puede realizar los que de su propia iniciativa considere convenientes.

Artículo 71

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos y el Comité Jurídico deben procurar la cooperación de las comisiones nacionales para la codificación del derecho internacional, la de institutos de derecho internacional, de derecho comparado y otras entidades especializadas.

Artículo 72

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos se reunirá cuando lo convoque el Consejo de la Organización, en la sede que aquél determine en cada una de las reuniones.

C) CONSEJO INTERAMERICANO CULTURAL

Artículo 73

El Consejo Interamericano Cultural tiene como finalidad promover las relaciones amistosas y el entendimiento mutuo entre los pueblos americanos para fortalecer los sentimientos pacíficos que han caracterizado la evolución americana, mediante el estímulo del intercambio educacional, científico y cultural.

Artículo 74

Para realizar la finalidad a que se refiere el artículo anterior, el Consejo deberá principalmente:

- a) Propiciar actividades interamericanas de carácter cultural;
- b) Reunir y propiciar información sobre las actividades culturales que se lleven a cabo en los Estados Americanos, y entre ellas, las instituciones particulares y oficiales de carácter nacional e internacional;
- c) Promover la adopción de programas de educación fundamental adaptados a las necesidades de todos los grupos de población de los países americanos;
- d) Promover igualmente la adopción de programas especiales de instrucción, educación y cultura para las masas indígenas de los países americanos;
- e) Cooperar a la protección, conservación y aumento del patrimonio cultural del Continente;
- f) Estimular la cooperación entre los pueblos americanos en el campo de la educación, la ciencia y la cultura, mediante el intercambio de materiales de investigación y estudio, así como de profesores, estudiantes, técnicos y, en general, de personas y elementos útiles para el logro de este propósito;
- g) Fomentar la educación de los pueblos para la conviven-

cia internacional, y

- h) Desarrollar cualesquiera otras actividades que le encomienden la Conferencia Interamericana, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o el Consejo de la Organización.

Artículo 75

El Consejo Interamericano Cultural señala la sede de la siguiente reunión y se congrega por convocatoria del Consejo de la Organización en la fecha acordada entre éste y el Gobierno del país escogido como sede.

Artículo 76

Habrá un Comité de Acción Cultural del cual serán miembros cinco Estados, escogidos en cada Conferencia Interamericana. Los respectivos integrantes del Comité de Acción Cultural serán elegidos por el Consejo Interamericano Cultural de una terna presentada por cada país escogido por la Conferencia, y deberán ser especialistas en materias educativas o culturales. Durante los intervalos del Consejo Interamericano Cultural y de las Conferencias Interamericanas, el Consejo de la Organización podrá llenar las vacantes que se produzcan y sustituir a los países que se vean en el caso de interrumpir su colaboración.

Artículo 77

El Comité de Acción Cultural funcionará como comisión permanente del Consejo Interamericano Cultural con el fin de preparar trabajos que éste le encomiende, y sobre los cuales el Consejo decide en definitiva.

Capítulo XIII

LA UNION PANAMERICANA

Artículo 78

La Unión Panamericana es órgano central y permanente de la Organización de los Estados Americanos y Secretaría General de la Organización. Ejercerá las funciones que se le atribuyen en esta Carta y las que le señalen otros tratados y acuerdos interamericanos.

Artículo 79

Habrá un Secretario General de la Organización, elegido por el Consejo para un período de diez años, quien no podrá ser reelegido ni sucedido por una persona de la misma nacionalidad. En caso de que ocurra una vacante en el cargo de Secretario General, el Consejo elegirá dentro de los noventa días siguientes un sucesor que lo reemplace hasta el término del

período, el cual podrá ser reelegido si la vacante ocurre durante la segunda mitad del período.

Artículo 80

El Secretario General dirige la Unión Panamericana y tiene la representación legal de la misma.

Artículo 81

El Secretario General participa, con voz pero sin voto, en las deliberaciones de la Conferencia Interamericana, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, las Conferencias Especializadas, el Consejo y sus órganos.

Artículo 82

La Unión Panamericana, por intermedio de sus oficinas técnicas y de información, promoverá bajo la dirección del Consejo las relaciones económicas, sociales, jurídicas y culturales entre todos los Estados Miembros de la Organización.

Artículo 83

La Unión Panamericana desempeña las siguientes funciones:

- a) Transmitir ex officio a los Estados Miembros la convoca-

toria de la Conferencia Interamericana, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y las Conferencias Especializadas;

- b) Asesorar al Consejo y a sus órganos en la preparación de los programas y reglamentos de la Conferencia Interamericana, de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y de las Conferencias Especializadas;
- c) Poner, dentro de sus posibilidades, a la disposición del Gobierno del país en donde se celebre la Conferencia la ayuda técnica y el personal que dicho Gobierno solicite;
- d) Custodiar los documentos y archivos de las Conferencias Interamericanas y de las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; y en cuanto fuere posible, los de las Conferencias Especializadas;
- e) Servir de depositario de los instrumentos de ratificación de los convenios interamericanos;
- f) Cumplir las funciones que le encomienden la Conferencia Interamericana y la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores;
- g) Presentar al Consejo un informe anual sobre las actividades de la Organización;
- h) Presentar a cada Conferencia Interamericana un informe sobre las labores realizadas por los Organos Interamericanos desde la Conferencia anterior.

Artículo 84

Corresponde al Secretario General:

- a) *Establecer, con la aprobación del Consejo, las oficinas técnicas y administrativas de la Unión Panamericana que sean necesarias para la realización de sus fines, y*
- b) *Determinar el número de Jefes de Departamento, funcionarios y empleados de la Unión Panamericana; nombrarlos, reglamentar sus atribuciones y deberes y fijar sus emolumentos, de acuerdo con las normas generales que establece el Consejo.*

Artículo 85

Habrá un Secretario General Adjunto, elegido por el Consejo para un término de diez años y que puede ser reelegido. En caso que ocurra una vacante en el cargo de Secretario General Adjunto, el Consejo elegirá al sustituto dentro de los noventa días siguientes, para que ejerza sus funciones durante el resto del respectivo período.

Artículo 86

El Secretario General Adjunto es Secretario del Consejo. Durante la ausencia temporal o impedimento del Secretario

General, o durante los noventa días de vacancia previstos en el artículo 79, desempeña las funciones de éste. Además, tiene el carácter de funcionario consultivo del Secretario General con facultad para actuar como delegado suyo en todo aquello que le encomendare.

Artículo 87

El Consejo, con el voto de los dos tercios de sus miembros, puede remover al Secretario General o al Secretario General Adjunto, cuando así lo exija el buen funcionamiento de la Organización.

Artículo 88

Los Jefes de los Departamentos respectivos de la Unión Panamericana, nombrados por el Secretario General son los Secretarios Ejecutivos del Consejo Interamericano Económico y Social del de Jurisconsultos y del Cultural.

Artículo 89

En el desempeño de sus deberes, el personal no buscará ni recibirá instrucciones de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Unión Panamericana. Se abstendrá de hacer nada que pueda reflejarse sobre su posición de funciona-

rios internacionales responsables sólo ante la Unión.

Artículo 90

Tods los Miembros de la Organización de los Estados Americanos se comprometen a respetar la naturaleza exclusivamente internacional de las responsabilidades del Secretario General y del personal y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

Artículo 91

Para integrar el personal de la Unión Panamericana se tendrá en cuenta, en primer término, la eficacia, competencia y honestidad; pero se dará importancia, al propio tiempo, a la necesidad de que el personal sea escogido con un criterio geográfico tan amplio como sea posible.

Artículo 92

La sede de la Unión Panamericana es la ciudad de Washington

*Capítulo XIV**LAS CONFERENCIAS ESPECIALIZADAS**Artículo 93*

Las Conferencias Especializadas se reúnen para tratar asuntos técnicos especiales o para desarrollar determinados aspectos de la cooperación interamericana, cuando así lo resuelvan la Conferencia Interamericana o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; cuando así esté dispuesto en acuerdos interamericanos; o cuando el Consejo de la Organización lo estime necesario por propia iniciativa o a instancia de alguno de sus órganos o de alguno de los Organismos Especializados.

Artículo 94

El programa y el reglamento de las Conferencias Especializadas serán preparados por los órganos del Consejo de la Organización o por los Organismos Especializados interesados, sometidos a la consideración de los Gobiernos Miembros y enviados al Consejo para su conocimiento.

Capítulo XV
LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Artículo 95

Se consideran como Organismos Especializados Interamericanos, para los efectos de esta Carta, los organismos intergubernamentales establecidos por acuerdos multilaterales que tengan determinadas funciones en materia técnica de interés común para los Estados Americanos.

Artículo 96

El Consejo mantendrá un registro de los Organismos que llenen las condiciones del artículo anterior y para los fines estipulados en el artículo 53.

Artículo 97

Los Organismos Especializados disfrutan de la más amplia autonomía técnica y deberán tener en cuenta las recomendaciones del Consejo, de conformidad con las disposiciones de la presente Carta.

Artículo 98

Los Organismos Especializados enviarán al Consejo informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades y acerca de sus presupuestos y cuentas anuales.

Artículo 99

Los acuerdos entre el Consejo y los Organismos Especializados previstos en el ordinal c) del artículo 53 pueden establecer que dichos organismos envíen al Consejo sus presupuestos para su aprobación. También puede preverse que la Unión Panamericana reciba las cuotas de los países contribuyentes y las distribuya conforme a los acuerdos pertinentes.

Artículo 100

Los Organismos Especializados deben establecer relaciones de cooperación con organismos mundiales de la misma índole, a fin de coordinar sus actividades. Al concertar acuerdos con organismos internacionales de carácter mundial, los Organismos Especializados Interamericanos deben mantener su identidad y posición como parte integrante de la Organización de los Estados Americanos, aun cuando desempeñen funciones regionales de los Organismos Internacionales.

Artículo 101

En la ubicación geográfica de los Organismos Especializados se tendrán en cuenta los intereses de todos los Estados Americanos.

TERCERA PARTE**Capítulo XVI****NACIONES UNIDAS****Artículo 102**

Ninguna de las estipulaciones de esta Carta se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados Miembros de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

Capítulo XVII**DISPOSICIONES VARIAS****Artículo 103**

La Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus Miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

Artículo 104

Los Representantes de los Gobiernos en el Consejo de la Organización, los Representantes en los órganos del Consejo, el personal que integre las representaciones, así como el Secretario General y el Secretario General Adjunto de la Organización, gozarán de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones.

Artículo 105

La situación jurídica de los Organismos Especializados Interamericanos y los privilegios e inmunidades que deben otorgarse a ellos y a su personal, así como a los funcionarios de la Unión Panamericana serán determinados en cada caso mediante arreglos entre los organismos correspondientes y los Gobiernos interesados.

Artículo 106

La correspondencia de la Organización de los Estados Americanos, incluso impresos y paquetes, cuando lleve su sello de franquicia, circulará exenta de porte por los correos de los Estados Miembros.

Artículo 107

La Organización de los Estados Americanos no reconoce restricción alguna en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en las actividades y en los cargos de los diferentes Organos.

Capítulo XVIII

RATIFICACION Y VIGENCIA.

Artículo 108

La presente Carta queda abierta a la firma de los Estados Americanos, y será ratificada de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales. El instrumento original, cuyos textos en español, inglés, portugués y francés son igualmente auténticos, será depositado en la Unión Panamericana, la cual enviará copias certificadas a los Gobiernos para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Unión Panamericana y ésta notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios.

Artículo 109

La presente Carta entrará en vigor, entre los Estados que la ratifiquen, cuando los dos tercios de los Estados signa-

tarios hayan depositado sus ratificaciones. En cuanto a los Estados restantes, entrará en vigor en el orden en que depositen sus ratificaciones.

Artículo 110

La presente Carta será registrada en la Secretaría de las Naciones Unidas por medio de la Unión Panamericana.

Artículo 111

Las reformas a la presente Carta sólo podrán ser adoptadas en una Conferencia Interamericana convocada para tal objeto. Las reformas entrarán en vigor en los mismos términos y según el procedimiento establecido en el artículo 109.

Artículo 112

Esta Carta regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciada por cualquiera de los Estados Miembros, mediante comunicación escrita a la Unión Panamericana, la cual comunicará en cada caso a los demás, las notificaciones de denuncia que reciba. Transcurridos dos años a partir de la fecha en que la Unión Panamericana reciba una notificación de denuncia, la presente Carta cesará en sus efectos respecto del Estado denunciante, y éste quedará desligado de la Organización des-

pués de haber cumplido con las obligaciones emanadas de la presente Carta.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, presentados sus plenos poderes, que han sido hallados en buena y debida forma, firman la presente Carta, en la ciudad de Bogotá, Colombia, en las fechas que aparecen al frente de sus firmas respectivas.

BIBLIOGRAFÍA MINIMA CONSULTADA

A). TEXTOS COMPLETOS

1. CASTRO, FIDEL. La Revolución Cubana. Edit. Era. México D.F.- 1979.
2. CONNELL-SMITH, GORDON. El Sistema Interamericano. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.- 1982.
3. CONNELL-SMITH, GORDON. Los Estados Unidos y la América Latina. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.-1977.
4. DIAZ, LUIS MIGUEL. Historia de las relaciones internacionales de México (Resúmen). Edit. Porrúa. México, D.F.- 1983.
5. FUNG RIVERON, THALIA M. En torno a las regularidades y particularidades de la Revolución Socialista en Cuba. Edit. de Ciencias Sociales. La Habana, Cuba.-1982.
6. GARCÉS CONTRERAS, GUILLERMO. México: 50 años de política internacional. Partido Revolucionario Institucional.- ICAP. México, D.F.-1982.

7. GLINKIN, Á. Y OTROS. La evolución de la política de EE.UU. en América Latina. Edit. Progreso. Moscú. 1984.
8. GRIGULEVICH, J. Y OTROS. Historia de las intervenciones norteamericanas. Tomo II.-"Agresión imperialista de EE.UU. en América Latina". Academia de Ciencias de la URSS. Moscú. 1982.
9. GUEVARA, ERNESTO. Escritos y discursos (en 9 tomos). Edit. de Ciencias Sociales. La Habana, Cuba.- 1977.
10. GUEVARA, ERNESTO. Obra revolucionaria. Edit. Era. México, D.F.-1980.
11. MOSTOVETS, N. Y OTROS.- EE.UU. y América Latina. Edit. Progreso. Moscú.- 1980.
12. PELLICER DE BRODY, OLGA. México y la Revolución Cubana. El Colegio de México. México, D.F.- 1972.
13. SEPULVEDA, CESAR. Derecho Internacional Público. Edit. Porrúa.- México, D.F.- 1973.

B). ARTICULOS PUBLICADOS EN LA REVISTA "FORO INTERNACIONAL".

F.I. (REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL COLEGIO DE MEXICO):

1. BERNSTEIN CARABANTES, ENRIQUE. Punta del Este y las erróneas interpretaciones de un Tratado. En F.I.. Vol. II, núm. 4(8). El Colegio de México. México, D.F.- 1962.- pp. 518-534.
2. FENN, PEGGY. México, la no intervención y la autodeterminación en el caso de Cuba. En F.I. Vol. IV, núm. 1 (13). El Colegio de México. México, D.F.- 1963.- pp. 1-19.
3. GARZA ELIZONDO, HUMBERTO. Desequilibrios y contradicciones en la política exterior de México. En F.I. Vol. XXIV, núm. 4(96). El Colegio de México. México, D.F.- 1984. pp. 443-457.
4. GOMEZ ROBLEDO, ANTONIO. Directrices fundamentales de la política exterior mexicana. En F.I.. Vol. VI, núms. 2(22) y 3(23). El Colegio de México. México, D.F.-1965-66. pp. 271-287.
5. GOMEZ ROBLEDO, ANTONIO. El Tratado de Río. En F.I. Vol. I, núm. 1(1). El Colegio de México. México, D.F.-1960.- pp. 47-81.

6. HERRERA, RENE Y OJEDA, MARIO. La política de México en la región de Centroamérica. En F.I.- Vol. XXIII, núm. 4(92). El Colegio de México. México, D.F.- 1983. pp. 423-440.
7. HERRERA, RENE Y CHAVARRIA, MANUEL. México en Contadora: una búsqueda de límites a su compromiso en Centroamérica. En F.I.- Vol. XXIV, núm. 4(96).- El Colegio de México. México, D.F.- 1984.- pp. 458-483.
8. LOZOYA, JORGE ALBERTO. México y la diplomacia multilateral. En F.I. Vol. XXIV, núm. 4(96). El Colegio de México. México, D.F.-1984.-pp. 427-442.
9. OJEDA, MARIO. El lugar de México en el mundo contemporáneo En F.I.- Vol. XXIV, núm. 4(96).- El Colegio de México. México, D.F.-1984.-pp. 415-426.
10. OJEDA, MARIO.- Las relaciones de México con el Régimen Revolucionario Cubano. En F.I.-Vol. XIV, núm. 4(56).- El Colegio de México.-México, D.F.-1974.-pp. 474-506.
11. PELLICER DE BRODY, OLGA. Cuba y América Latina: ¿coexistencia pacífica o solidaridad revolucionaria? En F.I. Vol. XII, núm. 3(47). El Colegio de México.-México, D.F.- 1972. pp. 297-307.

12. PELLICER DE BRODY, OLGA.- La Revolución Cubana en México.
En F.I.- Vol. VIII, Núm. 4(32). El Colegio de México.-México,
D.F.-1968.- pp. 360-383.
13. PELLICER DE BRODY, OLGA. Los grupos patronales y la política exterior mexicana.- Las relaciones con la Revolución Cubana. En F.I.- Vol. X, núm. 1(37).- El Colegio de México.- México, D.F.-1969.- pp. 1-27.
14. PELLICER DE BRODY, OLGA.- México en la OEA. En F.I. Vol. VI, núms. 2(22) y 3(23).- El Colegio de México.-México, D.F.-1966.-pp. 288-302.
15. PELLICER DE BRODY, OLGA.- Veinte años de política exterior mexicana. En F.I.-Vol. XXI, núm. 2(82).- El Colegio de México.-México, D.F.-1980.-pp. 149-160.
16. QUINTANILLA, LUIS.- La política internacional de la Revolución Mexicana. En F.I.- Vol. V, núm. 1(17).- El Colegio de México.-México, D.F.-1964.- pp. 1-26.
17. RODRIGUEZ DE MAGIS, MA. ELENA.- Sobre la incomprensión a la postura mexicana frente a Cuba.- En F.I.-Vol. VI, núm. 1(21).- El Colegio de México.- México, D.F.-1965.- pp. 121-135.

18. SEPULVEDA, BERNARDO.- Las Naciones Unidas, el Tratado de Río y la OEA.- En F.I.- Vol. VII, núms. 1(25) y 2(26).- El Colegio de México.-México, D.F.-1966.-pp. 68-98.

19. SEPULVEDA, BERNARDO.- Reflexiones sobre la política exterior de México.-En F.I.-Vol. XXIV, núm. 4(96).-El Colegio de México.-México, D.F.-1984.-pp. 407-414.

20. SHAPIRA, YORAM.- La política exterior de México bajo el régimen de Echeverría: retrospectiva.- En F.I.-Vol. XIX, núm. 1(73).- El Colegio de México.-México, D.F.-1978.-pp. 62-91.

21. TELLO, MANUEL.- No intervención, autodeterminación y Naciones Unidas. En F.I.-Vol. II, núm. 3(7).-El Colegio de México.-México, D.F.-1962.-pp. 346-350.